

OCTUBRE / NOVIEMBRE / DICIEMBRE

10279
57/10

REVISTA

ISTORICA

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE HISTORIA
DE VALLADOLID

SEGUNDA ÉPOCA

NÚMERO 4

SUMARIO:

Notas para un estudio biográfico del Padre Luis de La Puente, por don Saturnino Rivera Manescáu.

El equilibrio europeo de don José de Carvajal y Lancaster, por don M. Ferrandis.

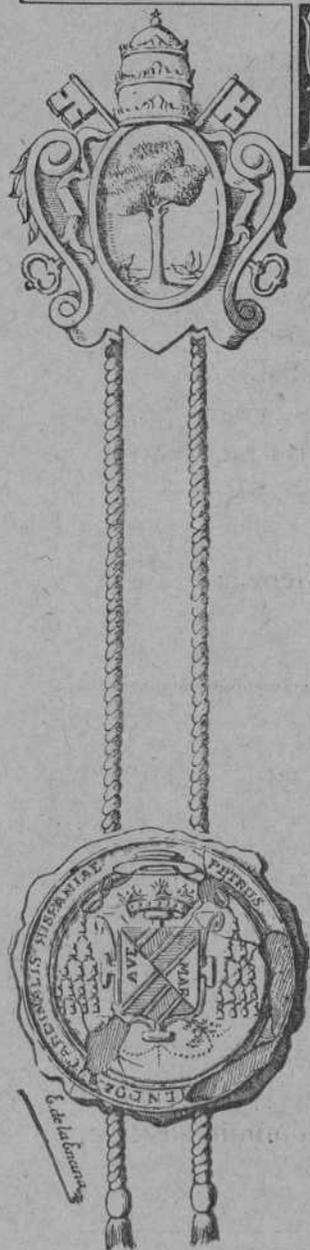
La Biblia real de Amberes, por don Mariano Alcocer.

Monasterio de Retuerta, documentos, por don Francisco Antón.

Ascéticos benedictinos en lengua castellana, por Dom Luciano Serrano, O. S. B., Abad de Santo Domingo de Silos.

La obra de los maestros de la escultura vallisoletana, Gregorio Fernández, por don Juan Agapito y Revilla.

Catálogo de papeles de «Guerra de Marruecos». (Pliego IV).



REVISTA HISTÓRICA

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL

ÓRGANO DE LA FACULTAD DE HISTORIA DE VALLADOLID

Redacción y Administración: Universidad Literaria

DIRECTOR: Ilmo. Sr. D. Andrés Torre Ruíz

REDACTORES:

Sres. D. César Mantilla, Francisco Maldonado de Guevara, José Velasco, Amando Melón, Julián Rubio, Manuel Ferrandis, Juan Antonio Llorente, Saturnino Rivera, Francisco Antón, Agustín Enciso, José Bermejo y Ricardo Magdaleno

ADMINISTRADOR: D. Mariano Alcocer

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

	<u>Pesetas</u>
España, Portugal y América Española, año.	8,00
Extranjero, año.	10,00
NÚMERO SUELTO.	2,50
NÚMERO ATRASADO.	5,00

La correspondencia literaria, al Director; la administrativa, al señor Administrador



Notas para un estudio biográfico del P. Luis de La Puente

(CONCLUSIÓN)

II

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Nada hemos podido hallar de los primeros estudios del V. P.

Las primeras noticias de estos nos las dan los libros Universitarios.

El buen Relator don Alonso de la Puente deseó sin duda que su hijo siguiera la tradición familiar y que como él y como los maternos ascendientes fuera relator o escribano de provincia en la primera audiencia del Reino, y así, apenas tuvo edad el joven Luis fué matriculado para cursar estudios en las aulas Universitarias.

Exigía el Estatuto de nuestra Escuela *«que ningún estudiante sea avido por suficiente, ni sea admitido a otra Facultad sin que primero sea examinado en Gramática»* (1) y para cumplir tal requisito, aún existiendo estudios particulares, como el que tenía en la callejuela Artera el notable Maestro Salinas, (2) al que acudían no escaso número de estudiantes, matriculóse en la Universidad, estudiando el primer curso de latinidad en el año de 1566 cuando contaba doce años,

Tenía entonces establecida nuestra Escuela tres regencias de Gramática llamadas, la primera de menores en la que se daban los primeros y fundamentales rudimentos del latín leyéndose los libros primero y segundo del Arte de Nebrija y las Exercitationes de Vives, conocimientos que ya debía poseer el joven La Puente supuesto que solo cursa dos años (3); o'ra de medianos, en la que se cursaban los libros 3, 4 y 5 del Arte Nebrija y se leía a Terencio, Plauto y las Epístolas familiares de Cicerón, o de Plinio o algún poeta u orador fácil, curso

(1) Estatutos de la Universidad de Valladolid. Est. 29.

(2) Libro 3.º de Claustros fol 100 v.º

(3) Vid. Examen etra. Apéndice n.º 4.



que debió estudiar en 1566 y el de mayores en que se leía a Virgilio, Lucano, Horacio y Ovidio, Cicerón, Tito, Livio y Salustio, dándose además Retórica en Cicerón, Quintiliano, Erasmo y Laurencio Valla (1), curso que estudió en el año de 1567.

Cuando La Puente cursaba estas clases de latín era Catedrático de la de medianos el Bachiller Martín Gutiérrez (2) y de la de Mayores o Retórica el Br. Cano (3) Colegial de Santa Cruz, el cual por su Cátedra, era superintendente de las de latín, así como la Universidad Vallisoletana tenía la Superintendencia de las de Castilla la Vieja.

En el año de 1567 hallamos en el Archivo Universitario la primer matrícula de La Puente; en 28 de noviembre de dicho año matricúlase en la Cátedra del Br. Cano «*luis de la puente natural de ballid*» (4) y si consideramos que antes de esta fecha en el año de 1566 debió cursar la Cátedra de prima de gramática, (no existen los libros de matrícula que a este año corresponden) es conforme a la afirmación del mismo P. La Puente que dice cursó dos años de latinidad, y al no aparecer matriculado en el año de 1568 y sí en el de 1567, tenemos necesariamente que referir al de 66 sus primeros estudios en nuestras aulas.

Dispuesto ya con la aprobación de la gramática se matriculó, más conforme sin duda con los deseos de su padre que con las propias aficiones, en la Facultad de Cánones, con ánimo de hacer esta y la de Leyes y encontrarse en condiciones de seguir la tradición curial de su familia, y así, hallamos otra vez a «*luis de la puente natural de ballid*» matriculado en 10 de abril y en 29 de noviembre de 1568 (5) en la Facultad de Cánones.

No muy de su gusto debían ser estos estudios y aún es probable que, a pesar de figurar matriculado, no llegara a cursarlos, supuesto que en el examen que hace al entrar en la Compañía, no los menciona y si los cursara no llegaría su animadversión hacia ellos hasta el extremo de ocultarlos, pues él mismo nos dice: «*He estudiado aquí en Valladolid latín y tres años de artes y dos de Theología, que por todo son siete años de estudio en autores y con maestros aprobados y al parecer con algún provecho en todos*» (6).

Por esta fecha debió morir su padre, y así hallamos fácil explicación de que a pesar de su matrícula, no cursara este año, y entonces seguramente cambiara de propósito en el seguir estudios, y abandonara los primeros tanto por no ser de sus aficiones, cuanto por que muerto su padre había de ser de más difícil realización, los proyectos

(1) Estatutos que han de guardar los Regentes y Preceptores de Gramática.

(2) Archivo Universitario. Leg. n.º 900. Exp. 5.

(3) Catálogo de los Colegiales de Santa Cruz. Archivo de ídem.

(4) Libro de matrículas de 1567 a 1575. fol. 144.

(5) Libro de matrículas de 1567 a 1575, fol. 34 v.º y 37 v.º

(6) Vid Examen etra. Apéndice n.º 4.

de entrar en una relatoria, que por méritos de años de servicios y reales mercedes hallábanse casi como vinculadas en familias de curiales.

Decidido a cursar los estudios de teología, le encontramos matriculado en Artes, pues ordenaba el Estatuto Universitario (1) *que para recibir grado de Bachiller en teología sean primero Bachilleres en Artes o a lo menos hayan hecho cursos para serlo*, y en 1.º de abril y 15 de noviembre de 1569 (2) se matricula en Sumulas y en 15 de noviembre en Lógica (3).

Probados estos cursos considera ya poderse matricular en Teología y el año de 1571 con fecha 16 de Noviembre le encontramos matriculándose en Filosofía (tercer curso de Artes) y en el primero de Teología.

Sin embargo y a pesar de matricularse, no debió cursar este año todavía la Teología, pues en su examen para entrar en la Compañía, nos dice que solo cursó dos años de Teología, que debieron ser como veremos los cursos de 72 a 73 y de 73 a 74, limitándose en el año del 71 a cursar y probar el de Filosofía para graduarse en Artes.

Fueron sus catedráticos en estos cursos de Artes y Filosofía, de *Sumulas* don Francisco Sobrino Enriquez que luego fué Obispo de Valladolid, en Lógica el Colegial de Santa Cruz Juan García de Frechilla y en Filosofía don Diego de la Cueva, de una ilustre familia vallisoletana, grandemente aficionada a las letras, y hermano, quizá de aquel don Francisco que elogiara Lope.

Al terminar el curso de 71 a 72 en *jueves veinticuatro de abril de 1572 a la hora de las cuatro después del medio día, el señor doctor Juan García de Frechilla, Catedrático de propiedad de Lógica en esta Universidad* le dió el grado de bachiller en Artes y Filosofía, (4) y en el acta firman como testigos en primer lugar el licenciado Diego de la Cueva y Silva y el bachiller Francisco Sobrino Enriquez, catedráticos en esta Escuela y profesores que había sido del joven Luis.

Ya bachiller en Artes, doblado el primer obstáculo serio de su vida Universitaria, dispónese a cursar con afán los estudios Teológicos y en 15 de Noviembre de 1572 (5) repite matrícula en el primer curso de Teología.

Un moderno biógrafo del P. La Puente dice a este respecto, que si bien se matriculó en la Universidad asistió en los cursos de 73 y 74 a las clases de Teología del Colegio de San Gregorio de los Dominicos y en este último al de la Compañía donde explicaba el eximio Suarez y si bien no existen datos para negar tal aserto tampoco los hay o por lo

(1) Estatutos de la Universidad de Valladolid. Est. lat. 74 y rom. 174.

(2) Libro de matrículas de 1567 a 1575, fol. 112.

(3) Idem. de ídem, fol. 133.

(4) Vid Apéndice nº 3.

(5) Archivo Universitario-Libro de matrículas de 1567 a 1574-fol. 89.

menos han pasado desapercibidos para nosotros, para afirmarlo. Pero su asistencia a dichos colegios no excluye en manera alguna la de las clases Universitarias, supuesto que la asistencia a las explicaciones de dichos lectores extrauniversitarios no tenía validez alguna académica, dada la organización de los estudios en esta época.

Por otra parte no pudo ser el P. La Puente discípulo del eximio Francisco Suárez, este año de 1574 puesto que este no comenzó a enseñar Teología en el Colegio Vallisoletano hasta el año de 1576 (1) y siendo ya entonces el P. La Puente novicio en la Compañía de Jesús, fué cuando escuchó las lecciones del inmortal Teólogo,

A la Universidad por tanto debemos exclusivamente referir su asistencia a clases Teológicas en este curso de 1572 a 73, siendo entonces en esta Universidad su catedrático el Maestro Juan Gutiérrez de Meco, Rector del Colegio de Santa Cruz y de la Universidad y después Canónigo de Escritura en Coria, y en el de 74 para el que se matriculó en 19 de Noviembre de 1573 (2) el Doctor don Diego de Salamanca.

Probado este curso, vuelve a matricularse en el tercero de Teología en 24 de noviembre de 1574, (3) pero ya es poco lo que asiste a las clases; hasta es probable que no acudiera ya más a la Universidad, pues en 2 de diciembre del mismo año entra ya en el Colegio de San Ambrosio de la Compañía para no abandonarla hasta su muerte, *estoy desiendo de dexar el siglo*, dice en el examen que hace a la entrada, y *los deseos desto son muy antiguos*, y efectivamente deja el siglo pero temporalmente; el tiempo necesario para cursar estudios y en condiciones ya, volver desde otro puesto en que los embates de la vida no embarguen su alma, a luchar con perseverancia y amor, con la palabra y con la pluma *por la gloria de Dios y provecho suyo y de otros*.

Luego ya en la Compañía aquel joven estudiante vallisoletano, gala en sus años mozos de la Escuela Pinciana, *a quien la memoria le servía bien* que disfrutaba de *razonable entendimiento* como decía con gran modestia, que *sentía suficiente afición a cosas de letras* y a quien *el estudiar no hacía daño a la salud* (4), había de ser en sus años de madurez, espejo de virtudes, gala de las letras castellanas, y gloria compartida con la Compañía que le diera cabida, por la ínclita Universidad de Valladolid, donde cursara sus estudios y comenzara a formarse su talento, Escuela que tantos altos ingenios produjera para gala y orgullo de Castilla.

(1) F. Astraín-Historia de la Compañía de Jesús.

(2) Libro de matrículas de 1567 a 1574-fol. 91 vº.

(3) Idem de Idem-Fol. 94

(4) Examen. Apéndice, n.º 4.

Apéndice n.º 1

Noticias sobre el linaje de la Puente, sacadas del Ms. n.º 131 de la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid, copia de un códice del siglo XV existente en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, titulado Buenas andanzas e fortunas por Lope García de Salazar, Señor de las Casas de Salazar, de San Martín de Somorrostro, Muñatones, Nograro, La Sierra y otras, Merino mayor de Castro Urdiales.

TIT.º 40.—DE LOS LINAGES DE BALMASEDA E DE DONDE SUCEDIERON

El linaje de la Puente de Balmaseda fueron venidos a poblar aquella villa quando se pobló, de la que es del valle de Salcedo e multiplicaron allí e hicieron linages de hombres honrrados e porque poblaron acerca de la Puente de la villa tomaron aquel nombre de la Puente, e de los que hay más memoria fué D.^a Mencía de la Puente que casó con Juan López de la Puente que obo hijos a Sancho Pérez de la Puente e a Diego Yáñez de la Puente.

Sancho Pérez casó con hija de Pedro Hernández de Herrada, que fué mucho honrrado e rico hombre que fiso la torre del Mercado que fué este Sancho Pérez el mejor e más honrrado e para más que nunca obo en la villa de Valmaseda antes ni después del: obo hijos en aquella muger a Juan López de la Puente e a Diego Yáñez de la Puente e obo dos hijas e otros hijos bastardos. Este Juan López no obo hijos legítimos e obo hijos bastardos a Pedro López de la Puente que heredó su casa una hija bastarda que casó con Fortunio Marquina, que dejó en ella fijos a Juan de la Puente e otros.

Diego Yáñez su hermano de Juan López casó en Portugaleta con hija e nieta de Juan Yáñez e obo hijos della e después casó en Bilbao con hija de Fortún Sánchez de las Ribas e obo dos hijas.

Diego Yáñez su hermano de Sancho Pérez casó en Loyçaga e obo fijos a García de la Puente e a Pedro de la Puente e a Ochoa de la Puente e otros hijos e hijas, e García Yáñez casó con D.^a Mencía hija de Juan Bueno de Marquina que era mucho rico e heredó de Pedro Sánchez su hermano que no obo hijos, e obo en ella a García de la Puente que casó con hija de Fortún Yáñez el de Bilbao la Vieja, e una hija que casó con Lope Hurtado de Salcedo que obo hijos del, e deste linaje de la Puente que se llama de la Plaça, hay muchos buenos hombres en aquel linaje e mucho facendados.

TIT.º 43.—DE COMO FUERON LEBANTADAS LAS ENEMISTADES EN LA VILLA DE BALMASEDA E DE LAS MUERTES E OMICIDIOS E DE LA CAUSA DELLOS.

En el tiempo de Sancho Pérez de la Puente y Diego Yáñez su hermano eran mayores del linage de la Puente, Pedro Sánchez de Aedo e Pedro Sánchez e Martín Sánchez e Fernando de Aedo eran mayores del linage de Aedo, obieron estos linages un ruído en la plaza de la villa sobre accidente y en aquel ruído peleando mató Martín Yerro, de la Plaza, a Pedro Sánchez, de Aedo, que era el mayor de los hermanos con una saeta, que fué echado de la villa por ello e fué al solar de Salcedo e dando allí matáronle Martín de Aedo e Fernando de Aedo, hermanos de aquel Pedro Sánchez, en Gobeo sobre Barrunte e fueron açotados ellos e otros veinte hombres de los que con ellos fueron por aquella muerte por el Dr. Gonzalo Moro que lo tomaron por corregidor en la dicha villa.

TIT.º 44.—DE LA MUERTE DE DIEGO YAÑEZ DE LA PUENTE E DE LO QUE SE HIÇO POR SU MUERTE

Andando sentenciados y corridos de la Villa e cotos, viéndolos los Marroquines de Samano e los de Albarado e de Trasmiera, viendo que no podía haver mal más del que trayan andando por aquel cabo echarónse en celada en una casa yerma en la calle, por matar a Sancho Pérez de la Puente que era el que más lo seguía e saliendo de la casa mataron a Diego Yáñez de la Puente su hermano que era mucho noble hombre e que no se entremetía mucho en los hechos destas guerras que antes les solía embiar sus dineros e no se recelando dellos e mataron e ficiéronlo pedazos. Por la muerte deste hombre se dijo que lo había matado Diego Pérez Mioño enviándole de su casa por selos que había de este Diego Yáñez de su muger D.ª Sancha, e fueronse luego a su casa e por esta muerte se siguió mucha guerra entre Juan Pérez de la Puente hijo de Sancho Pérez e García hijo deste Diego Yáñez que por feridas que hicieron en treguas fueron açotados en el solar de los Salcedos sostenidos e con ochoa de Salazar e en siete años nunca obieron treguas ni paz; en este tiempo mataron los de la Plaza a dos hijos de Daza que eran de Aedo e obo otros muchos omicidas, fasta que se perdonaron todas las muertes por entrar en la villa e vivir en paz.

TIT.º 49.—DE LAS OMECIDAS QUE OBO EN BALMASEDA ENTRE LOS LINAGES DE LA PLAZA E DE AEDO DESPUÉS DE LA LUENGA PAZ ENTRE ELLOS, AYUDA E DE LA CAUSA DELLA

En el año del Señor de mil quatrocientos sesenta y tres años estando estos dos linages en Balmaseda en luenga e buena paz por tiempo de sesenta años e más, e ricos e honrrados por la luenga paz olvidando el tanto bien bolvióse entre ellos mortal guerra.

La causa fué en esta manera que estando en guerra Diego Furtado de Salcedo e Juan de Salcedo e Marroquines, e Lope de Murga en Maruri como en su capítulo dicho es, estos de la Plaza se movieron por apellido para Salcedo en Ayuda de Diego Furtado e Diego Yáñez de Traslaviña con ellos salido de la villa por la Puente hacia Terreros los más dellos, e los de Aedo pesándoles dello porque tenían composición de antes tiempos destar unos por otros entre Marroquines e Çamudianos, bolvieron ruido con los que quedaban de la villa e aun firaron de la cerca a los otros que se iban a Salcedo por les hacer tornar diciéndoles que mejor era pelea allí que ir a Salcedo pues no querían estar unos por otros. Con esto tornarónse a la villa e entraron en el varrio de los de Aedo, e como ellos estaban apercebidos e puestos sus valles-teros en sus casas, hirieron a muchos dellos de saetas, e murieron luego Pedro de la Puente hermano de Diego Yáñez de Traslaviña e Sancho de la Puente hijo de Pedro López de la Puente e otros dos o tres e obo otros muchos mal feridos.

TIT.º 50.—DE LA SEGUNDA PELEA QUE OBIERON EN ESTA VILLA DE BAL-
MASEDA SOBRE ESTAS MUERTES E DE LO DELLAS SUCEDIÓ

Los de la Plaza viéndose dañados deste fecho, cuidando de se vengar de sus vecinos buscaron mucho daño e perdición para aquella villa, embiaronse a querellar a la hermandad de Vizcaya que estaba junta en Bilbao con el conde de Treviño diciendo que los de Aedo querían dar la villa al conde de Haro que la enbiare a tomar para lo qual embiaron a Pedro de Guzmán corregidor que era de Vizcaya por el príncipe don Fernando e con el a Juan de Salazar e toda su parentela e a Diego Furtado e a los suios e asi encontrados en la villa los de Aedo obedeciendo al dicho corregidor e Hermandad e siendo puestas freguas, por el dicho corregidor e entregadas ciertas casas para espascir las gentes e estando descuidados los de Aedo dieronles salto algunos de los de la Plaza o de Traslaviña pasándoles de su dicha paz e con el bullicio los de Aedo e los Çamudianos de Juan de Salcedo e Marroquines e Maruri que estaban sesenta hombres con ellos recogieronse todos a la Iglesia peleando el que podía e obo muchos hombres muertos e feridos de ambas las partes de las cuales murieron García Yáñez de la Puente hijo de García Ibañez y Sancho de la Puente nieto de Juan López... e dierónse los de Aedo al corregidor saliendo ante todos los forasteros e pusoles en freguas de la Hermandad e por el conde de Treviño e pusoles Alcalde por sí.

Apéndice n.º 2

Testimonio de Pedro de Llantada en el valle de Sopuerta de la Encartación de Vizcaya en la Probanza ad perpetuam rei memoriam de la hidalguía de Alonso de la Puente, vecino de Valladolid y Receptor de la Chancillería (10 de agosto de 1553).

1.º A la primera pregunta del ynterrogatorio dixo este testigo que al dho alonso de la puente que litiga no lo conosce si no es de vista de avello visto algunas veces en la Encartación de Vizcaya de abra de dos a tres años a esta parte e a luis de la puente su padre e a alonso de la puente su abuelo, e a hernan sanz de la puente su visabuelo de este que litiga empeço a conocerlo abra más de sesenta e cinco años siendo el ya hombre entrado en días e lo conosco bibir e morar en la villa valmaseda... y alli lo conosco por tiempo de cinco o seys años hasta que se supo ser fallecido... e al dicho alonso de la puente su hijo abuelo deste que litiga lo empeço a conocer siendo moço por casar en la dicha villa de valmaseda en casa del dicho hernan sanz de la puente su padre hasta que el dicho hernan sanz su padre fallecio e despues de fallecido el dicho hernan sanz, se fue e ausento de la dicha villa el dicho alonso de la puente su hijo e yendo este testigo a la villa de valladolid con puentes hurtado de traslaviña el viejo a pleitos habra bien cinquenta e cinco años vio alli al dicho alonso de la puente y el dicho alonso de la puente reconocio por pariente al dicho puente hurtado y ambos se llamaron primos e fueron donde vivia el dicho alonso de la puente que era en la calle de la puente de la dicha villa de valladolid e alli vio este testigo estar casado e tener un niño chiquito que llamaban luisico que dezian que era su hijo... e despues en diversos años e tiempos yendo este testigo a Valladolid muchas veces vio e hallo al dicho alonso de la puente e siempre le conosco con su muger bivar e morar en la dicha villa en la calle de la puente que como este testigo era de su tierra le yba a visitar y ver y el le hazia mucha honrra y le dava de comer e de beber preguntándole por deudos e parientes de valmaseda... e de la torre e solar de la puente [dijo] que es una casa e torre de cal e canto antigua sabe e fiene noticias por lo aver visto y estado en ella muchas veces desde que pudo tener hedad para se poder acordar que sera de mas de sesenta e cinco años a esta parte, la qual esta asentada dentro de la villa de ualmaseda e muros della.

II. A la segunda pregunta de de dicho interrogatorio dixo... que conosco al dicho hernan sanz de la puente visabuelo deste que litiga e a alonso de la puente el viejo su hijo vivir e morar en la villa de valma-

seda donde heran naturales... e en la dicha villa y en la comarca donde dellos se tenia mucha noticia e conocimiento por ser gente principal heran avidos e tenidos por notorios hijos dalgos e de los principales de la dicha villa de valmaseda y de solar conocido por ser como heran dependientes por linea de varon a lo que se sabia y hera publico de la dicha torre y solar de la puente que es dentro de la dicha villa de valmaseda solar e torre conocida de notorios hijos dalgo... e de los principales de aquella tierra como dependientes de solar mas antiguo de valmaseda a lo que se decia y dize en toda aquella tierra... que antes conosco a garcia yvañez de la puente señor e cabeza mayor del linaje e torre e casa de la puente hermano de padre e de madre del dicho hernan sanz de la puente...

III. A la tercera pregunta del dicho interrogatorio dixo... que el dicho solar e torre antigua de la puente que en aquella tierra se tiene por solar mas antiguo de todos e por tan principal que dependiendo qualquiera de alli ha sido en el avido y tenido por notorios hijos dalgo y de solar conocido e así como el dicho hernan sanz de la puente dependia del dicho solar e torre de la puente por linea de varon siendo avido e tenido por hermano de padre e madre del señor de la dicha torre e casa de la puente que se nombrava garci yvañez de la puente... que era tenido por un principal hombre e hidalgo en todas las tierras donde bivia e moraba e pariente mayor de dicho linaje de la puente... [e] dixo que en tiempo de los susodichos biviendo e morando en valmaseda estando los catolicos reyes don fernando e doña ysabel de gloriosa memoria en la guerra e conquista del reino de granada enbiaron a llamar para que les fueran a serbir los hidalgos de las encartaciones de bizcaya y entonces se juntaron en Valmaseda como en lugar principal de las encartaciones para yr a la dicha guerra de granada en servicio de los dichos señores Reyes Catholicos muchos hijos dalgos de valmaseda y de las dichas encartaciones y entre ellos vio ir a la dicha guerra e partir a ella al dicho hernan sanz de la puente visabuelo deste que litiga... y otros hijos dalgo... e despues los vio bolver a sus casas...

IV. a la quarta pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que el no vio casar ni velar a los dichos hernan sanz de la puente e catalina yvañez su muger mas de quanto los conosco bibiendo e morando en valmaseda algunos años e estar casados e hacer vida maridable en uno como tal marido e muger legitimamente casados e velados e durante el matrimonio le vio tener e criar en su casa por su hijo legitimo al dicho alonso de la puente abuelo deste que litiga...

V. a la quinta pregunta... dixo que abra quarenta e cinco años o mas tiempo que fue a valladolid con puente hurtado de fraslaviña el viejo y entonces este testigo vio e hablo el dicho alonso de la puente e fue a su casa e vio como alli tenia a su muger con quien decia ser casado e velado e tenia un niño que llamaban luisico que dezian ser su hijo...

VII. a la setima pregunta del dicho interrogatorio dixo... que conosció bivar e morar en la dicha villa de valmaseda al dicho hernan sanz de la puente padre de alonso de la puente e abuelo e visabuelo de los dichos luis e alonso de la puente su hijo que litiga que fue tiempo y espacio de mas de cinco o seis años hasta que fallecio que habra sesenta años hera avido e tenido en valmaseda e toda su comarca por hermano legítimo de padre de garcia ybañez de la puente hijos de garcia ybañez de la puente el viejo que aunque este testigo no lo llevo a conocer lo oyo decir y nombrar e havia sido señor de la torre e mayorasgo de la puente e que havian sido sus hijos legítimos los dichos garcia ybañez de la puente y hernan sanz de la puente e que por ser la dicha torre e bienes della bienes e casa de mayorasgo y cabeça del apellido e linaje de los de la puente havia subcedido en ella el dicho garcia ybañez de la puente como hermano mayor del dicho hernan sanz de la puente y assi desde entonces hasta agora la dicha casa e torre e solar e bienes della han andado e andan de mayor en mayor de la dicha torre de la puente es poseedor della el hijo mayor legítimo della.

VIII. a la octava pregunta del dicho interrogatorio dixo este testigo que ha que sabe e tiene noticias de la torre e casa e solar de la puente que es dentro de la villa de valmaseda desde que se supo acordar que sera de bien sesenta e cinco años a esta parte ha visto e sabido como la dicha torre ha sido e es una torre de cal y canto antigua e tiene un escudo de armas que son una puente enzima de un rio y una torre encima de la puente e una cabeza que va entre las ondas del rio y estas armas ha oído decir que tienen por letrero e blason «por pasar la puente me pondre a la muerte» la qual dicha torre de la puente despues aca que este testigo lo sabe e della ha tenido e tiene noticias e ha sabido e visto como ha sido y es avida e tenida por una torre e solar de hijos dalgo de los antiguos e principales de las encartaciones de vizcaya...

En el lugar de henales jueves a diez de agosto... Juan de argumedo payo cuello.

Archivo de la Real Chancillería de Valadolid-Sala de hijos dalgo Leg. 1358 n.º 7.

Apéndice n.º 3

Grado de Bachiller en Artes y Filosofía del P. Luis de la Puente.

En Vallid jueves a veynte y quatro dias del mes de abril de mill e quinientos y setenta y dos años a la hora de las quatro despues del medio dia el señor doctor luº de frechilla Cathedratico de propiedad de logica en esta vniversidad dio el grado de bachiller en artes y filosofia a luis de la puente natural desta villa de ballid, testigos el licenciado Diego de la Cueva y el bachiller Francisco Sobrino Catredaticos en esta vniversidad y el bachiller pedro de la cueva y otros muchos bachilleres y estudiantes y luº alonso de Reynoso el biejo bedel deste estudio—Paso ante mi—el br Antonio sobrino secreº (Rubricado).

Archivo de la Universidad de Valladolid-Libro de grados de Bachilleres nº 818 fol. 89 vº.

Apéndice n.º 4

Examen del P. Luis de la Puente [a su entrada en la Compañía de Jesús] entró en San Ambrosio año de 1574 día de Sfa. Bibiana a 2 de diciembre.



- r llamome luis de la puente
- r soy de edad de veinte aºs
- r natural de valladolid
- r de legitimo matrimonio
- r ninguno de mis padres o Aguelos a sido notado de heregía ni de otro error en la yglesia
- r no tengo padre, pero tengo madre, mi padre se llamaba alº de la puente y era Receptor en esta chancellería de vallid, y mi madre se llama maria bazquez y tiene lo que a menester, por que tiene como sesenta mill mrs de renta poco menos, los quales todos a menester para el sustento de su casa
- r no tengo ninguna deuda y estoy en disposición de guiarme por el juicio de los superiores de la compañía en lo que toca a favorecer a mis padres y parientes y en las demás dudas que se ofrecieren

r tengo dos hermanos menores que yo que andan a la escuela y una hermana monja en la orden de si^o domingo

r no he dado Palabra de casamiento ni tengo hijo

r no he deprendido alguna arte mecanica y escribo esta letra

r tengo salud de presente, ni tengo enfermedad de cabeza o stomago

r tengo las ordenes menores

r no tengo hecho voto de peregrinación alguna

r dende pequeño fui inclinado a ser Religioso y he tenido alguna cuenta con mi consciencia por que a muchos años que confieso y comulgo en la compañía y he sido instruído algun tanto en cosas de oración con algun consuelo y aprovechamiento, siempre he tenido buen affecto a las cosas de la yglesia como es oyr missas y sermones, tratar con personas virtuosas y de cosas espirituales.

r no tengo opiniones particulares fuera del comun sentido de la yglesia, ni las querría tener y si las tubiese estoy aparejado a sujetarme al parescer de los de la compañía

r estoy al presente libre de scrupulos y si los tubiere estoy aparejado a seguir el consejo de los superiores de la compañía

r estoy desiando de dexar El siglo y seguir los consejos de x^o nro s^or y a que me desien a esto con Resolución quasi me dio animo, y estado siempre con perseuerancia y los deseos destos son muy antiguos y ayudame a ello la memoria de la muerte, y a desear en particular la compañía el ver la charidad mucha que en ella ay

r estoy assi mismo desiando de vivir y morir En la compañía y para esto no me movi, por algunos della

r espero que el entrar yo en la compañía sera para gloria de dios y provecho mio y de otros

r he estudiado aqui en valladolid latin y tres años de artes y dos de theologia que por todo son siete a^os destudio en autores y con maestros aprobados y al parescer con algun provecho en todos

r estoy graduado de vachiller en artes

r la memoria me sirve bien y tengo razonable entendimiento

r tengo suficiente inclinacion a cosas de letra y studiar asta aora no me ha hecho daño a la salud

r paresceme que tengo fuerzas corporales para los trabajos que en la compañía ay

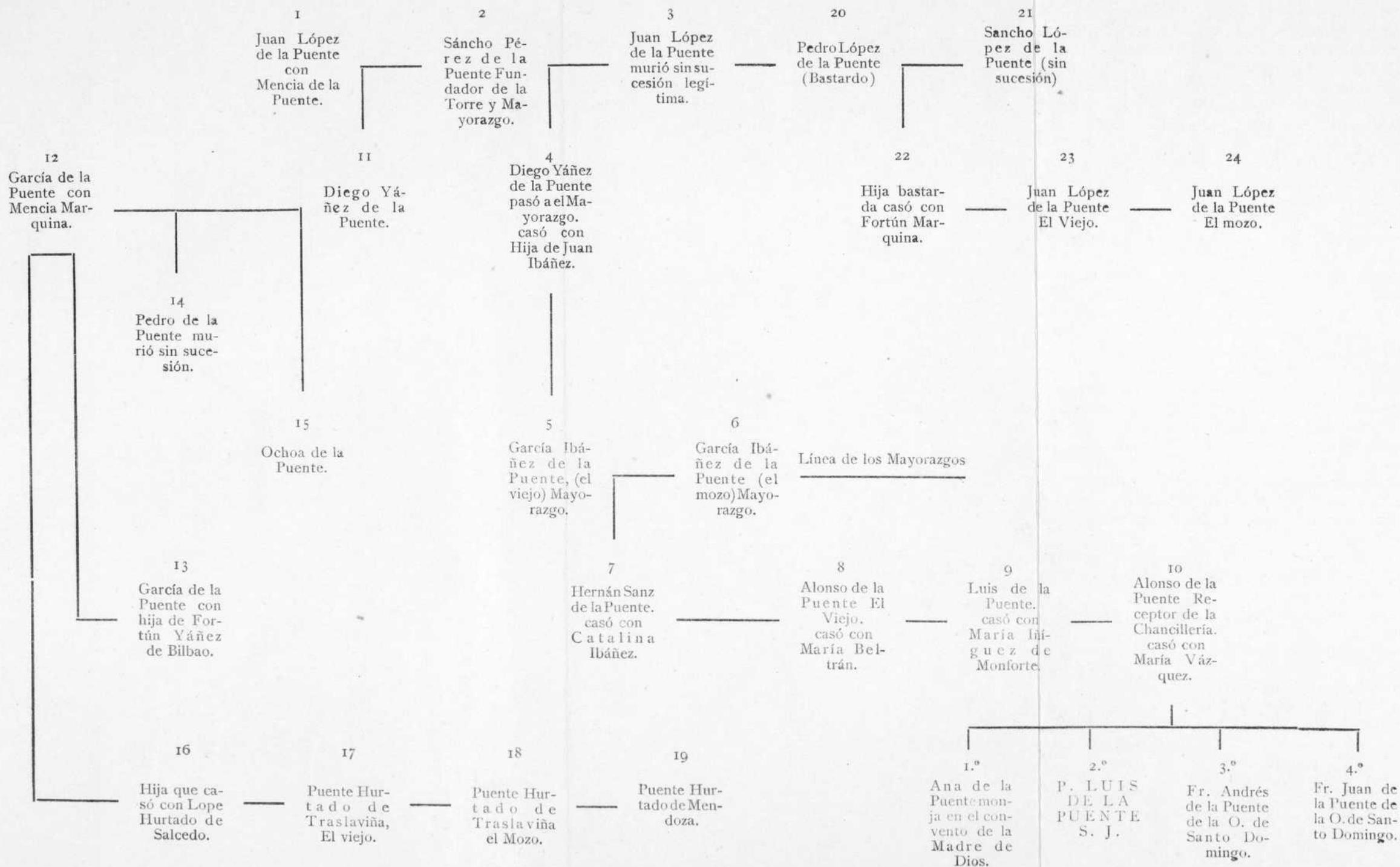
luis de /la/ Puente (Rubricado)

(Convento de Santa Brígida de Valladolid).

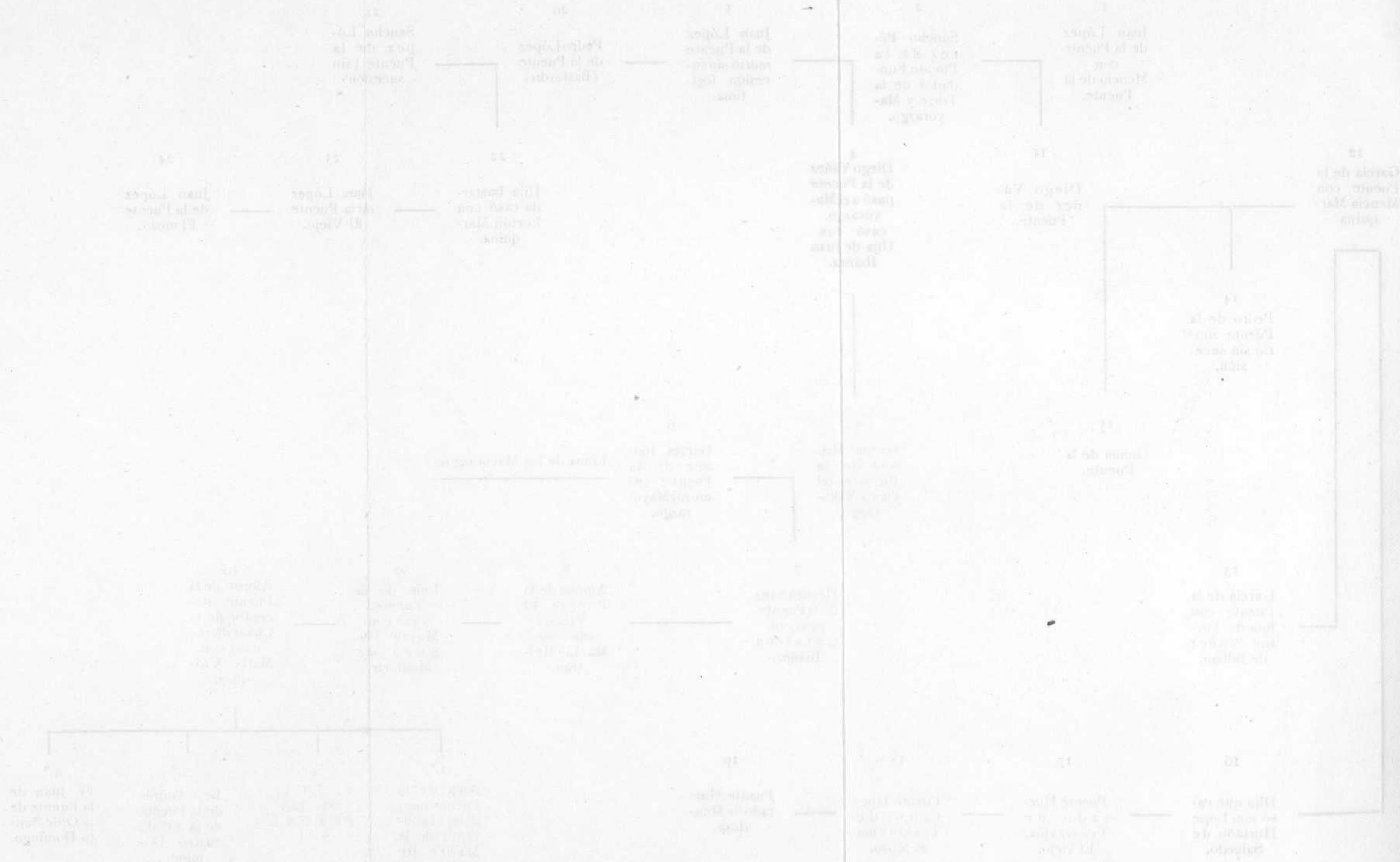
(Escriutura original y autógrafa del P. la Puente conservada en el Archivo de esta casa).

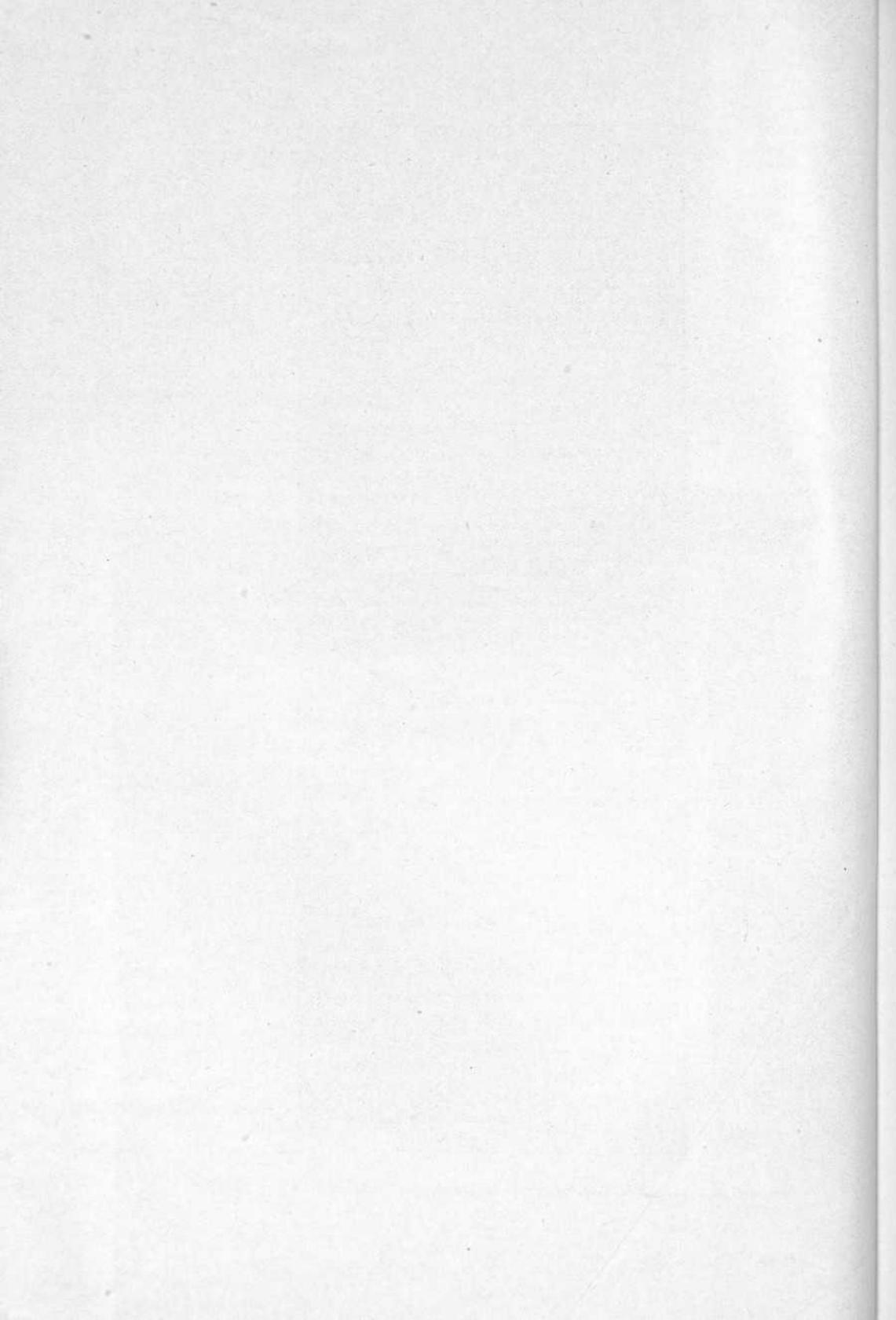
SATURNINO RIVERA MANESCAU

Arbol genealógico de la familia La Puente y ascendencia paterna del P. Luis de La Puente



Árbol genealógico de la familia La Puente y ascendencia paterna del P. Luis de La Puente





EL EQUILIBRIO EUROPEO DE DON JOSÉ DE CARVAJAL Y LANCASTER

No es un tópico el afirmar que Europa atraviesa una importante crisis; las violentas convulsiones de la pasada guerra desarraigaron los cimientos en que se asentaban secularmente las naciones, y hoy encaminan éstas todos sus afanes a encontrar la postura cómoda que, limando las aristas de las desgarraduras, las vaya encajando en el concierto internacional y facilite la paz y tranquilidad perdidas.

Como es natural, España no podía ser una excepción a esta regla. En ninguna ocasión se ha hablado tanto de reformas, regeneraciones y proyectos en todas las ramas de nuestra administración y política, como en los actuales momentos, en los que a la caída de un régimen que parecía inherente a nuestra personalidad, ha sucedido un despertar general de aspiraciones, como si la vida de la nación anhelase sacudir el letargo que le producía la contemplación fatalista de nuestra decadencia.

Y siendo el aspecto internacional de tanto interés para nuestra Patria, que titulándose madre de naciones mal puede conformarse con el papel secundario que en Europa representa; es consolador y en extremo curioso, volver la vista al pasado, explorar en la gloriosa cantera de nuestra historia y rememorar los ideales de un español que, en pleno siglo XVIII, cuando ya no imponíamos la ley en Europa, pero aún dominábamos en dos mundos, soñaba con restaurar nuestra grandeza y nos suponía capaces de establecer y asegurar el equilibrio europeo.

Regían desde 1746 los destinos de España, el melancólico Fernando VI y su asmática esposa Doña Bárbara de Braganza; sin aspiraciones personales, de salud delicada ambos y careciendo de hijos que estimularan sus ambiciones, gobernaron el reino, no como Monarcas de un gran Imperio, sino—según dice Menéndez Pelayo—«como padres de familia que rigen los destinos de su casa y acrecen por medios lícitos el caudal hereditario» (1). Mas, con seguridad que la Historia hubiera dejado otro recuerdo de estos Monarcas, si no hubiera coinci-

(1) Heterodoxos españoles.

dido su reinado con la gobernación de dos de los más hábiles ministros que España ha tenido: Ensenada y Carvajal.

De lo que fuera el ilustre Somodevilla como consejero de Fernando, de lo que contribuyera a mantener a nuestra Patria en el tranquilo remanso que suponen en su historia los años de 1746 a 1759, tenemos suficientes elementos para formar juicio con los interesantes estudios de los señores Fernández Navarrete y Rodríguez Villa. En cambio, de la figura revelante y prestigiosa de don José de Carvajal y Lancaster, no hay más monografía escrita que los «Apuntes de su vida, etc.», tesis doctoral de don Manuel Mozas Mesa; poco es, pero aun sería más lamentable esta omisión, si el propio Carvajal no se hubiese adelantado al juicio futuro, exponiendo con toda claridad, en su «Testamento político» primero y en sus «Pensamientos» después, los ideales y sueños políticos que le preocuparon.

El «Testamento político» está redactado en 1745, antes de que entrase en el ministerio; el mismo autor dice que escribió su obra después de una grave enfermedad, estando su imaginación herida todavía con el peligro de que acababa de escaparse, y con el fin de entretenerse durante las largas horas de su convalecencia; su título anuncia claramente los tristes pensamientos que aun le dominaban. Está publicado este escrito en los «Frutos literarios», y aunque ya se encuentran en él los sanos principios relativos a la administración que después había de desarrollar, todavía no es la obra del hombre maduro acostumbrado a luchar con la realidad.

Más interesantes son sus «Pensamientos»; escritos a mediados de 1753, cuando la guerra se cernía inevitable entre Inglaterra y Francia, y Carvajal resistía habilmente las insinuaciones de alianza de una y otra potencia, constituyen la obra del ministro en la plenitud de sus poderes, del hábil diplomático que, examinando las ventajas y desventajas que la alianza internacional ofrece, se dispone a obtener de la situación creada los más copiosos frutos para el porvenir de su Patria. En ellos está encerrada su política del equilibrio europeo, y aunque su forma literaria adolece en muchos puntos de falta de fluidez y elegancia, no pueden ser más afinadas las ideas y proyectos que expone.

Comienza comparando a Europa a una balanza; coloca en un lado a Francia y en el otro a la Casa de Austria, y para evitar que por la competencia la una adquiera notable poder sobre la otra, indica la necesidad de que una mano poderosa sujete la balanza y la mantenga perfectamente en el fiel. «Este—dice Carvajal—pienso que es el perfecto equilibrio; una potencia respetable, imparcial y equitativa que ponga la mano en la lancilla del medio, que impida los movimientos o los pare, si impensadamente empezaron; que esta puede ser España lo verán después cuando diga mis pesamientos sobre sus proposiciones....».

Idea originalísima e impregnada de un sentido egoísmo. Para labrar

la felicidad del viejo solar europeo, considera necesario que haya igualdad de fuerzas y que cuenten con los mismos auxilios las principales potencias para que exista verdadero equilibrio; pero sobre las naciones ha de haber una que sobresalga por su grandeza y poder, y ese lugar preeminente lo asigna a España, que así será temida y respetada por los demás pueblos.

Habla después del equilibrio americano; allí todo es nuestro, pero lo aprovechan los extranjeros, y exclama Carvajal: «Nosotros tenemos que defender, poblar y cultivar millones de millones de leguas y trabajar minas, y ellos disfrutar los frutos y especies por el ilícito comercio allá y por los surtimientos de manufacturas acá, con que enriquecen y pueblan sus Estados de Europa, mientras nosotros debilitamos los nuestros». Apunta, con esto, los escasos resultados obtenidos por nuestra mal dirigida colonización; mientras cerrábamos los puertos americanos al libre comercio, Inglaterra, Francia y Holanda, practicando el contrabando y sin estorbarse mutuamente, obtenían crecidas ganancias que nuestra incuria e ignorancia no sabía aprovechar.

Para producir un cambio en esta situación, nada favorable a España, considera muy oportuno otorgar las mayores ventajas a una de las tres potencias citadas, de esta manera, consagrado su interés en el terreno de la legalidad, nos ayudará con todas sus fuerzas para impedir el fraude de las otras dos naciones, y comenta su idea con estas frases: «Oy se lo llevan todo las tres, la gracia está en dar de nuestra mano a una lo que lleva o algo más, para podernos quedar nosotros con lo que se llevan las otras dos».

Luego expone, con extensión, el plan que debe desarrollar España y preconiza la política de alianza. Si nuestra nación se halla en buena armonía con Portugal—y esto precisamente ocurría entonces por el matrimonio de Fernando VI con Doña Bárbara de Braganza—España no podía ser atacada más que por su otro confinante: Francia; pero aparte de la barrera del Pirineo, que se interponía como natural muralla, bastaban, a juicio suyo, nuestras propias fuerzas para rechazar el ataque, luego el apoyo no lo necesitaba para la defensa del territorio nacional; en cambio, sí lo necesita para el sostenimiento de los dominios ultramarinos, «alma del poder de España», como los denomina Carvajal, y no contando con fuerzas navales suficientes, había que recurrir a las ajenas.

Y puesto a buscar alianzas, cree que no es necesario presentar la consanguinidad de los Monarcas como razón decisiva para la unión con Francia; por encima del parentesco se encuentran los sagrados intereses de la nación, y entre las razones particulares que alega para combatir la alianza francesa, dice que esta potencia ha hecho «solemnes tratados para engañar y practicando poco después lo contrario diametralmente de lo combenido, y esto ha sido en diferentes Reyes,

en diferentes ministros y, en fin, no ha havido uno que varíe acia la fidelidad y buena fe».

Por la situación geográfica, sí es buena la alianza, ya que son «como los vezinos que tienen puerta de comunicación en sus casas»; pero el obstáculo principal que encuentra el ministro de Fernando VI, es «la competencia de Supremacia». «La España prefirió a la Francia en honores y en poder; la Francia rabia, pero tomó sus medidas a reponer su poder y fuerzas y vaxar las nuestras, y quando vió que podía más, buscó ocasiones de poner delante en el lugar del honor y publicó que lo havia conseguido, repitiendo a menudo escritos para hacerlo creer. Aca no se cedió, ni se cederá; buena prueba es que Felipe V, con su pasión por la Francia, fué inexorable en este punto, siempre dió órdenes, que antes lo expondría todo, que conocer precedencia en la Francia, ¿y quién espera que afloxe otro? He aquí un escollo invencible para una perfecta unión».

Es decir, que entre España y Francia no puede hacerse una alianza sincera porque son históricamente rivales, ambicionando ambas la supremacia en Europa; cuando era España la más poderosa, Francia hizo todo lo posible por abatir su poder, y una vez logrado, el orgullo francés abusaba de su triunfo zahiriendo y menospreciando continuamente a España; y Carvajal, que no puede ver que se trate sin consideración a su Patria, se indigna con la conducta francesa, exclamando: «y aca no se le puede sufrir, pues no es tanta la distancia del poder, y esto es bueno para que lo aguanten Príncipes chichos, que tomando cualquiera partido han de venir a merced de los mayores; pero no una potencia que da tanto peso a una balanza».

Por último, y fundándose en este mismo recelo de competencia, sospecha con muy buen criterio, que Francia no se decidirá nunca a auxiliar a España en todo lo que ésta pudiera querer o necesitar, para que no se ponga a su mismo nivel, pues como dice en un arranque de sinceridad: «quien es tan loco que funda su adelantamiento en la ayuda de quien perderá el que tiene si se le consigue? Yo no lo haría en cosa mía y no lo aconsejaré a mi Rey y a mi Patria, sin hacer grave delito. El Rey debe mantener grande amistad personal con el de Francia y entre las dos Reales familias: en los estados trato y buena correspondencia y en los empeños cada uno siga los suyos».

Desechada la unión con Francia, la busca en otras Potencias. La Casa de Austria no le satisface porque carece de poder marítimo y sería muy gravosa a España por los continuados ataques que recibe; sin embargo, admite que, aunque no como aliada, se procure favorecerla en lo posible cuando lo solicite, porque la considera como «baluarte de la Christiandad contra el turco y de la religión contra las fuerzas de Alemania; y en lo político es el freno de la Francia y con lo que dexo dicho se ve preciso para nosotros que la Francia tenga freno, que la Casa de

Austria este pujante no importa, su distancia haze que no nos pueda ofender aqui, y en Italia hemos asegurado a nuestros Cadetes Principes (1) con modo solido y firme».

En cambio, Inglaterra tenía, según Carvajal, todas las mayores ventajas para una alianza solida y eficaz y lo fundamenta con las siguientes razones: «su gran poder marítimo nos asegura lo que tenemos arriesgado, que es las Indias, nerbio de nuestro poder y blanco de los opuestos. Este mismo nos asegura los estados de Europa, porque pudiendo nosotros tener bastante exercito para impedir a todo el poder de la Francia confinante, que entra aqui ayudandonos lo áspero del terreno limítrofe, solo tenemos que temer diversiones a un golpe de mano por mar, teniendo tanta Costa, y de este nos libra su poder de mar, sin que nos haga falta que ella no lo tenga de tierra. Las dos Potencias bien unidas, hazen una fuerza de Mar, que no se puede juntar otras en contra que la supere seguramente; conque no pueden impedirla las mutuas asistencias entre Europa y América. Entre las dos quedan bastantes fuerzas de tierra para impedir a todos que las entre en sus Reynos, conque ambas aseguran sus casas y pueden invadir las de sus opuestos: esto basta. No hay embarazo de honor, porque la Gran Bretaña no pretende precedencia sobre la España; no le hay de poder, porque la Gran Bretaña no intenta competirnos en fuerzas de tierra, ni nosotros intentamos impedirla en las de mar. De aquí se sigue, que no cabe entre las dos que haya celos del aumento una de otra, porque son distintas esferas, y a cada una le combiene que la otra crezca en la suia quanto pueda; y assi ayudara a sus mayores aumentos. La Inglaterra no desea estados nuestros, ni en la América, que no quiere poblar desiertos, solo si disfrutar del Comercio algo mas que otras, y que ninguna adquiera alli; con que yo no hallo tropiezo, sino es mil proporciones».

Mas no se crea por esto que Carvajal se dejaba arrastrar demasiado de su simpatía hacia Inglaterra; jamás perdió de vista las ventajas que la neutralidad reportaba a España y nada le retrata con mas exactitud que la siguiente frase del embajador inglés Keene: «no puedo volverlo tan inglés como quisiera, pero me atrevo a asegurar que nunca será francés». (2)

Y es que aun siendo decidido partidario de la Gran Bretaña y desafecto a Francia, antes que nada era entusiasta español, y así expone, como condición «sine quanon» para negociar la alianza, que «es menester disponer el recobro de Gibraltar y Mahón, a lo menos el primero, por quitar un tropiezo de decoro, que desune; y es menester que ellos hallen

(1) Se refiere a los infantes españoles D. Carlos y D. Felipe, hijos de Felipe V y de Isabel de Farnesio.

(2) Carta de Keene al duque de Bedford en 28 de Junio de 1749. Coxe: España bajo el reinado de la Casa de Borbón, pág. 551.

cuenta en el Comercio supuesto que las demas Naciones sacan de él grandes ventaxas, facil será que parte de las que sacan ellos se aumenten a Ingleses por dádiva, y no por omisión, y se concilia todo».

Mas para completar mejor el apoyo y la seguridad de España cree necesaria la amistad de Portugal, pues aunque cuenta con escasas fuerzas, debe tenerse presente que es nuestro confinante por terreno llano y lo expone graficamente de este modo: «Supongase uno combatiendo con un valiente y poderoso contrario, y que llega por otro un niño que le tira de la Casaca, solo este, desconcertandole el movimiento, le pone en riesgo; pero supóngase que el niño con una nabajita le pica por detrás, se debe considerar perdido, porque si él desprecia el niño, con la continuacion de los golpes débiles, le harán ir perdiendo sangre; si buelbe a el para desembarazarse, el contrario valeroso se bale de lo flaco que le descubre bolbiendose y le arruina. Este simil aprueba mi pensamiento».

Se comprende, por lo expuesto, el peligro que podía entrañar la enemistad portuguesa, pero es que ademas existen poderosísimos fundamentos que nos inclinan a la alianza con Portugal, como es, en primer lugar, su riqueza de colonias de las que «no puede hazer su uso por sus pocos Dominios Europeos, de forma, que es como un Almacen muí atestado, que no puede uno serbirse de lo que contiene porque no puede sacarlo y usarlo quando lo ha de menester; se debe suponer que si no hay grande unión entre España y Portugal, este necesita asegurarse con alianza poderosa contra confinante tan superior, de cuya dominación se subtrajo y que en una campaña pudiera sorbérsele. Ahora, pues, al partido contrario nuestro donde Portugal se aliste, le aumenta riquezas iguales a las nuestras, y la llabe de la puerta falsa, la llabe del Corral de España que tiene, ¿no es este un daño enorme? ¿no es una punta al Corazón?».

Y recordando nuestra gloriosa epoca de la unidad peninsular, se lamenta de la separación de Portugal, pérdida que fué para España como el desgaste de «la sangre pura y valsámica», y preconiza la necesidad de lograr nuevamente la unión hispano-lusitana procurando casamientos mutuos entre las dos casas reales, tratados de comercio, estrecha amistad y relaciones particulares, a fin de que, perdido el recelo, los mismos portugueses comprendan las ventajas de su aproximación a España.

Con estas uniones España no necesita mas, y Europa veria alejarse por largo tiempo la amenaza de nuevas guerras y realizarse su equilibrio, ya que «unido bien este triumvirato (España, Inglaterra y Portugal) con firmeza de reciproca confianza, el debiera ser el partido medio que pusiese en fiel la balanza del Equilibrio, o teniendo firme la mano en la Lancilla superior, para que las otras no se mobiesen, o si se llegaban a mober, detenerlas quando lo creyese justo, esto nadie lo negará por

notorio; se dirá si que es difícil, porque Inglaterra estará en uno de los dos partidos, lo confieso; pero harán el mismo efecto las dos, y añadido, que si Portugal no se quisiera mezclar con otras, España sola, lo haría con el mismo suceso, teniendo la seguridad de su alianza para sus cosas, cuidando de no ofender a sus aliados, o al que estubiere comprendido en la resolución precediendo la atención correspondiente, y hazer conocer lo mas justo. Véase si este día podria ser mas glorioso para la España, ni mas benéfico para toda Europa, y confiésese que no es finirse Jardines, sino es idea muy practicable y segura».

Pensamiento exaltadamente patriótico, inspirado en la grandeza española y que Carvajal y Lancaster encuentra viable; si España, Inglaterra y Portugal establecen vinculos de amistad, las tres juntas sabrán imponerse a las demas potencias; si Inglaterra se separaba para mezclarse en cualquier conflicto europeo, también España y Portugal tendrían autoridad suficiente para ello; y si al fin se quedaba España sola, aun le reconoce Carvajal poder para intervenir y resolver las contiendas.

Como ideal no podía ser más bello ni más provechoso el plan propuesto por el ministro de Fernando VI, y tampoco puede calificarse de utópico en una época en que las dos potencias rivales Francia e Inglaterra se disputaban encarnizadamente la alianza española reconociendo de hecho con sus promesas y ofrecimientos la importancia de nuestra decisión. Y no se crea que la idea de Carvajal era volver al período imperialista de los primeros Austrias; en la época de Carlos V constituíamos con Francia los dos bandos rivales de Europa, mientras que Inglaterra era la que se reservaba, con su decisión, el papel de inclinar la balanza del lado de quien escogiese como amigo; en el siglo XVIII ya no estamos en condiciones de sentirnos imperialistas, el amor patrio de Carvajal no le ofusca hasta ese extremo, pero buen conocedor de la política europea, sabe que entonces, mejor que nunca, podíamos heredar la orgullosa divisa que en otro tiempo ostentara Enrique VIII de Inglaterra: «Cui adhæreo prodest»: «a quien yo me adhiero, aquel prevalece».

Tales fueron las elevadas miras y los acertados consejos de aquel ministro que, siendo de origen inglés, supo ser ante todo buen español, que cicatrizó con su habilidad política las heridas recibidas por la España de Felipe V, que supo preparar la fecunda labor de los reformadores de Carlos III y que fué juzgado a su muerte con unánime alabanza lo mismo por sus reyes que por sus más encarnizados enemigos.

MANUEL FERRANDIS TORRES

LA BIBLIA REAL DE AMBERES

(CONCLUSIÓN)

Se hizo creer que el coste de la Biblia sería de cien mil ducados pero según carta de Montano a Zayas, no pasaría de cuarenta mil, de los cuales nueve mil anticipó S. M. y el resto Plantino. Aparte de esto, corrió de cuenta de S. M. el surtir de pergaminos necesarios para las 12 Biblias que debían imprimirse en esta materia y de las cuales una se destinaba para su Santidad, otra para el duque de Alba que mandó guarnecer de plata y las restantes para Su Magestad.

La forma en que había de desarrollarse esta publicación la encontramos en carta de Montano al secretario Gabriel de Zayas que dice así: «A la grandeza y autoridad de esta obra y al nombre de V. m. y a la mayor policía, que en estos tiempos hay y espero adelante habrá en el estudio de la divina escritura, pareció convenir no solamente sacar la Biblia de aquella infancia de A. A. y B. B. etc. en que se había sacado a la luz la que el Cardenal imprimió, sino ampliarla también en espacio de columnas y renglones que se leen con más descanso y tiene más decoro y adornarla con los mejores caracteres que se pudiesen usar, conforme a la propiedad de las lenguas y desembarazarla de muchas abreviaturas que en lo griego y en lo latino había, que por ahorrar carta gastaban el tiempo y alguna vez la paciencia de los lectores».

«Lo que es la Biblia va en cinco grandes tomos. En el 1.º el Pentateuco; en el 2.º los Prophetas primeros que son Josue, Juezes y Reyes y el Paralypomenon. En el 3.º los Prophetas Postreros. En el 4.º los Hagrógrafos, Psalmos, Job, Proverbios, etc. En el 5.º El Nuevo Testamento».

«Hay otros cuerpos de aparato sacro que es de aquello que pertenece para entender las lenguas y para entender la sentencia de la Escritura con facilidad, quitadas las dificultades que a cada hora se ofrecen en el sentido literal a los que desean apurar las partes de disciplinas que se hallan en la Escritura».

«El primer tomo contiene gramáticas hebrea, caldea, griega y syriaca y los vocabularios de todas estas lenguas copiosos y muy acertados».

«El 2.º tomo para el ejercicio de la lengua hebrea y griega, contiene el testamento visto en hebreo con interpretación interlineal latina de

verbo ad verbum y de *frasi ad frasin* y en la margen la varia lección y las raíces de los verbos hebraycos, cosa que dentro de cuatro meses hará entender bien la lengua hebrea a quien quisiere emplear en ella este poco tiempo y si no certificará a los latinos de la verdadera frase hebrea y del peso de ella. En este mismo tomo va un libro de declaración de las frases hebreas en latín, para ayudar a la inteligencia de la lengua y sentencia. Va hecha la misma diligencia en el testamento nuevo griego y todo en este 2.º tomo. Esta diligencia se pidió de España por cartas que V. m. me envió de Serrano, Fr. Luis de Estrada y Ambrosio de Morales y fué muy acertadamente pedidas».

«El 3.º es la copia *rerum necessariorum ad studia sacrarum literarum*; contiene los volúmenes siguientes. De arcano sermone Lib. I.—De actionibus et habitibus sacris Lib. I.—De ponderim et mensuris sacris Lib. I.—De cacrís fabricis Lib. I.—De geographia sacra Lib. III.—De varia bibliorum in omnibus linguis lectione Lib. III».

Tal es como describe la Biblia su compilador Arias Montano y esta la marcha que se siguió en su publicación. Nosotros sin detenernos a hacer un estudio de cada volumen consignaremos el colofón del 1.º y último tomos que es como sigue:

Tomo primero.—Finis Deuteronomii Quinque Moisis libros Hebraicé, Grecé et Latine cum paraphrasi chaldaica et Latinis versionibus summa diligentia a Plantino excusos, Benedictus Arias Montanus ex Philippi Catholici regis mandato, Legatus a se cum complutensi etc. correctissimis aliis exemplaribus collatos, recensuit et probavit. Antverpiæ Calend. Martiis M. D. LXIX.—B. Arias Montanus.

Fin del tomo 8.º—Thesauri / hebraicae lingvae / olim a sancte Pagnino / Lycensi conscripti / Epitomae / Cui accessit / Grammatices / libellos ex optimis / quibusque grammaticis / collectus / (marca de imprenta) Antverpiæ / Excudebat christophorus Plantinus / Prototypographus Regius / .—M. D. LXXII.

En diciembre de 1571 remitió Montano a Roma once volúmenes en pergamino, ya publicados, de los diez y seis que había de contener la Biblia (1), con encargo de que se conservasen cerrados en sus cajas hasta que estuviese el completo para presentarlo a Su Santidad.

En tanto se terminaba la publicación, Montano se trasladó de Amberes a Bruselas, donde escribió en latín una relación detallada de toda la obra, relación que remitió al embajador de España en Roma con una carta del duque de Alba, y copia de esta relación, con muestras de la obra, al cardenal Pacheco.

Ultimada la publicación de esta magna obra, salió en abril de 1572, D. Benito, de Amberes con dirección a Roma, llevando el completo de

(1) Los ejemplares en papel se tiraron en 8 volúmenes, y los en pergamino constaban de 12.

la Biblia que había de entregar al Pontífice, y dispuesto a refutar las objeciones y allanar las dificultades que contra la obra se habían promovido en la corte Pontificia.

Habían surgido éstas más que de la envidia, como algunos suponían, del desconocimiento de esta gran obra. No obstante, entre la curia romana no se veía bien que obra tan insigne y tan universal saliese de España sin su intervención y autoridad.

Por esto decían el cardenal Pacheco, el obispo de Badajoz y otros ministros de la Inquisición española residentes en Roma: que si antes de comenzar la publicación se hubiera tenido un poco de sumisión a la corte cardenalicia de Pío V, no hubieran nacido las dificultades que después aparecieron.

Llegado Montano a Roma, halló al cardenal Pacheco y al embajador de España muy recelosos de aquellos romanos, que pretendían sostener su contradicción a esta obra y eran de parecer que se publicase y vendiese sin sacar privilegio del Papa, puesto que conforme al Concilio de Trento, no era necesario.

No se conformó Montano con esta proposición; antes al contrario, declaró que Su Majestad le enviaba a presentar la obra al Papa y que por nada ni por nadie dejaría de hacer su mandado, prefiriendo perder lo gastado en la publicación, antes que la obra saliera a luz sin la autorización de Su Santidad.

Confiaba Montano en que hecha la presentación de la obra y expuestas por los Cardenales sus dudas y objeciones, él, con la ayuda de Dios, las rebatiría sin que en ello hubiese la menor negociación.

En carta del embajador español en Roma leemos que «las razones que mueven a los Cardenales, por las cuales Su Santidad no debe dar el Breve y privilegio que se le pide para las adiciones que se han hecho a la Biblia complutense que se acaba ahora de imprimir en Anvers por mandado de Su Majestad Católica, son las siguientes:

La 1.^a, y más principal, porque el Breve y aún el privilegio, sólo serían una tácita confirmación y aprobación de la obra y que no es cosa decente a la Sede Apostólica aprobar cosa que no hubiese primero visto y examinado, principalmente aún estando acabado de imprimir.

2.^a Porque de las cosas que de nuevo se han añadido a la Biblia, algunas tocan al texto sagrado, como es la nueva traslación latina del testamento nuevo y que Su Santidad, hasta ahora, no ha aprobado texto ni traslación ninguna, ni lo piensa hacer sin gran consideración, y que no saben si aquella traslación es la de Erasmo u otra nueva.

3.^a Que el texto syriaco y su traslación no entienden si es en todo el testamento nuevo o en parte, como la que se imprimió en Francia, que no hay lo syriaco en el apocalipsi, ni en la segunda epístola de San Pedro, y otras cosas que los herejes porfían no ser canónicas y que en esto hay algún inconveniente.

4.^a Porque aquellos tratados que se han añadido de *arcano sermone et symbolis rerum*, era menester verse, porque en algunos hay cosas muy inciertas y no aderiguadas, mayormente de lo de *ponderibus et mensuris*, y que las cosas que se habian de juntar con el texto de la Sagrada Escritura han de ser muy ciertas, ya que el tratado de *sermone arcano* no saben si es cabalístico.

5.^a Porque la traslación del Sanctis Pagnino por las mudanzas que en ella se han hecho y por ser cosa del texto sagrado, tienen por inconveniente que Su Santidad diese tácita ni expresa aprobación de ella sin haberla primero visto y examinado. »

En otra carta del cardenal Pacheco leemos también que: «Las cosas que algunos hombres doctos echan de menos en la Biblia que imprime Plantino, son las siguientes:

Primeramente, dicen, que fuera bueno añadir alguna versión latina aprobada que correspondiera al hebreo, como sería decir la de Pagnino, porque la que se intitula de San Gerónimo no corresponde, lo cual parece ser gran falta en una obra que se pretende hacer perfectamente.

2.^a Quisieran también que fueran añadidas las raíces hebreas con las anotaciones marginales, como están en la Biblia del Cardenal. Porque aunque es verdad que se pueden imprimir aparte, parece que a la margen fueran más apropósito y contentarían más al lector y le quitarían de mucho trabajo de ir a busca tan lejos una cosa tan menuda.

3.^a Dicen que las letras hebreas no van bien asentadas, porque casi todas van carcomidas.

4.^a Desearán que viniera, antes de comenzar, enmendado muy bien el texto griego de los setenta intérpretes, no solamente por el de Alcalá, pero por otros muchos y por los lugares que los autores antiguos citan. Porque hay en esto gran diversidad y fuera una buena diligencia si pudieran ir las varias lecciones a la margen sin alterar el texto. Como en el testamento de Roberto Stephano.

5.^a Dicen que debía poner por divisa otra cosa más apropósito que *Rinuli aquarom est*.

6.^a Son de parecer que cuando lleguen al testamento nuevo, añadan el texto Syriaco con letras chaldaycas en lugar de paraphrase. Y aun el Evangelio de San Matheo, si le pudiesen dar más autoridad de la que tiene el hebreo.

7.^a Parecíales bien que antes de comenzar procurara ver la Biblia que imprimen en Génova, para antes aventajarse que quedar cortos.

También les da algún fastidio el haber visto citado el Talmud, no estando aprobado, y el no haber escrito a Su Santidad la Universidad de Lovaina, dándole cuenta de lo hecho y otras diligencias que de parte de Su Majestad se pudieran haber hecho y les parecen necesarias para cosa tan grande. »

Los delegados nombrados por Pío V, para examinar la Biblia, fue-

ron: Sirleto, Madrucio y el Vernienæ, los cuales emitieron un luminoso y favorable informe *conforme a su ciencia y conciencia*, declarando franca y lealmente que sus anteriores manifestaciones no estaban acomodadas a la verdad porque desconocían el valor de esta gran obra.

El Papa, en vista del favorable dictamen de los Cardenales, mandó a Su Majestad el Breve de aprobación y agradecimiento y expidió de *motu proprio* el privilegio de publicación y venta.

Por mandado del Santo Padre, intervino Montano en la corrección de la Vulgata, cuya revisión se había comenzado después del Concilio de Trento. No satisfizo mucho a D. Benito esta honrosa distinción, pues deseaba regresar a los Países Bajos en donde era muy necesaria su presencia. Así lo hizo presente D. Juan de Zúñiga a Su Santidad y a los Cardenales, consiguiendo relevasen a Montano de esta comisión pontificia.

De Roma marchó a Venecia, en donde nuestro embajador Guzmán de Silva, mostró el *motu proprio* del Papa al Duque y a la Señoría y pidió privilegio en nombre de Plantino, prototipógrafo de Su Majestad, que le fué concedido, regresando Montano con él a Bruselas.

El viaje de D. Benito Arias Montano a Roma, fué altamente provechoso para la publicación de la Biblia. Informado detallada y particularmente Su Santidad y allanadas las dificultades creadas por los Cardenales, todos, incluso Sirleto, mostráronse conformes con la resolución del Papa, que, como dicho es, expidió el privilegio más favorable que se ha conocido.

Ya en los Países Bajos, tomó Montano parte en la composición del Índice expurgatorio decretado por el Concilio de Trento. Vuelto a España quiso Felipe II honrarle con varios obispados que él rehusó modestamente, conformándose con otros beneficios. En la casa de los Caballeros de Santiago, a cuya orden pertenecía, murió a los 71 años de edad en 1598, dejando como fruto de su ciencia varias obras, entre las cuales mencionaremos: *Elucidationes in Evangelia; In acta Apostolorum; In Apocalippsim; In Epistolas, Commentaria in XII Prophetas; In XXX libri novum*. También escribió algunas obras en verso.

En cuanto a Plantino, la publicación de la Biblia le proporcionó renombre, pero pocos beneficios pecuniarios. Imprimiéronse 1.150 en papel, de las cuales unas eran de carta real y se vendían de 25 a 30 escudos; otras de carta más cara y más grande, cuyo precio era de 30 a 35 escudos, y media docena de un papel hechizo, que costaba a un escudo la mano y que no podían venderse menos de 120 florines en papel, aunque Plantino las imprimió para no venderlas.

Para darse cuenta de la situación de este gran artista, copiamos a continuación algunos capítulos de la correspondencia sostenida entre él y el secretario Zayas.

«Anvers 21 agosto 1774. D. Diego González Gante y Montano llevan

cuenta de todos los dineros que desde el principio de la impresión de las Biblias pasaron por nuestras manos. Ahora remito un misal chiquito con figuras en cobre, el cual deseo sea del agrado de V. M. Suplico humildemente sea proveído de dineros conque verme libre de los acreedores y de los grandes intereses que cada día pago y sufro y que por amor de Dios se de orden necesaria para ello.»

«Anvers, 11 noviembre 1574... Porque digo la verdad como delante de Nuestro Señor Jesucristo. Yo he gastado y empleado tantos dineros y créditos en las provisiones y aparejos hechos de papeles, figuras, caracteres y otras cosas necesarias para imprimir aquellas obras grandes eclesiásticas, como de allá me ha sido encomendado, que los dineros que recibí de lo que me alcanzaba de las cuentas hechas por el señor Diego González Gante, ni lo adelantado, han sido bastantes para pagar la tercera parte de mis deudas hechas por aquello. De manera que para proseguir los breviarios en 4.º, yo, con muchos ruegos, suplicaciones y dificultades, he alcanzado lo que estaba menester para acabarlos, como yo espero en Dios que lo haremos en la semana próxima.»

«Anvers, 31 marzo 1576... Porque fuera de lo que yo he empleado todas mis fuerzas y hacienda en hacer y comprar todas las cosas que tocan a la imprenta y por haber empleado todo el mío crédito y de mis amigos; primeramente en la impresión de la grande Biblia real, la cual ahora, por la dificultad de los tiempos, me queda en gran descargo y sopra las espaldas; y después, en los aparejos de los libros grandes de canto. Yo me hallo en tal miseria y necesidad extrema que yo soy forzado de trabajar y mis yernos también a costas de otros, los cuales con sus dineros compran a muy buen precio mis trabajos y sólo el mío nombre toman los provechos de ellos, de manera que no me queda más que el nombre vano de todo lo que hago y grandes cargos de lo que antes he hecho.

Yo deseo mucho que S. M. sea servido de nombrar y ordenar otro para el oficio de Architipógrafo real, el cual tenga más autoridad y caudal y que yo quede otra vez a ser simplemente, como yo lo soy Plantino, rico de nombre y muy proveto de dineros pero aficionadísimo servidor por siempre de S. M. y de sus Ministros y de todos los estudiosos de nuestra Santa Fe Católica y de las buenas letras.»

«Zayas a Plantino. Madrid, 4 agosto 1578. No puedo tomar en paciencia que V. m. venda sus prelos; avíseme qué dinero ha sacado dellos y qué tantos son y cuánto valdrán los que le quedan, y sobre todo, si holgaría V. m. de venirse a vivir a estos Reynos, que en cualquiera parte dellos será V. m. muy bien acogido y muy favorecido y muy estimado, porque en todos ellos es tenido V. m., a gloria de Dios, por uno de los hombres más beneméritos de la Iglesia universal que hoy viven en la cristiandad y S. m. holgaría mucho dello y le honraría y le haría merced como a tal.»

Verdaderamente que Plantino era uno de los hombres más beneméritos de la Iglesia, sin otros motivos que el haber producido una cantidad tan fabulosa de libros sagrados. En 9 de junio de 1572 daba cuentas a Zayas de haber terminado la impresión de 2.000 breviarios en 8.º; 600 en folio y 600 misales que le había encargado Montano, los cuales remitía a España.

Dos años más tarde hizo otra remesa de 33 cajones de libros que contenían: los tres primeros, a 25 misales cada uno; del 4 al 11, en cada uno, 80 breviarios de papel fino, 640 oficios de Santiago y 640 de San Jerónimo; del 12 al 17, en cada uno, 16 breviarios de papel ordinario, 366 oficios de Santiago y otros tantos de San Jerónimo; del 18 al 25, en cada uno, 70 breviarios de papel mediano y 560 oficios de San Jerónimo; del 26 al 31, en cada uno, 25 breviarios de papel fino y 450 oficios de San Jerónimo; el cajón 32, contenía 25 breviarios encuadernados, dorados y 25 no dorados y 200 diurnales con los oficios de Santiago y San Jerónimo; en el 33 se encerraban 250 diurnales romanos con los oficios de San Jerónimo, 20 breviarios encuadernados dorados y 23 sin dorar.

Otra nota del mismo Plantino nos dice: «Las partidas siguientes no fueron comprendidas con la cuenta que se hizo con D. Benito Arias Montano antes de su partida para Roma, ni contenidas en la que últimamente se envió a Zayas:

700 misas propias de los Santos de España añadidas a los misales. Tiene XI hojas a 6 plazas, una.....	220 florines.
Un misal grande núm. 2.....	4 »
64 misales papel común a 3 florines y plazas, uno.....	208 »
5 misales de papel mayor y más fino, a 4 florines.....	20 »
2.500 horas en 8.º, de 19 hojas.....	375 »
1.500 himnos en XII.....	112 »
1.500 horas en XXIII.....	225 »
1.500 himnos en XXIII.....	75 »
2.500 horas en XXXII.....	225 »

En 31 de marzo de 1576 avisa la remisión de otros 3.000 misales.

Sería interminable reseñar las obras que salieron de los talleres de Plantino. Baste decir que en el Archivo General de Simancas, sección de Estado, se encuentra un voluminoso legajo señalado con el número 503, que comprende abundante correspondencia relativa a las publicaciones de libros sagrados por Plantino, con interesantes notas de

Felipe II, llamando sobre todo la atención, los *advertimientos* hechos por este monarca en lo tocante a la reforma del Misal romano y que comprenden seis pliegos de puño y letra de S. M.

Para la publicación de la Biblia, además del Breve y privilegio de Su Santidad, obtuvo Plantino el privilegio de Felipe II y otro de D. Carlos, rey de Francia, en Bles el 13 de abril de 1572.

En 1583 pasó a Leyden, donde fundó una imprenta, que más tarde, en 1583, al regresar de Amberes, la cedió a su yerno Juan Moretus y la sucursal de París a su otro yerno Egidio Le Bé. La casa fundada por él, juntamente con todo el material de imprenta, la adquirió la Municipalidad de Amberes para construir el Museo Plantin en 1577.

Dejó un catálogo de las obras que imprimió, casi todas religiosas.

Plantino poseía una bellísima biblioteca que dejó a Baltasar Moreto, su nieto, al tiempo de su muerte, acaecida en 1598 a los 75 años de edad.

MARIANO ALCOCER

MONASTERIO DE RETUERTA

DOCUMENTOS

Circunstancias felices han puesto en mis manos, después de publicado mi libro «Monasterios Medievales de la provincia de Valladolid», una interesante copia de documentos referentes a la casa de Retuerta, la única indocumentada de la serie que allí estudio (1).

Ellos se recojen en un voluminoso tomo manuscrito, hoy en poder del Sr. D. Julio Pimentel, propietario del coto y del monasterio.

Dice así la portada del manuscrito: «MONUMENTOS / HISTORICOS / DEL MONASTERIO / DE STA. MARIA DE RETU / ERTA / ORDEN DE CANONIGOS REGLA / RES PREMONSTRATEN / SES /, CABEZA, Y CASA CAPITULAR DE/su Congregación Española y Silla/de su R.^{mo} P.^o General / Sacados de varios Instrumentos de su / Archivo; de los Libros de Recibo y Gasto /; de los de Obras materiales; y de diversos / Autores manuscritos e impresos con / Adición de muchas Notas /. Por un Canonigo Premonstratense / Profeso en dicha Casa / AÑO DE M.D.CC.LXXXVI.»

Consta el libro de XVI y 360 folios (2), marquilla, algunos en blanco, preparados para añadir algo al final de ciertos capítulos, más una carta que cierra el tomo.

Incluye el monje compilador (3), gran pendolista, con hermosa letra española, una orla en la portada, en acuarela, así como algunas viñetas. Y a pluma, tres dibujos de plana, a saber: la fachada occidental del convento, un ala del claustro y la puerta de la sacristía, todo tosco y de muy pobre mano.

El texto del manuscrito viene a responder al programa formulado en la portada.

Comienza con un «Preámbulo universal», donde razona el autor la formación de su trabajo. Por encargo del abad de Retuerta y Padre General de la Circaria, D. Fray Juan Manuel de Fábrega, el monje compilador ordenó el archivo de la casa y redactó el índice de documentos, dispuesto en forma de inventario, y luego encuadernado a costa del Convento. Puso el autor mano

(1) Vid. «Monasterios Medievales de la provincia de Valladolid», por Francisco Antón. Madrid, 1924.

(2) Todos con la filigrana MALLO.

(3) ¿Fray Bruno Blanco?

después en recoger las informaciones de monjes que profesaron en Retuerta, y, luego, por ruego de Fray Juan de Pasalodos, agrupó algunas notas históricas referentes al monasterio de canonisas de Santa Sofía, de Toro. Más tarde, por inspiración del P. Fray Salcedo, emprende las «Memorias» de Retuerta, y ello le lleva a la composición de estos «Monumentos».

En el mismo preámbulo quedan formulados el orden y método de la obra, y expuesto sucintamente el contenido de sus partes, que son cuatro, llamadas secciones.

Sección primera.—Tras de puntualizar la vida del Padre y Patriarca San Norberto, creador de la Orden, trata el autor de la fundación de Retuerta, con noticias sobre la familia del conde Pedro Assúrez, incluyendo también otras sobre la vieja casa de Monte Sacro, que precedió a la Vid. Fija la posición de Fuentes Claras, que así se llamó el monasterio hasta su traslación a Ribatorta, y opina sobre la fecha de esta traslación.

Como igualmente sobre el viaje a España del Abad de Casa-Dei, D. Bernardo, a recibir la donación en 1146, y como así mismo sobre los términos del monasterio, la antigua *villa*, el palacio (?) de los Assúrez, las ermitas, la parroquia de San Martín de Tours, las iglesias primitivas en aquel lugar de San Ildefonso y de San Félix, la *serna* de la Condesa, etc.

Comienza luego la descripción del monasterio, minuciosísima, señalando sagazmente las partes antiguas, sobre las que, alguna vez, es inducido a error, mas no por su criterio, que generalmente es bien claro, sino por algún autor respetable que interpreta a su modo un documento. Y esa reseña cuidadosa se interrumpe a veces para insertar colecciones de cuadros del claustro, catálogo de libros de la biblioteca, obligaciones de la iglesia, aniversarios, etcétera.

A seguida del menudo detalle del monasterio, viene una disertación sobre la antigüedad del convento de la Vid, para probar que el primer abad, Campaspina, no había recibido el cargo de un modo regular y que por ello perdió prioridad sobre Retuerta, quedando ésta la más vieja de España y, por consiguiente, cabeza de la Circaria española.

Sigue una parte consagrada a historiar la fundación y, en parte, la vida de las casas filiales de Retuerta, que son: Santa María la Real, de Aguilar; San Leonardo, de Alba de Tormes; San Miguel de Gros, de Toro; San Pelayo, de Valdavia (Arenillas); Santa María de la Caridad, de Ciudad Rodrigo; Santa Cruz, de Rivas o Monzón; y Santa María de Allende el Duero, de Almazán.

A continuación se extiende el autor en digresiones, sin duda interesantes para la casa y monjes de Retuerta, con referencias minuciosas a la Vid, y termina la primera sección con un relato extensísimo de la reforma premonstratense y de sus incidencias, y de las vicisitudes por que pasó en los monasterios de España.

Sección segunda.—Donaciones y privilegios de Retuerta.

Sección tercera.—Catálogo de abades.

Sección cuarta.—Lista de canónigos premonstratenses profesos en Retuerta, recopilada por el P. Fray Bruno Blanco.

Adición a la anterior lista de libros, con otros donados a la casa, por Fray Juan de Pasalodos y Fray Francisco Espinilla.

«Apéndiz» 1.º En que se reivindica la memoria honorable de la reina D.ª Urruca, según varios autores. Uno de ellos el benedictino Fray José Pérez, monje de Sahagún, en su historia manuscrita de ese monasterio.

«Apéndiz» 2.º Probanza de la antigüedad de la Parroquia de Retuerta-antes de fundarse el monasterio. De esta discusión parece rastrearse que el autor de los «Monumentos» es Fray Bruno Blanco.

Y, en fin, la carta antes aludida, original, firmada por Fray José Angel de Anero, monje en Siloe (Bohemia) (1).



Con encerrar el manuscrito de Retuerta extremos muy curiosos e interesantes, atañaderos tanto a la casa como a otras de la Orden, o bien referentes a sucesos de carácter histórico más o menos general, como la reforma de la Orden, prescindo de ellos por ser bien concreto mi propósito: aprovechar los documentos, que creo inéditos, concernientes al monasterio retortense para ilustrar su historia. Por esto último, inserto también el abaciologio, y por eso así mismo, por ser —en extensión— historia de Retuerta, daré igualmente los documentos pertinentes a las filiales, que registra el manuscrito. algunos desconocidos.



El orden de inserción de los documentos que afectan exclusivamente al monasterio de Retuerta, será el siguiente: 1.º Escrituras otorgadas por los familiares del conde Assúrez, y documentos pontificios y reales (2) por orden cronológico. 2.º Donaciones de particulares, también por orden de fecha. Un grupo de documentos no fechados daré después, procurando aprovechar alguna indicación —si la hubiera— de la escritura, que permita encajarla, con más o menos aproximación, en su tiempo (3).



(1) Publicada en el número 3 de la *Revista Histórica*.

(2) De algunos privilegios y confirmaciones, irá solo referencia.

(3) La responsabilidad de la transcripción de los documentos pertenece por entero al autor del manuscrito retortense, pues ahora, en estas copias, se le sigue cuidadosamente.

PRIMERA SERIE

1145.

Número 1.—(*Crismón*). In dei nomine. Ego comite ermogod ermogodez de urgel tale venit mihi voluntate ut facio cartula pro remedio anime mee vel parentum meorum a deo et a Sancta maria de rivula torta sive alio nomine de claris fontibus et abbas sancio et fratribus ibi deo servientibus, de hereditate quam ego habeo in çorita de riba de doró, quantum ibi habeo ab omni integritate, vel que ad me pertinet divisas, solares et terras, vineas, aquas, pesqueras, encenias, molinos, montes, pratos, exitos et regressos, dono et concedo pro remedio anime mee vel parentum meorum. scilicet ex parte vero orientali ad illum fitum sive mojonem qui est supcr ripam fluminis dorij ad pelago de bahoyñ et inde directe ad illo otero qui dicitur del corvo et per dicto otero sicut decurrunt aque pluviales [ad viam que venit de Vallyeputeo ad corctam inter terminos de Villabacarin et olivares et sicut decurrunt aque pluviales] per sumum vallem tertio usque in planum montis de Villavacarin, super vallem quam vocant de tempos fuertes et perdictum planum montis sicut decurrunt aque pluviales ad illo otero que dicitur raiado et inde directe super ripam fluminis dori et cendano et pascano cum Sto. Sebastiano et castiel bastido et cum villa vacarin per dictum planum montis sicut decurrunt aque pluviales de illo otero de peñarruvia et in plano de rocas. Et qui contra hoc satum (1) nostrum ad dirrumpendum venerit sit maledictus et excommunicatus. Facta carta donationis vel confirmationis sub notum die ferie IIII, X kalendas februarij. Era M. C.LXXXIII. Regnante imperatore yldefonso cum imperatrice berengaria in tota ysperia. Comite ramir frolez in astorga. Comite poncio de cabrera maiordomo imperatoris. Anaya rodryguez merino maior in legione et in carrione et Saldania. Archiepiscopus raimundus toletane sedis conf. Comite roderico gomez in castella et in asturias. Comite fernando in gallecia. Poncio de minerva conf. lop lopez conf. diego munuiz conf. et ego comite don ermogod de urgel qui hanc cartam iusi fieri et legere audivi et de manu mea signum roboravi coram audiores qui ibi fuerunt. Pelagio rabadano scripsit. (2)

1145.

Número 2.—(*Crismón*). In Dei nomine. Ego comite ermengod ermogodez de urgel tale venit mihi voluntas ut facio cartula pro remedio anime mee vel parentum meorum a deo et ad santa Maria de rivula torta sive alio nomine

(1) Sic-Debe ser *factum* en el original.

(2) El autor de los «Monumentos» pone aquí un signo, copiado tal vez del documento original, y si en éste tiene interés, en la copia retortense ya es éste más relativo.

de claris fontibus et Abbas sancio et fratribus ibi deo servientibus de hereditate quam habeo in retorta de riba de doro, quantum ibi habeo ab omne integritate vel quo ad mihi pertinet divisas, solares, terras, vineas, aquas, pesqueras, encenias, molinos, montes, pratos, exitus et regressus. dono et concedo pro remedio anime mee vel parentum meorum. Et qui contra hoc factum nostrum ad disruptendum venerit sit meledictus et excommunicatus. Facta carta donationis vel confirmationis sub notum die feria IIII X kalendas februarii Era M. C. L. XXXIII. Regnante imperatore yldefonsus cum imperatrice berengaria in tota yspania. Comite ramir frolez in astorga. Comite poncio de cabrera maiordomo imperatoris. anaya rodriguez merino maior.

1146.

Número 3.—In nomine domini nostri iesu christi. Ego Mayor Petri comitissa domni petri Asuriz comitis filia: ad honorem et laudem beatissime et gloriosissime virginis et genitricis domini iesu christi marie. facio hoc testamentum seu scriptum libere et absolute donacionis pro peccatorum meorum remedio et vite eterne premio assequendo. Dono igitur de propria hereditate mea locum quam claros fontes uocant sive retortam ad monasterium construendum uobis abbati domno Sancio et fratribus una vobiscum sub regula beati augustini deo servientibus tam presentibus quam his qui post vos futuri sunt. in perpetuo libere possidendum. Terminos etiam eiusdem loci circumquaque extensos in piscaria. molendinorum in dorio flumine. et pelagos et piscaciones defensas et pascua et alias defensas sicut ego et parentes mei antiquitus sine ulla inquietatione ea possedimus sic dominio et iuri uestro in perpetuum possidenda concedo. Et ut deinceps libera condicio sit possessiones uestre. nullum ius, nullum dominium, nullam potestatem, nullam manupostam mihi vel filius vel nepotibus meis seu alicui ex parentibus meis aut extraneis retineo aut habere permitto. Sed omnia uobis et succesoribus vestris ut prefatum est libera omnia tranquilla et in munia pacifica et quietam habere corroboro et confirmo. Oportet enim ut ea que domino offeruntur consecrata habeantur nec in eis quicquam sibi terrena potestas uendicare presumat. Firmitatem uero huic mee donacioni talem adibeo, quod si forte quod absit et non obto aliquis de progenie mea vel de extraneis cuiuscumque professionis persona sit que hanc donacionis immo oblacionem meam et diuini cultus locum inquietare uoluerit iram et indignationem omnipotentis dei incurrat, et episcoporum sententia excomunicatum (sic) terribiliter feriat donec respiscat atque quiescat. Facta carta kalendis aprilis Era M.C.LXXXIII. Regnante Adefonsus imperatore in hispania. Petro secundo episcopo in sede palentina. Ego Maior Petri comitisa que hanc kartam scribere mandavi coram subscriptis testibus et legere audiui et roboravi.

Rdus toletanus archiepiscopus testis. Petrus secobiensis episcopus ts. Petrus secundus palentinus episcopus ts. De militibus palentie, Petrus didaci ts. Don Arsen ts. Enneco petriz ts. Rodericus gomis ts. comes ts. Poncius

comes ts. Ramirus comes ts. Martinus Ptrs ts. Petrus Martini filius meus. Elo Alvarez filia mea. Guterius Fredinandi ts. Lob Lopez ts. Petrus iohannis notuit et hoc signo signavit.

1148

Número 4.—In nomine dni nostri ihesu xpi. Ego domina Elo comitissa, simul cum meos filios, donamus ad deo et Sancta Maria de retorta propter amorem dei et pro anima de don Rodrigo cui anima Requiescat in pace unas nuestras casas que habemus in collar. et sunt istas casas in mercado. de una parte illo mercado. et de alia parte casas de Zalema. et ante illas casas de galve. et uno molino in cergla. Et qui istam cartam voluerit disrumpere vel contradicere vel filios aut filias aut aliquis homo de nostra generatio vel de alia. fiat excommunicatus et anathematizatus. et habeat porcionem cum iuda traditore et pareat cum datam et abiron. et pectet Regia parti mille Mor. et duplet istas casas ad illo monasterio de retorta. et sunt testimonias. Don ramiro comes. et don gutter fernandez. et don Petro martinez et de Colar Johannes pascal. Gomez santio. Johanne domingo. et mohamad. et galve. et Juzafe. Regnante aldefonsus imperator in legione et in castella. et in almaria. et in toleto, Martin monoz et don fernando senores en Colar. Et comes don manrich in toleto. guter fernandez in roda. Et fuit facta ista carta in mense februario. II idus Era M.C.LXXXVI.

1148

Número 5. (*Crismon*).—In nomine Patris et filii et spiritu sancti amen Qui est trinus in numero et unus deus in nomine cuius regnum et imperium ante omnia secula et nunc et semper sine fine permanet gloriosum in secula seculorum. Ego comitissa maior petriz comitis petri et comitissa domina elonis filia, timeo penas inferni, cupio pervenire ad gaudia paradisi. Et propter amorem dei et gloriose genitricis dei semperque virginis marie et omnium sanctorum dei et pro remedio anime mee ac parentum meorum. videlicet patris et matris mee et omnium fidelium dei tam vivorum quam defunctorum. Placuit mihi bono animo et integra bonaque voluntate, Dono domino deo omnipotenti et sancte Marie matris Christi et omnibus sanctis dei totam meam hereditatem ab integro quantam Ego habeo in retorta que est sita in ripam fluminis quod vocatur doiro. Et dono hec omnia vobis abba domno Bernaldo abbati et conventui case dei et successoribus vestris iure perpetuo secundum quod ordo premonstratensis exigit ut et vos constituatis ibi abbatem et conventum secundum consuetudinem vestri ordinis ad serviendum deo omnipotenti et Beate MARIE virginis secundum regulam Beate Augustini et instituta premonstratensis ordinis in perpetuam. Et volo ut ex hodierno die sit in iure vestro. et abbati et conventui retorte per hereditatem ad dominum ibi serviendum. secundum ordinem premonstratensis: et nullus qui de me exierit non habeat ibi aliquam potestatem nisi ad beneficiendum de suis

bonis. Et ipsa ecclesia sancte MARIE de retorta habeat istam hereditatem cum solares populatos et heremos et ecclesias et divisas et ortos et ferreines et eras et vineas et pratos et vias et calles et semitas et terras et vineas et pratos et montes et fontes et plana. et pasqua et erbas et ligna et cum omnibus ad ea pertinentibus et cum exitibus et regressibus eorum et cum mandatione et vetacione ex hoc nunc et usque in seculam per secula cuncta, amen. Et ipso flumine de doiro dono pelagos defensatos et pro defensare. Et adhuc insuper dono ad ipsam ecclesiam sancte Marie de retorta in valledolite duas erençadas et unam quartam de vinea et unum solarem. Ipse vinea sunt in pago qui vocitatur de medina quas plantavit ad medias Zalema et suos gernas mafomat dentudo. Et ipse solar est in barrio sancti Martinis et habet afrontationes... dominicus ciprianiz, et... iohannis milianiz, et... illa callem. Et vicinis de ipso solare sunt petrus velasquez et dominicus velasquez et michael velasquez, et ceteris. Si quis vir vel femina... (Sigue la excomuni6n de rigor). Facta carta donationis die nono kalendas Maij tertia et quarta feria. Era M.C.LXXXVJ. Imperante aldefonso remundi simil cum uxore sua bengaria imperatrice in Castella et in toleto et in legione et in corduba et in almaria et in plurimis regionibus yspanie, ante cuius conspectum hec carta fuit recitata et confirmata. Infanta domna sancia in bamba. comite amarico in toleto conf. comite Poncio geraldin in almaria et in cabrera conf. comite ramiro in astorga et in anotello conf. comite ermengaudin in urgello et in calatrava et in valladolit conf. Rege avengania mauro vasallo imperatoris in corduba conf. Guter fernandez in roda et in amaia conf. Fernant rodriguez in donnas et in imbia conf. Martino munioz in collar et in petras nigras conf. Annaia rodriguez merino imperatoris in saldania et in carrione conf. archiepiscopo raimundo in toleto conf. Johanne episcopo in legione conf. Petrus episcopus de palentie ipso anno obiit in fonsado de almaria et in ipso anno fuit presa almaria gratias deo. De bonis hominibus de valladolit: Joan de Collar, Pelagio iohannes. Dompno Ciprano canonici sancte marie conf. Salvador gonzalez. Martin dominguez. Martin martinez. Juan Perez calvo conf. Et toto conceio de valladolit sapitore et confirmatore et teste. Ego comitissa maior petriz que hoc donum dedi. istam cartam scribere mandavi et legere et audi vi et mea manu propria et mente eam roboravi in villa cisla coram testibus mea filia domna elo. Cide teste. Bellideteste. Annaia teste. Johannes remundi diachonus sancti vicentij quem benedicat deus semper scripsit et hoc signum fecit.

1151

Número 6.—(*Crism6n*). In nomine patris et filii et spiritus sancti amen. Ego, comitissa dompna elo una cum viro meo comite dompno Ramiro et fratre meo dompno petro martini et filiis et filiabus meis facio cartam donationis seu confirmationis deo omnipotenti et beate marie semper virgini et vobis dompno sancio Abbati Retorte et omnibus servientibus ibi senioribus

quam presentibus quam futuris totas terras que sunt in termino de Retorta que sunt ad fontem jacente justa viam que venit de Valcorva a retorta que sunt in termino de retorta sub vineis de ipsa retorta. damus et totas vineas que sunt in pavo (1) mal matura. que sunt in termino dicta retorta. Etiam damus tota cantera que est super vineas supradictas termino supradicto cum omnibus suis, pascuis ut pascam cum suo termino sancti iohannis de Sardon. Et etiam in toto termino suo de traspinedo spancant scindant et in Vallimon exitus et regressus. dono et concedo vobis dompno Sancio Abbati totum (sic) hereditatem quam habeo in termino de retorta. videlicet del pico de los mauros usque ad fontem del marral. justa viam que venit post defessa sancti iohannis de Sardon usque ad fontem Ruyderam que est supra Ripam fluminis dori cum sua ribera et pellago defesso et pro defessare usque ad vadum guilose. Et adhuc insuper dono ad dictam ecclesiam sancte marie Retorta. Auctum est hoc et est et manifestem. Et facio inde cartam firmanentl. Si quis vir vel femina ex genero meo aut et alio aliquo istam cartam disrumpere... etc: Et pectet Regi castelle viginti libras Auri fini purissimi. Et predictis fratribus istius Ordinis et abbati decem libras Auri fini purissimi. Et ista carta deo adiuvante firme permaneat. Facta carta donacionis seu confirmacionis die decimo kalendas augusti. Era m-c-Lxxxix: imperante aldefonso simul cum uxore sua berengaria... (Son confirmantes los mismos personajes que en el documento anterior, salvo que aquí Fernando Rodríguez es merino del Emperador en Saldaña y Carrión, y, en cambio, Annaia Rodríguez gobierna en Dueñas e Imbía; es decir: una permuta. Escriba, el mismo también, Juan Raimunde, diácono de San Vicente que signa de un modo nuevo. Dada, así mismo, en Villacisla.) Sello de cera pendiente de cordón blanco, encarnado y azul. Creyó ver el P. Vergara en ese sello seis roeles con leyenda en bordura que dice: sello de la condesa Elo Alvarez.

1153 (2)

Número 7.—In nomine patris et filii et spiritus sancti, amen. Ego comitissa dopna elo una cum viro meo comite dopno ramiro et filiis et fliabus meis facio cartam donationis sive confirmationis deo omnipotenti el beate Marie semper virgini et beato Martino de rivortorta que olim vocabatur ab antiquis de claris fontibus et vobis abbati dopno sancio eiusdem loci et omnibus fratribus vestri ordinis ibidem deo servientibus tam presentibus quam futuris. de illa hereditate de Sardon sedente in castilli cum toto termino suo cum decimis et primiciis. videlicet ad flumine dorio usque in planum montis ad viam que vadit de Olivares a Villavaquerin ad Castiel de agero que est in estremadura super presam de fontes claras per fitos et mojonos que sunt

(1) Sic—Será pago.

(2) Esta donación, según el P. Vergara dice en el Becerro de Retuerta, estaba en el archivo de la villa de Olivares. Así, pues, esta de ahora puede ser 4.^a copia del documento original.

en la vega inter dicta sardon et castiel bastido. De parte vero occidentale a via que venit de villavaerin per decessum montis usque a los Berruecos de la asperiella et inde ad futuram sive mojonem que est in via que vadit de Peñalva a Olivares. Inde per fitos sive mojones usque ad flumen dorii. Etiam do vobis toto flumino dorio ex utraque parte pelagos defesos et pro defesare usque ad vadum de quijos cum ipsan piscariam. Hanc supradictam hereditatem damus et concedimus et confirmamus ab integro cum omnibus adiacentiis suis et apendiciis suis et divisis cum solares poblados et heremos cum montibus et fontibus cum herbis et ortis et arbores fructíferos et sine fructu, cum petris et piscarias in dorio cum egressu et regressu cum mandatione et prohibitione.

Si quis hanc cartam de meis vel extraneis tentare vel contraire aut dirumpere voluerit pectet regi terre mille libras auri purissimi. et vobis tali hereditate in tali vel meliori loco duplum restituat et sit maledictus et excommunicatus et cum juda traditore in inferno inferior dampnatus et cum Datan et Abiron quos vivos terra absorbit pereat et cum antiquo etiam herode crucietur qui consumpti a vermibus expiraverunt. Facta carta donationis et confirmationis X Calendas augusti. Era M.C.XC.I. Regnante Aldefonso imperatore cum imperatrice rica in tota yspania et in toleto. et in Legione et in corduba. et in almaria et in plurimis regionibus. Ante conspectum cuius hec carta fuit recitata et confirmata. Infanta doña sancia in bamba. (Siguen los confirmantes y testigos; varían poco de los de otras donaciones de doña Elo).

Por los documentos precedentes viene a saberse que doña Mayor, la fundadora de Retuerta, es hija y no nieta del conde Pedro Assúriz, acaso la menor de todas; es la misma que, por 1114, confirma los diplomas 17 y 18 coleccionados por Zurita y Mañueco, (1). Así, en 1146 y 1148, sería doña Mayor mujer ya vieja.

Tuvo esta señora—ahora lo sabemos de cierto—dos hijos llamados Elo Alvarez y Pedro Martínez. El diferente patronímico de ellos arguye diferente padre. Luego doña Mayor estuvo casada, al menos, dos veces: una con un Alvaro, la otra con un Martín.

¿Cuál de las dos nupcias fué la primera? En el documento número 3, aquí inserto, nombra doña Mayor antes a su hijo Pedro Martínez que a su hija Elo Alvarez. No sé si el orden querrá indicar la primogenitura de Pedro, aunque creo que no. En el documento número 5 solo nombra a doña Elo.

Que doña Mayor estuvo casada con un don Martín lo reconocen varios

(1) «Documentos de Santa María la Mayor, de Valladolid».

historiógrafos y genealogistas: Salazar y Castro (1) dice que con don Martín Osorio; Floranes (2) que con don Martín Alonso. Pero ninguno de estos señores fué el marido de doña Mayor: lo fué, en cambio, don Martín Petriz de Oterdesellas, según resulta, por modo auténtico, del citado diploma 18 de la colección de Mañueco y Zurita (3).

Ségún Salazar y Castro (4), doña Mayor era viuda de su don Martín en 1124. Ello va bien con el documento de 1114, n.º 18, acabado de citar (5), salvo que el marido se llama Martín Pérez de Tordesillas, indudablemente.

Quedan en pie las dudas: quién fué el otro esposo de doña Mayor, don Alvar o Alvaro, y cuándo lo fué?

Floranes, según Ortega (6), afirma que entre los hijos que quedaron a la condesa doña Mayor de su matrimonio con don Martín «Alonso», se apunta como primogénito, a don Pedro Martínez. Supone Floranes que doña Elo es también de este matrimonio, y ya se ha visto que no (7). Pero además hay la circunstancia de que esta última señora se halla por 1124, como veremos, casada con don Ruy Fernández, y como don Martín Pérez de Tordesillas parece que muere entre 1114 y 1124 (en esta fecha es viuda doña Mayor, según Salazar), resulta claro que doña Elo no puede ser hija de matrimonio posterior a la muerte de don Martín. Ha de serlo de matrimonio anterior, y ha de ser también, naturalmente, de más edad que su medio hermano Pedro Martínez.

Por consiguiente, la condesa doña Mayor casó antes con don Alvaro que con don Martín Pérez de Tordesillas.

Quién fué ese don Alvaro? Salta a la memoria el nombre magnífico de Alvar Fáñez de Minaya, al que se tiene por yerno del conde Assúriz. Pero Alvar Fáñez pasa siempre por ser esposo de otra hija del conde, Emilia. Además Alvar Fáñez muere en 1114 (8), y en ese mismo año, a mediados de septiembre, aparece ya doña Mayor como esposa de Martín Petriz de Oterdesellas, según se ha dicho (9). Doña Mayor ha de ser bastante más joven que Alvar Fáñez, pues éste figura ya en la carta de arras del Cid, a 1074 (10).

Descartado Alvar Fáñez quedan otros Alvaros, grandes señores, contemporáneos de doña Mayor y anteriores a su segundo matrimonio con don

(1) «Glorias de la casa Farnese».

(2) «Origen y descendencia del conde Ansúrez» citado por Ortega.

(3) Ob. cit. T. I, pág. 95.

(4) Ob. cit.

(5) He de advertir que en el documento 3 arriba publicado, de 1146, figura como testigo un Martín Pérez, inmediatamente antes de los hijos de doña Mayor. ¿Será éste el marido de la condesa? En ese caso Salazar y Castro se equivocó, sin que yo defienda ni el pro ni el contra.

(6) «Los pueblos de la provincia de Valladolid», T. II, pág. 256.

(7) Menciona Floranes a otra hija: Eslonza, de la que no se sabe nada.

(8) Menéndez Pidal en el prólogo al «Poema del Cid», Clásicos Castellanos.

(9) En la octava de la Pascua de la Era 1152, según los Anales Toledanos.

(10) Documento 18.—Ob. cit. de Mañueco y Zurita.

(11) Menéndez Pidal.—Doco citato.

Martín. Convendría seguir alguna pista en armonía con estas deducciones, para ir completando los enlaces de las hijas del conde.

De los hijos de doña Mayor, la hija, doña Elo Alvarez, continúa la obra de su madre y concede a Retuerta donaciones bien cuantiosas. En el documento número 4 otorga una por el alma de don Rodrigo, su esposo. Este es don Ruy Fernández *el Calvo*, biznieto del conde Assúriz, por la línea de doña Estefanía de Armengol, la «Infantisa» y, por consiguiente, sobrino segundo de la propia doña Elo Alvarez. En 1124 concurre ésta con su esposo don Rodrigo a confirmar una donación que la madre, doña Mayor, otorga a favor del monasterio de Dueñas (1).

Por el documento número 4, que inserto, se ve que don Rodrigo había muerto ya en 1148. En 1151—documento número 6—doña Elo Alvarez está ya casada en nuevas nupcias con un conde don Ramiro, concurriendo a la donación don Pedro Martínez, el medio hermano de la donante (caso que se repite), el hijo de don Martín Pérez de Tordesillas.

Este don Ramiro, marido ahora de doña Elo Alvarez, ¿quién es? En los documentos números 1 y 2 aparece un conde Ramir Frólaz, que tiene a Astorga. En el número 3, el conde Ramiro atestigua; en el 4, ya de doña Elo, está igualmente el conde Ramiro, y en 1148—documento 5—, sigue en Astorga el conde Ramiro, que manda también en Anotello (¿Autillo?); y asimismo en 1151—documento 6—, y en 1153—documentos 7, 8 y 9—.

Este conde Ramiro Frólaz es sin duda alguna hijo de don Fruela Díaz, conde de Astorga, que confirma documentos de Santa María la Mayor de Valladolid (2) en 1095, 1100, 1111 y 1119. Don Fruela Díaz—según sospecha el Sr. Zurita—puede ser sobrino carnal del conde Assúriz, como hijo de su hermano don Diego. En ese caso el conde Ramir Frólaz sería primo segundo de doña Elo Alvarez. Yo creo muy probable que el conde Ramiro, marido de doña Elo, sea Ramir Frólaz, su presunto primo, conde en Astorga como su padre Fruela.



La infanta doña Sancha que figura en algunos de estos documentos como teniendo a Bamba o residiendo en ella, es, sin duda, la hermana de Alfonso VII. Ello pudiera acaso servir para aproximarnos a la fecha en que Bamba pasa a la Orden de San Juan.

FRANCISCO ANTON

(Continuará)

(1) Bethencourt. «Historia Genealógica y Heráldica...», T. IV.
 (2) Ob. cit., T. I.

ASCÉTICOS BENEDICTINOS EN LENGUA CASTELLANA

Para formar cabal idea del papel desempeñado por los Benedictinos en la literatura ascética española, y definir más adecuadamente sus peculiares tendencias y caracteres, estimo necesario exponer, siquiera en breves palabras, qué fuera su Orden desde fines del siglo XV hasta el XIX; y cuáles las ocupaciones domésticas, ministerios y doctrina teológica más corriente entre sus individuos. Y juzgo más que oportuna esta previa aclaración, al trazar este capítulo de nuestra historia literaria, por entender que en nuestros días no se tiene un concepto muy justo de la finalidad y carácter propio de la Orden Benedictina, y menos de su real y genuina actuación en España durante los siglos, antes mencionados, a que se extenderá el análisis de su ascética en este ligero estudio.

No rebasaban las abadías o monasterios de San Benito, agrupados en dos Congregaciones o Provincias: la de Valladolid y Tarraconense, la cifra de sesenta, cuyas dos terceras partes pertenecían a la primera; como se ve, el número de sus casas era muy exíguo a la verdad, comparado con el de otras Ordenes religiosas. En este particular ocupaba la de San Benito una escala, por demás inferior a franciscanos, dominicos, jesuitas, agustinos, carmelitas, trinitarios y mercedarios: es decir, a todas las principales familias religiosas de aquellos tiempos, exceptuando a cartujos, premonstratenses y jerónimos. La inmensa mayoría de dichos monasterios, radicaba casi exclusivamente en las provincias del Norte: Galicia, Asturias, León, Palencia, Valladolid, Burgos, Logroño, Navarra, Huesca, Barcelona y Gerona. Dos había en la villa de Madrid; uno en la provincia de Guadalajara; otro en las ciudades de Salamanca y Zamora, y como única excepción otro en el mismo Sevilla, si bien de escasa significación.—Como lo más ordinario era que tuviesen asiento en pueblos de escasa importancia o en regiones muy montañosas, quedaron un tanto alejadas del movimiento social y principales centros de acción política y literaria cuando en el siglo XVI huyó del campo a las ciudades el elemento principal, activo, militante y letrado de la nación. Por otra parte, no solían admitir en su seno, más religiosos de los que podían sostenerse con las estancadas rentas del monasterio, ya que casi ningún ingreso podían esperar por otro concepto; lo cual quiere decir que el personal de estas abadías no era muy numeroso; por término medio, no pasaban de veinte a treinta sus

individuos. Los libros de administración de aquella época demuestran a las claras que la holgura económica no responde ni siempre ni de hecho, a la decantada riqueza de las abadías benedictinas. Eran en efecto, muy considerables las cargas que sobre ellas venían pesando por voluntad de los bienhechores, a quienes se debía la constitución de su monástico patrimonio, aparte de ser cada día menores sus ingresos, por la continua depreciación de la moneda en que percibían las rentas de antiguo establecidas.

La celebración solemne del Oficio divino, con dos misas cantadas, primera ocupación y nervio de la vida conventual; el levantamiento de aniversarios, misas fundadas, capellanías y sufragios por los bienhechores; la cotidiana administración de granjas, montes y rebaños, que constituía la parte principal del haber monástico; el régimen espiritual y económico de las parroquias, propiedad de la Orden y que rebasaban con mucho el número de doscientas, juntamente con la dirección de instituciones benéficas, como hospitales, farmacias, pósitos y escuelas, sostenidos por las abadías, absorbían la vida y actividad de tres cuartas partes del personal. Trabas de esta índole, y la falta de un activo contacto con las gentes de carrera y profesiones liberales, al paso que anquilesaban del modo más completo la expansión de la Orden, en España, y en América, haciendo baldíos los esfuerzos que los Superiores realizaron para propagarla en Méjico, Perú y Andalucía, restaron fuerzas al nacimiento y aparición de obras ascéticas, destinadas al público en general, dando por otra parte a sus producciones un carácter más bien contemplativo que militante; o sea, aplicándose con preferencia a los deberes del cristiano, que podríamos llamar, piadosos y particulares.

Contaban los monasterios con riquísimas bibliotecas, acreditando por su contenido seguían muy de cerca el movimiento escripturario, patristico, teológico y ascético de su tiempo. En honor se desarrollaban los estudios eclesiásticos, pues nadie podía tener cargo en la Orden, como abad, lector o definidor, que no estuviese graduado por Universidad, y la mayoría de sus monjes seguían los cursos en las Universidades de Salamanca, Santiago y Oviedo, donde fundara la Orden florecientes colegios, amén de los particulares, que ella sostenía en diferentes casas suyas, y de la Universidad de Irache, en Navarra, revestida de carácter oficial, incluso para los seglares, en las distintas facultades. Por tradición y práctica constante siguieron los benedictinos la doctrina de Santo Tomás, no estudiando la teología sino en sus obras, si bien no siguieran adocenadamente todas y cada una de las opiniones sustentadas por la escuela que dentro del tomismo podríamos llamar integrista.

En las cuestiones de gracia y predestinación tuvo la Orden singularmente más tomistas que secuaces de Molina; en un principio, varios de sus maestros siguieron el proabilismo; después le abandonó la Orden, merced a una reacción provocada dentro de ella y especialmente a los esfuerzos del Cardenal Aguirre, que al principio de su carrera había sido partidario de ese sistema; en consecuencia estableció su Ceremonial que todos los profesores

de Moral y casos no siguieran «las opiniones anchas y modernas, sino las antiguas que tuvieron los más doctos, aunque parezcan las más estrechas.»

Fué acérrima defensora del dogma de la Inmaculada Concepción, trabajando de palabra y por escrito sus mejores teólogos delante los siglos XVII y XVIII por la definición dogmática, y formando siempre parte de la junta Real establecida para obtener la definición del dogma mariano. Tomó la delantera entre las demás Ordenes religiosas, como luego veremos, en la predicación de la comunión diaria, que a veces defendió hasta con rudo celo, y sentando en definitiva y con resolución casi temeraria para aquel tiempo la doctrina que hoy ha preconizado la Iglesia en este particular; son tales los términos o expresiones de su enseñanza eucarística que no los encontramos tan categóricos, si no me engaño, en otras obras ascéticas de aquel tiempo. A fines del siglo XVII formaba escuela teológica peculiar que llamó Anselmiana, merced principalmente a los talentos y direcciones del Cardenal Aguirre; escuela que tuvo por única y real finalidad estudiar a fondo las doctrinas de S. Anselmo, demostrando su conformidad con las de S. Agustín y Santo Tomás, sin que todos sus discípulos admitieran unánimes el famoso argumento anselmiano para probar la existencia de Dios.

Otra particularidad de la ascética benedictina fué la de promover la lectura de la Escritura Sagrada en lengua vulgar, ilustrándola con sabios comentarios para uso de toda clase de fieles, ya que para éstos parecía la Biblia libro prohibido, a excepción de los Evangelios. Y basten estas pocas pinceladas como ligera introducción al asunto que principalmente nos ocupa en estos momentos.

Con todo lo dicho, y con no ejercer los benedictinos españoles el ministerio de las almas o predicación por regla general sino en las iglesias de su dependencia, todavía puede llegar su biblioteca ascética a más de sesenta obras, dadas a luz en los tres siglos a que antes nos referíamos. Y no incluyo en este número las obras de teología moral, ni las Crónicas de la Orden, ni las vidas de santos, que son siempre fuente muy rica de enseñanza espiritual. No aseguraré haberlas leído todas, ni tener completo su número, pero sí haber hojeado suficientemente las conocidas para formar juicio de su doctrina peculiar.—Dos caminos se me ofrecían para tratar este asunto: o elegir los principales puntos de la vida ascética y exponer las enseñanzas de los benedictinos con respecto a ellos; o bien dar una ligera idea de la producción ascética impresa, como medio más breve y completo, y desde luego más acomodado al tiempo o espacio de que se puede disponer en una conferencia o artículo. Hemos optado por este último camino y creemos nos lo agradecerá el lector.

En dos partes dividiré el presente artículo: en la primera se tratará de las obras de célebres autores benedictinos, traducidas a nuestra lengua; en la segunda, de los tratados originales, impresos por los benedictinos españoles.

La regla de San Benito contiene un sistema completo de ascética, bien peculiar y característico del Patriarca. Si buscamos un término de compa-

ración le cuadraría el de San Francisco de Sales; la ascética benedictina es hermana mayor de la preconizada por el doctor de Ginebra; responde a idénticas ideas; adopta iguales tendencias, caracteres, procedimientos y enseñanzas; la preside como norma general la discreción, y como instrumento principal el amor; dirige la vista primordialmente más a sacar partido de las buenas cualidades de la naturaleza, a su desarrollo y dominio en el hombre, que a corregir directamente sus inevitables defectos; discreción suma en la mortificación corporal; exigencia grande en la abnegación de la voluntad propia; insiste en el aprovechamiento de las obras humildes y corrientes como medio principal de llegar a la santidad.

San Benito implantó la discreción en la vida religiosa que se observaba en su tiempo, para hacerla asequible sino a la generalidad de los fieles, a muchos de ellos; hasta él, prácticamente era aquella forma de vivir para muy pocos, merced a la excesiva austeridad corporal, que se le había impuesto, a los interminables rezos, a la libertad que se dejaba en materia de obediencia y vida conventual de los individuos. San Benito reduce a una mínima expresión esas austeridades corporales y obligatorias por regla; y los rezos públicos y privados, a una tercera parte; pero en cambio hace obligatorio el trabajo intelectual y corporal en comunidad; somete a sus discípulos a una vida conventual continua; exige entera abnegación, de afecto y de hecho, de la voluntad, pues según él no asiste al religioso derecho alguno ni potestad en su voluntad ni sobre su cuerpo; le impone la práctica estricta de una regla en que todo está previsto, a la inversa de otras formas de vida religiosa antigua, que en esto dejaban excesiva independencia a sus discípulos. Estas peculiares condiciones de la Regla Benedictina explican su rápida extensión por Occidente y la boga en que estuvo durante la Edad Media, haciendo desaparecer varias reglas monásticas, existentes en su tiempo o que nacieron posteriormente al Patriarca.

La base fundamental de su teoría ascética puede formularse de este modo: consideración profunda de los derechos de Dios sobre la criatura; del imperio divino sobre nuestra existencia, sus potencias y operaciones. En vez de fijar la vista primordialmente en las obligaciones de la criatura para con Dios, y de ahí moverla a la corrección de la naturaleza viciada, San Benito la endereza directamente a Dios, a la busca incesante del mismo, al conocimiento de su dominio soberano sobre nosotros, para realizarle en la actividad y vida del hombre. Esa mirada continua y respetuosa a Dios, que parece olvidarse de la personalidad humana y que procura la asimilación de los atributos divinos por medio de la contemplación como la manera más propia de divinizar el hombre, de regenerarle y unirle a Dios, ha dado a la espiritualidad benedictina la nota de amorosa gravedad que siempre la ha distinguido. Dios es Señor, y como tal exige una obediencia absoluta; mas como reviste al propio tiempo carácter de padre, dicha obediencia ha de ser reverente y humilde, pero también amorosa. El progreso de la vida espiritual irá en relación con el efectuado en esta clase de obediencia;

toda obra hecha sin la bendición del padre espiritual, representante de Dios, «vanagloriæ reputabitur non mercedi», dice el Patriarca. Exige la apertura y dirección de conciencia; recomienda a los prelados la vigilancia para que no sucumban las almas bajo el peso de las austeridades espirituales ni corporales; la penitencia es para San Benito antes un remedio para la corrección o enderezamiento de las perversas inclinaciones del alma, *propter emendationem vitiorum*, que practica expiatoria o punitiva. Sólo a la especial penitencia que impone durante la Cuaresma da el carácter de expiatoria en su genuína acepción.

Otro principio de su ascética es el de dar al amor de Dios una importancia preponderante, no sólo como término final del esfuerzo ascético, sino como principio generador del mismo; como poderoso estimulante y sostén de la vida espiritual. Los doce grados de humildad, famosos en su Regla y comentados por Santo Tomás, son otras tantas escalas o medidas de la adaptación amorosa de la voluntad humana a la divina.

Un comentarista de la Regla, decía ya en el siglo nono, resumiendo la doctrina ascética de San Benito: el monje no puede servir a Dios por temor como un esclavo, ni por solo deseo de recompensa, como un mercenario, ni por sola fidelidad a su juramento, como un vasallo, sino por amor de hijo. Y no basta que el abad predique esta doctrina a todos en general; preciso es que pida cuenta de conciencia al monje en particular; y examine qué motivos le estimulan a la observancia, y le enseñe a vivir devotamente por la sola virtud del amor.

La lucha contra la propia voluntad es otra característica del ascetismo benedictino. *Per obedientiæ laborem rediæ ad Deum*. Los religiosos anteriores al Patriarca hacían consistir la virtud principalmente en sustraerse a las condiciones naturales de la vida: afecto de padres y amigos, preocupaciones terrenas, sensualidad, busca de los bienes materiales; y de ahí la importancia preponderante que daban a los ayunos, vigiliias, silencio, retiro y largas oraciones. San Benito vá más al fondo de la santidad, sustituyendo como medio de depuración del alma, la lucha continua contra la propia voluntad, sometiéndola a las más mínimas y comunes prescripciones de la Regla y superiores.

Y baste lo dicho para caracterizar el sistema ascético de la Regla benedictina y por ende de la Orden en general.

Dicha Regla era ya traducida a nuestra lengua en el siglo XIII, como consta por el ejemplar conservado en Burgos; existenaún ejemplares de distintas traducciones, anteriores al siglo de la imprenta en el Archivo de Silos y otros monasterios. Hiciéronse desde el siglo XVI hasta nuestros días en Valladolid y otras ciudades tantas ediciones, que fuera largo mencionarlás: baste saber como van ya transcurriendo varias centurias en que la Regla de San Benito es considerada y repartida como reliquia, a modo de los Evangelios; y que impresa en tamaño diminuto se expende a diario por miles de ejemplares, penetrando de este modo en innumerables familias,

que creen poseer en ella, en su doctrina y virtud santificadora, un remedio eficaz contra los ataques del maligno, y un sagrado talismán de bendiciones celestiales.

Los comentarios de la Regla y su doctrina ascética son muy numerosos; pocas obras de la antigüedad los han tenido en tal grado: concretándonos a España, notaremos en primer lugar el del Cardenal Torquemada, a fines del siglo xv, que con ser dominico, dedicó un grueso volumen a este asunto, tratando ampliamente no sólo las cuestiones que nos interesan, demostrando gran competencia e ilustrándolas con la doctrina de Santo Tomás, sino también las canónicas y disciplinares, como a tan renombrado sabio competía. A principios del siglo xvii, un monje de Silos, y prelado de varias sedes españolas, Antonio Pérez, conocido por su doctrina teológica y escritos oratorios, comentó la Regla en dos gruesos volúmenes, entretegiendo en ella un tratado completo de vida espiritual y sus virtudes, y caracterizando de mano maestra las bases ascéticas del Patriarca, que acabamos de enumerar. En 1616, el cisterciense Francisco Vaquero daba a luz su apología en alabanza de la Regla de San Benito, ponderando la autoridad de su doctrina en orden a la formación y crianza de la vida interior, y aplicándola a las virtudes, vicios, obras de misericordia, dones y frutos del Espíritu-Santo, bienaventuranzas y cuatro novísimos. Por este mismo tiempo, el benedictino Alonso de León daba a la estampa sus advertencias selectas de la vida espiritual, fundadas en la Regla de San Benito, «maestro universal de santidad y discrección», adornando su obra con dos índices para utilidad de los predicadores y guías de las almas. Siguióle Caramuel con su Teología regular de San Benito (Brujas, 1638) y *Benito Cristiforme*, o sea, vida del Patriarca, enriquecida de conceptos morales, tomados de su Regla. Y Alonso de San Vitores, general de los Benedictinos publicaba en 1645 dos abultados volúmenes de Comentarios sobre la santa Regla, que tuvo dos ediciones en menos de tres años. Y años más tarde, dentro del siglo xvii, encontramos dos volúmenes en folio, dedicados a la explicación de la Santa Regla por el famoso predicador Padre Alonso de Silva y Arteaga. Un siglo después salía al público otro comentario en nuestra lengua, el de Pedro Blanco, galanamente escrito, práctico y saturado de discrección y alta doctrina; y el de Benito Uría, monje de Celanova, quien en 1785 completaba esta serie de obras, extractando su doctrina y dándola nuevos aspectos en su instrucción especulativa y práctica de las obligaciones de los benedictinos que contiene doce conferencias sobre el texto de la Regla, y su práctica dividida en dos partes.

Quien recogió todavía caliente, por decirlo así la espiritualidad benedictina, como formado a la vida espiritual por los discípulos inmediatos de San Benito, fué San Gregorio Magno, el cual la explanó principalmente en sus *Mórales sobre Job*, o sea, en una serie de conferencias espirituales, predicadas a religiosos, comentando ese célebre libro de las Escrituras que de modo tan impresionante retrata las diversas facetas de la vida humana, y

la psicología más profunda y general de nuestro espíritu. Es la obra ascética más genuinamente benedictina de la Edad Media, el libro de lectura espiritual más consultado en aquellos tiempos y comunísimo en todas las bibliotecas eclesiásticas, especialmente en las nuestras españolas, en ninguna de las cuales faltaba; por haber sido escrita a instancias de San Leandro, acució todavía más la atención de los españoles. Tradújola al castellano en el siglo xiv el Canciller Pedro López de Ayala, que no contento con este trabajo, resumió lo principal de su doctrina en la obra *Sentencias de San Gregorio* y la diseminó en el *Rimado de Palacio*. A esta traducción de Ayala siguieron otras dos, distintas, en el siglo xv, y otra nueva en 1515, publicada este mismo año en Sevilla por Alfonso Alvarez de Toledo, y de la cual se hicieron hasta cuatro ediciones en la primera mitad del siglo xvi. Aún se conserva el ejemplar de la última que leía de continuo Santa Teresa de Jesús, anotada por ella con algunas observaciones marginales. Tradujéronse igualmente y se imprimieron en el siglo xvi los *Diálogos* y las *Homilias* sobre Ezequiel, que formaban parte de la biblioteca de Isabel la Católica; las *Homilias* sobre el Evangelio y el Libro pastoral, es decir todos los trabajos auténticos de San Gregorio Magno, a excepción de sus cartas canónicas, que no se prestan a traducción.

Otro maestro de la espiritual benedictina es San Anselmo. Pues bien, ya en 1504 dió a la imprenta el canónigo de Toledo Alfonso Ortiz sus *Meditaciones* juntamente con la obra de dicho santo Padre sobre el linaje humano, dividida en siete capítulos. No todas las meditaciones que se dicen de San Anselmo son suyas; pero según los críticos modernos le corresponden unas veinte, las cuales son obra maestra, de una espiritualidad severa y tonificante y bien benedictina, en razón de su continua mirada a la humanidad de Cristo, a quien toma como principal instrumento de nuestra santificación, y en cuya unión con el espíritu, voluntad y corazón del hombre mediante la contemplación, hácese consistir el medio más eficaz de la transformación humana. Conviene notar esta orientación de la espiritualidad de San Anselmo, porque representa una característica de la ascética benedictina, y es un resultante de las enseñanzas de la Regla, anteriormente expuestas. Predicó también San Anselmo con insistencia las dos virtudes monásticas más características: la humildad y la compunción.

Eminente tratadista de la espiritualidad benedictina es San Bernardo. Inútil recordar que los Cistercienses no fueron en tiempo de éste santo ni hoy son sino una simple reforma, suscitada dentro de la Orden Benedictina; en el Cister ha de verse una pura modalidad de esta última. Las obras del melifluo doctor, que se reducen a una continua y vigorosa exhortación a la virtud, preconizan, no obstante la forma austera de su estilo, el espíritu de templanza y discreción, tan bien formulado por San Benito en la Regla, y que el melifluo doctor expuso acertadamente en su obra sobre la disciplina regular y sus dispensas. A pesar de su enérgica actitud, sabe el Santo distinguir lo perfecto de lo factible; si recuerda con tanta insisten-

cia la santidad de los primeros siglos y evoca tan subidos ideales, es para asimilarse su espíritu, no las asperezas materiales de aquellos tiempos. Todas sus obras ascéticas vieron la luz en nuestra lengua aunque no a un tiempo; señalaremos que Valladolid vió aparecer en 1602 el tratado a su hermana Humbelina; en el siglo xvii se publicaron las cartas con valiosos comentarios ascéticos; y antes de finalizar el xviii ya se leían en castellano sus Sermones sobre el Cantar de los Cantares, el libro de la consideración a Eugenio III; sus sermones «de tempore et de festis», y entre éstos las homilias sobre la Virgen; el tratado del amor de Dios; de las costumbres y oficios de los Clérigos, o sea, todos sus tratados ascéticos; hasta en nuestros días hemos visto aparecer una nueva traducción de *Los grados de humildad y soberbia*.

Todos conocen el papel desempeñado por Santa Gertrudis en los fastos de la ascética y mística, como maestra de la vida espiritual, y primer heraldo de la devoción al Corazón de Jesús; fué la Santa Teresa del siglo xiii. Al P. Juan de Castañiza debemos la primorosa edición crítica de sus obras en latín, impresa en España en 1599, y adornada de valiosos comentarios, edición que para salir a luz hubo de vencer antes la manifiesta hostilidad de los doctores de Alcalá contra algunos conceptos de su espiritualidad, y acudir a los oficios de Fr. Diego de Yepes, confesor de Felipe II, conocido admirador de la Santa. En vista de su extraordinaria aceptación en España, las tradujo al castellano y publicó en 1603 el P. Leandro de Granada; y por su parte las comentaron Fr. José Fernández, discípulo del Cardenal Aguirre, en sus dos tomos de *Filosofía del Cielo*, el cual hizo al propio tiempo otra nueva traducción de las obras; y el maestro Lardito, general de los Benedictinos españoles, en su obra: *Idea de una perfecta religiosa*, que es ciertamente producción todavía muy recomendable en nuestros días.

Luis Blossio es escritor ascético de fama y autoridad universales. Los tratadistas de hoy le citan con frecuencia, pues nada ha envejecido en él. Belga de nacimiento, paje de Carlos V, en relación continua con los españoles y con el Cardenal Quiñones a quien dedicó uno de sus tratados, y muerto en 1566, aparecieron traducidas todas sus obras en nuestra lengua de allí a pocos años. En 1596, su Espejo o Guía espiritual con otros dos tratados; el uno, es una consolación que hace Nuestro Señor a una alma afligida, y el otro una compendiosa y breve instrucción de la vida del alma devota. Libro que Felipe II estimaba sobremanera y se hacía leer en su última enfermedad por la infanta Isabel Clara Eugenia y su confesor Fr. Diego de Yepes. Aleccionado por el continuo éxito de estas ediciones, en 1619 estampaba en Valladolid Fr. Gregorio de Alfaro las obras completas de Blossio en dos gruesos volúmenes, de que se hizo otra edición en 1717, a la cual han acudido los modernos impresores al publicar el Joyel, la Pasión de Cristo, Espejo del alma religiosa y Consuelo de pusilánimes. Es pues, todavía autor propio para nuestros días, pues campean sus escritos por su profunda y sana doctrina, por la justeza de sus observaciones, por su maestría en analizar la

psicología espiritual y por una unción que penetra hasta la médula del alma. Los benedictinos españoles leían diariamente en alguno de los actos de comunidad un capítulo de las obras de este gran ascético.

Vengamos ahora a las obras originales ascéticas, escritas por los benedictinos de nuestra nación. Abre su serie el primer libro de Ejercicios espirituales, en el sentido moderno de este título, que a mi corto entender se imprimió en España y quizás también en la Iglesia católica. Se trata del Ejercitatorio espiritual de García de Cisneros, primo hermano del ilustre Cardenal Cisneros, formado a la vida espiritual y monástica en el monasterio de San Benito de Valladolid, y abad reformador de Monserrat en Cataluña. Escribiólos el último tercio del siglo xv, publicándolos simultáneamente en castellano y latín el año 1500. Representan la espiritualidad vigente en el monasterio de San Benito de Valladolid, que juntamente con su observancia disciplinaria se extendió obrando un glorioso renacimiento, a casi todos los monasterios de España. Aunque dirigidos principalmente a los religiosos de su Orden, el autor aplica su doctrina a los seglares en general. Así expresa Cisneros la finalidad de su obra: «El devoto religioso que desea reformar y restituir al grado primero su espíritu, hecho a la imagen y semejanza de Dios, caído de Jerusalén en Jericó, necesaria cosa le es dar algún modo y ordenar algunos ciertos ejercicios, porque ejercitándonos por ellos, reformemos nuestro espíritu en su primera dignidad», (cap. II). Y en otra parte dice, hablando de los frutos que han de producir estos ejercicios: «por ellos más fácilmente vienes en tu conocimiento, para que sepas cuanto aprovechas o cuanto desfalleces; cuanto vas adelante o cuanto tornas atrás; considerando si has cumplido los ejercicios más ferviente y estrechamente hoy que ayer, o más fría y negligentemente», (cap. III). Divide por semanas los ejercicios según las tres vías: purgativa, iluminativa y unitiva; expone para cada día de ellas en síntesis sustanciosa, los puntos de meditación y modo de desarrollarlos; da reglas directivas, bases, principios o fundamentos, para hacer bien estos ejercicios, y califica los medios oportunos de llegar al ejercicio de las virtudes propias de cada una de las tres vías; enseña a hacer la composición de lugar y el examen de conciencia general y particular, a disciplinar las inclinaciones del alma y conducirla a la meta de la vida espiritual, o sea a la contemplación, que es «levantarse el alma a Dios sin ninguna obra del entendimiento ni de ninguna otra cosa, y ayuntarse con El; donde parece que la nuestra ánima se ha aquí como receptiva y no como activa cuanto al entender; allí donde reina sola afección de amor, el seso ni el entendimiento no tienen cosa que hacer» (cap. 28). Cisneros nos ofrece en su obra un verdadero tratado de vida espiritual, más sistematizado y ordenado que cuantos anteriormente se habían escrito en España y acaso fuera de ella: ahora bien, los Ejercicios espirituales se reducen a considerar los principios o bases, el desarrollo y perfección de la vida espiritual, tomando la vida de Cristo por modelo. La boga que este libro alcanzó en el siglo xvi en España y otras naciones, a cuya lengua se tradujo, explican el interés y novedad del mismo.

En la imposibilidad de hacer una síntesis más detallada de este librito, tan nuevo como decimos para su tiempo, que hizo época y tan ópimos frutos produjo, voy a permitirme extractar, para que sirvan de ejemplo, algunas observaciones que ofrece con respecto a los Ejercicios; «La primera condición es que sean concordes a las Escrituras divinas y a los dichos de los Santos y a los ejemplos de los Padres; ca todo aquello que no concuerda con la santa Escritura, aunque parezca bueno es sospechoso. Y porque son muchos los que atraen el sentido de las Escrituras a su seso, conviene que los comuniquen con algún varón espiritual y alumbrado. La segunda; que mires con diligencia que tus ejercicios sean moderados, no ocupándote tanto en ellos que te traigan tedio o te causen enfermedad.

«La tercera condición es que se ordenen de tal manera que convengan a cada uno según su estado y disposición interior y exterior.»

Como modelo de meditación o examen citaremos el que trae sobre la envidia y otros pecados capitales: «Lo primero debes pensar la malicia de la ira, que consiste: en el ánimo, en señal o en palabra; o en el corazón, o en la cosa o clamor; o en deseo, o en dicho o en obra. Lo segundo, te debes examinar de la malicia de la envidia, la cual, en la prosperidad ajena, se entristece; en la adversidad ajena, se alegra; en la necesidad ajena, se resfría.» Y este estilo guarda generalmente en sus instrucciones. Tal como salió este libro de la pluma del autor y sin adaptaciones modernas, puede servir de texto para practicar ejercicios espirituales en nuestros días.

Complemento del *Ejercitatorio* es el *Directorio*, del mismo autor. Se reduce a un tratado práctico de la Oración, donde enseña la técnica, por decirlo así, de la meditación, comparación de lugar, materia meditable, afectos, resoluciones; resultando al propio tiempo un compendio, breve y sustancioso, de la Vida espiritual, aplicada al Oficio divino. Se hizo obligatoria esta obrita en todos los monasterios benedictinos españoles. Nuestro autor acude con frecuencia a las enseñanzas de las Morales sobre Job, San Bernardo, San Juan Climaco, San Buenaventura, Casiano, Santo Tomás y, sobretudo, a la Sagrada Escritura, que maneja con maestría y cuyo conocimiento literal le es muy familiar. Sus libros se tradujeron en pleno siglo xvi al francés, italiano y alemán; menudearon las ediciones españolas durante el mismo tiempo; hizose un extracto de ellas, que sirvió de *Vademecum* a cuantos abrazaban la vida religiosa en la Orden Benedictina. En ellas se inspiró Carlos Fernández para componer su obra *Speculum monasticæ disciplinæ*, impresa en París el año 1515; y al movimiento cisneriano y al precepto que poco ha citábamos de sus obras de conocer el sentido literal de las Sagradas Escrituras, se debe la labor realizada por los Benedictinos para fomentar la lectura de las mismas en lengua vulgar.

Fué su corifeo Juan de Robles o de Medina, gran predicador de la limosna, el San Vicente de Paul español del siglo xvi, al calor de cuya encendida palabra surgieron innumerables instituciones de Caridad, y a quien debemos un tratado sobre organización de las mismas, que dió a luz por mandato de

Felipe II. Tradujo y anotó la Regla de San Benito (Salamanca 1583); pero donde más debía empeñar su actividad fué en la traducción de las Santas Escrituras al castellano, desafiando a la corriente general de entonces, contraria a ello, y también al veto de autorizados eclesiásticos. Para él era algo inconcebible privar de la lectura escrituraria a la mayoría de los fieles, por el solo hecho de desconocer el latín; era sustraer sus almas a las mejores y más sanas influencias que su vida espiritual podía tener. Con este propósito efectuó la traducción de los Evangelios, harto mejor, más crítica y literaria que la de Valera, acudiendo para establecer el texto a nuestros códices visigodos y otros manuscritos de autoridad crítica reconocida; al propio tiempo escribía también, en castellano, un comentario de los mismos, que no pudo salir a luz por la oposición general del clero, no del todo injustificada, a esta clase de obras en lengua vulgar. Recuérdese lo ocurrido, entre otros, a Fray Luis de León por trasladar al castellano el «Cantar de los Cantares».

Robles formó escuela en el estudio de la Escritura; a su impulso, un vallisoletano, Francisco Rufz, publicó en 1545 trescientas treinta y tres reglas para entender la Sagrada Escritura según la mente de los Padres, o sea, otros tantos pasajes de la misma, explicados por ellos; al mismo impulso obedeció Lloret, monje de Monserrat, el cual trabajó durante treinta años en la lectura de muchos autores para recoger cuanto pudiera ayudar a la interpretación de la Escritura, dejando consignado el fruto de sus vigiliás en *Sylva Allegoriarum*, que fué muy celebrada por los doctos y le mereció el título de Príncipe entre los escritores de su época, según dice Bucelini. Esta obra alcanzó varias ediciones en el último tercio del siglo xvi, pues enseñaba a predicadores y conferenciantes de vida espiritual, a tomar en su genuino sentido las frases de la Escritura, evitando las acepciones acomodaticias a que tan habituados estaban entonces, y quizás también hoy, los predicadores o autores ascéticos.

A la escuela cisneriana pertenece también otro benedictino de Monserrat, Pedro Alonso, criado en la Universidad de Lovaina, continuo de Carlos V, que dejó fama de santidad y letras, no sólo entre los monjes sino también entre los seglares, y fué muy favorecido de Felipe II, que sabía distinguir a los hombres de mérito con el mayor acierto. Fué fecundísimo escritor ascético, pues antes de 1570 dió a luz: *De los inmensos beneficios de Dios; de la Eucaristía y vida solitaria; Diálogos entre Cristo y el alma; un tratado de la inmortalidad del alma, otro de loores de la Virgen y uno de preparación a la muerte*. Vemos que este último tema fué tratado con especial amor por varios publicistas de la Orden.

Pero quien mejor expuso la doctrina ascética de los Benedictinos, reduciéndola a un tratado técnicamente ordenado y completo, fué el burgalés Antonio Alvarado, monje de San Benito, de Valladolid, en su obra *Arte de bien vivir y guía de los caminos del Cielo*. «Me pareció, dice él, conveniente extender el Ejercitatorio del Padre Cisneros, y declarar más ampliamente lo que él dejó sumado y abreviado».

Tenemos en su obra un tratado que podríamos titular de perfección y virtudes cristianas; claro y discreto en la doctrina; de lenguaje fluido y candente; rebosante de unción; revestido de un conjunto tal de cualidades, que de justicia colocan a su autor en el número de los ascéticos que pudiéramos llamar clásicos. Es el autor que más leyó la Orden, junto con el P. Blosio; y por ende podemos considerarle como el más genuino representante de la ascética benedictina. Tradújose a varias lenguas antes de transcurrir los cuatro años de su publicación, y sólo en los ocho primeros se hicieron en España hasta tres ediciones.

«Ha sacado el autor, decía uno de los censores, las flores de los libros espirituales más provechosos; y éste solo, bien leído y entendido, basta por todos». Y otro de la Compañía de Jesús formulaba el siguiente juicio: «Es libro importante para todos los estados de la república, y especial para los que ahora sean clérigos, ahora seglares, ahora religiosos, tratan de ser perfectos; con este solo libro se pueden excusar los otros libros espirituales». Como teólogo, acude el autor casi exclusivamente a Santo Tomás; maneja con especial maestría la Sagrada Escritura; San Gregorio y San Bernardo son sus maestros preferidos. Como ellos, es benévolo en la doctrina; adopta los medios más suaves, aunque sin desoir la energía; alienta y esperanza, más bien que atemoriza. Se ha dicho que el P. Alvarado extractó las obras de los PP. La Puente y Rodríguez, por ser la suya análoga a la de estos autores y tratar las mismas materias; pero la afirmación carece de fundamento, ya que el *Arte de bien vivir* salió a luz en 1608, y La Puente no empezó hasta 1609 a publicar su *Guía espiritual*; por otra parte, el de la *Perfección y Virtudes Cristianas*, del P. Rodríguez, no vio la luz pública sino en 1609, es decir, un año después que el *Arte de bien vivir*, cuya segunda edición se hizo ya en 1613, y la tercera en 1616, cuando el P. La Puente acababa la edición de sus más famosas obras, y entre ellas *De la perfección del Cristiano en todos sus estados*, cuyo primer tomo salió a luz en 1612, y el cuarto y último en 1616.

En el *Arte de bien vivir* encontramos también un tratado completo de la Contemplación, basado principalmente en el *Conocimiento oscuro de Dios*, atribuido a San Juan de la Cruz, si es que no le corresponde a Alvarado la paternidad completa de esta joya, como poderosas razones, entre otras la identidad de estilo, parecen probarlo. Esta obra clásica es de lo más sobrio y seguro que se ha escrito sobre la contemplación o estado unitivo del alma con Dios; y bastaba por sí sólo para consagrar la fama de Alvarado, aunque no hubiera hecho otra labor que adaptarla a su obra, dándola a conocer a innumerables lectores.

Nuestro autor publicó asimismo un cuerpo de *Meditaciones sobre la vida de Cristo*, precedidas de un tratado de la meditación y virtudes del Señor; la *Guía de los devotos y esclavos del Santísimo Sacramento*, y un librito sobre la *Devoción de la esclavitud de la Virgen desterrada*, para una floreciente asociación de este nombre que él mismo había fundado en Valladolid, y lo-

gró en menos de medio año más de ocho mil socios. Alvarado, es pues, sino el fundador, al menos el primer propagador de palabra y por escrito que se conoce de los *esclavos de la Virgen*. Precedió por ende Cornelio Alapide, al Cardenal de Berulle, al Beato Simón de Rojas, y en más de un siglo al Beato Grignón de Montfort, los más conocidos hasta ahora de cuantos hayan practicado esta devoción. Y a imitación de Alvarado escribieron sobre esta devoción el agustino Ríos en su *Hierarchia Mariana* (1647); el franciscano Cetina en su *Exhortación a la devoción a la Virgen María, bajo título de esclavos* (Alcalá, 1641); el jesuita La Figuera en la *Suma espiritual* (1635); y hasta el P. La Puente insinuó esta devoción, a buen seguro por conocer la Cofradía de San Benito de Valladolid, en sus *Meditaciones* (t. I, parte 2.^a, núm. 8).

El Capítulo General de la Orden, celebrado en 1621 establecía a la letra en orden a la Cofradía de la Esclavitud: se ordena que en todos los monasterios de nuestra Orden se admita lo Cofradía de la Esclavitud de Nuestra Señora; y que el Procurador de Roma procure obtener para ella las gracias e indulgencias concedidas a la del Rosario; y que lo que gastare para la expedición sea por cuenta de la Santa Congregación.

Más adelante mencionaremos la doctrina del P. Alvarado acerca de la frecuente comunión. Convendría ilustrar al lector resumiendo aquí la doctrina de nuestro autor con respecto a ciertos problemas de la vida ascética; pero no podemos alargarnos más. Permítasenos citar como modelo el paso siguiente: Todos los sagrados doctores dividen la vida espiritual en activa y contemplativa. El oficio de la vida activa es ocuparse en obras de piedad, y en socorrer las neccsidades del prójimo, figurada en Marta, solícita y cuidadosa en hospedar y regalar a Nuestro Señor Jesucristo; el oficio de la contemplativa es considerar y contemplar a Dios con quietud y reposo, como le tenía María Magdalena a los pies de su Divino Maestro. El cual entra y se hospeda de buena gana en la casa donde hay estas dos hermanas; donde están unidas y hermanadas la vida activa y contemplativa; y no se hospeda con tanto gusto en casa de una sólo, quiero decir, en las almas que tratan solamente de los ejercicios de la activa, o en las que atienden sólo a los de la contemplativa.»

El primer libro estampado por nuestro autor se titulaba *Arte de bien morir y Guía del camino de la muerte*, impreso en Irache en 1607; en un sólo año tuvo dos ediciones, y en vida del autor, la tercera; fué recibido en todas partes con gran entusiasmo, y se tradujo a lenguas extranjeras, al igual que el *Arte de bien vivir*. Alvarado sigue la opinión de los que creen mayor el número de los que se salvan, que el de los condenados.

La época de Alvarado, o sea, el primer tercio del siglo XVII, lo es de los grandes ascéticos castellanos, con la eminente figura de La Puente entre los primeros; Valladolid ejerce el papel de centro principal y escuela del ascetismo en toda España; sus imprentas se dedican preferentemente a editar obras ascéticas; salen a una por año las que corresponden a los autores benedictinos y cistercienses durante este periodo. A la escuela de Valladolid

pertenece el P. Juan de Castañiza, monje de Oña, que ya hemos mencionado como editor latino de Santa Gertrudis. Publicó en 1604, una *Declaración del Padre Nuestro*; tradujo y dió a la estampa In *Vida de San Benito por San Gregorio*, así como la aprobación de la Regla de San Benito en Concilios, lugares del Derecho y letras apostólicas. Es autor de la *Historia de San Romualdo*, «idea y ferma perfecta de la vida solitaria»; provechosa, sana y devota para edificación de los fieles; pero donde más ha brillado su nombre fué en el *Combate espiritual*, preciosa obrita que hacía las delicias de San Francisco de Sales, el cual la llamaba su director. No cabe duda que la escribió Castañiza, en castellano, si bien se publicara antes que el original su traducción latina e italiana: con frecuencia lleva el nombre del italiano Escúpoli, por haber hecho él una edición algo más completa y dándose en consecuencia como autor del todo. El *Combate espiritual* es un resumen corto pero jugoso y completo de la vida espiritual, que representa en la ascética algo así como los compendios de Arregui, Ferreres y otros modernos en Teología Moral. En las prensas de Valladolid salió también a luz en 1603 la *Muerte cristiana y avisos para bien morir*, de Gaspar de Avilés, y en 1609 la *Silva de la Providencia de Dios, sacada de los Santos*, por el P. Gregorio de Alfaro. Y Juan de Salazar, monje de Nájera, estampaba en Roma, el año 1608, otro *Arte de ayudar a bien morir o todo género de personas*, y su homónimo Pedro de Salazar, los *Ejercicios espirituales y consideraciones de la Vida y Pasión de Cristo*.

Por no molestar al lector, no haremos sino reproducir los títulos de otras obras benedictinas, impresas en Valladolid por estos mismos años: *Compendio de la doctrina esperitual*, que escribiera Fr. Bartolomé de los Mártires (1601) de Pacheco de Ribera: *Luz de las maravillas que Dios ha obrado por visiones y hablas corporales, imaginarias e intelectuales* por el P. Leandro de Granada (1617); el *Maestro Cristiano* de Plácido Reinoso (1618); *Luz de las luces llagas de Cristo* (1628) de Agustín Benavente. A estos benedictinos han de agregarse otros que imprimieron sus obras fuera de Valladolid, como Pelayo de San Benito, abad de Arlanza, el *Sumario de oración* en que para mañana y tarde se ponen dos ejercicios de ella; Fernando de Torres, su *Filosofía moral de eclesiásticos*; Leandro de Granada su *Resolución de la contemplación sobrenatural... para confundir la falsa doctrina de los torpes y desvanecidos alumbrados*; Ruiz de Monteano, monje de Silos, su *Espejo de bienhechores*; Sebastián Encinas, *Instrucción de como se han de criar los hijos de los príncipes y grandes señores*; Andrés Gil, qua en 1619, publicó en castellano la *Escala espiritual para subir y ascender a Dios* del Cardenal Belarmino; Malo de Andueza, sus dos tomos de *Historia real sagrada*; y el célebre historiador Gregorio de Argaiz, su *Instrucción histórica apologética para religiosos, eclesiásticos y seglares*.

En los días mismos del P. Lapuente se significaron los benedictinos como especiales defensores de la comunión diaria, obligando a este ilustre ascético a intervenir en la contienda que con tal motivo se suscitara. Ya en 1562

había salido a la palestra el burgalés Pedro Alonso con su tratado de la Eucaristía, aconsejando la recepción casi diaria del Sacramento, y dulcificando las condiciones y exigencias que para el efecto predicaban los autores de su tiempo, como poco conformes al espíritu del Tridentino. Alvarado le siguió en 1613, escribiendo en su *Gua de los devotos y esclavo del Santísimo Sacramento* las frases siguientes: Hablando absoluta y generalmente, es mejor y más loable y provechoso comulgar a menudo que de tarde en tarde, y mejor comulgar muchas veces que pocas; y asimismo es mejor llegarse a la comunión que abstenerse de ella, y que en fin, siempre es mejor inclinarse a la frecuencia que a la tardanza. Según esta doctrina, deben los confesores andar muy liberales con sus penitentes en concederles la comunión; de la cual son dignos en siendo por ellos absueltos, como no falten a las obligaciones de su oficio y estado, ni se pongan a peligro de entender que son más santos que los demás a quienes no se concede esta licencia de comulgar con tanta frecuencia, persuadidos que se les concede por su mayor necesidad; y cesando estos impedimentos y otros semejantes, no hay sino mostrarse liberales y piadosos, como se mostraba Cristo a los que se llegaban a sus pies, aunque no sean muy perfectos y caigan muchas veces en culpa, de que verdaderamente se arrepienten.» Tras esto, al año siguiente, el P. Marcilla, profesor de teología en la Universidad de Santiago, redactaba y daba a luz el Memorial Compostelano que los monjes confesores de San Martín de Santiago dieron al príncipe Maximiliano de Austria, arzobispo de la ciudad, acerca de la frecuencia con que es provechoso a los seculares recibir el Santísimo Sacramento. Y en 1612, defendía Marcilla este memorial con sus adiciones al mismo, que imprimió en Zaragoza. Dos opiniones fundamentales sostiene el benedictino: primera, la comunión diaria para toda clase de personas que carezcan de pecado grave; segunda, la libertad de prescindir del consejo del confesor para efectuarlo, si el penitente juzgare infundada su prohibición, no teniendo desde luego pecado grave. En apoyo de la primera alegaba la doctrina corriente de la Iglesia, Santo Tomás y especialmente del Tridentino; probaba la segunda principalmente con el ejemplo de los sacerdotes, que ni solicitaban consejo para celebrar cada día, ni necesitan seguirlo si es adverso a práctica tan buena.

Marcilla Alcanzó muchos partidarios de su doctrina, conmovió al pueblo, causando en él un pronunciado movimiento hacia la comunión diaria; pero suscitó también adversarios; algunos bien pocos, en la Orden. El esclarecido monje vallisoletano Alonso de Chinchilla, publicaba simultáneamente al Memorial Compostelano el suyo *De algunos efectos que la Eucaristía causa en el alma y Frutos del Arbol de la vida* (1612 y 13), y años después, o sea, en 1618, *Consideraciones teológicas y espirituales acerca de la Comunión*, donde moteja a los que sostienen sea disposición muy baja para comulgar muy a menudo o cada día estar una persona sin pecado mortal. Los autores benedictinos atenuaron un tanto la segunda proposición de Marcilla, declarando que a ignorantes y rústicos no se debe aconsejar que comulguen sin licencia

del confesor, pero que había de permitirse la comunión cotidiana a personas de todos los estados, contra el parecer de muchos, o mejor, de la mayoría de los autores que excluían a ciertas personas por el hecho de ser tales sus estados. La doctrina de los Benedictinos no prosperó muchos años al menos en su rigidez, debido principalmente a los decretos del Cardenal Portocarrero, Inquisidor general, que le fueron adversos.

El mismo P. Lapuente la miró como peligrosa novedad, no pudiendo admitir que un hombre o mujer casada, «que sirve cada día a las leyes del matrimonio y está envuelto en muchos negocios y enredado en muchos pecados veniales», pueda acercarse a comulgar con frecuencia. Según este autor, «los santos que exhortan a la comunión de cada día no piden tan baja y corta disposición como decían los benedictinos, y no es de creer quiera la Iglesia hayan de correr a las parejas los casados y los continentes, los imperfectos y los perfectos, los fervorosos y los tibios; los que se entretienen en sus deleites y juegos, con mezcla de muchas culpas veniales, y los que se apartan de todo esto por gozar de este convite celestial.

Como se ve, la doctrina de los benedictinos era teóricamente justa; la misma que hoy proclama la Iglesia, aunque atenuada por ciertas medidas de prudencia, enderezadas a prevenir los abusos que en ese ejercicio de la frecuente comunión pudieran introducirse, y en los cuales se fundaron principalmente la generalidad de los autores con el P. Lapuente en apoyo de su opinión algo contraria.

En el siglo XVIII marca una época de decadencia la producción ascética de los benedictinos, hecho que por lo demás es también común a España en general y sus órdenes religiosas. Las obras de Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz, Granada, San Francisco de Sales, Rodríguez y Lapuente llenan todas las bibliotecas, satisfaciendo las necesidades de los fieles, aunque no siempre fueran bien interpretadas sus doctrinas. Se vive del pasado; se hacen ediciones de los autores más afortunados o de mayor autoridad doctrinal; entre los benedictinos Blosio, Alvarado, Santa Gertrudis; se traducen obras de benedictinos franceses, o de franceses en general, como las *Conferencias monásticas para las dominicas* del P. Benito Vicente; las *Conferencias* o Instrucciones del abad Rancé, fundador de la observancia trapense; la *Escuela del corazón* de Haeften y otros que podríamos citar. Las obras originales de mérito son relativamente raras; tal es la del P. Vicente, *Exposición del Cantar de los Cantares*, que depende en gran parte de San Bernardo; la del P. Uría, ya mencionado como comentarista de la Regla de San Benito, que constituye un libro de meditaciones etc. etc. y otros autores de escaso renombre, que no mencionamos en aras de la brevedad. Campea sobre todos ellos Fr. José de San Benito, fraile lego de Montserrat, cuyas obras alcanzaron verdadero éxito, como lo demuestran las cinco ediciones que tuvieron en menos de diez años. Las escritas en latín se reducen a la explicación de varios pasos escripturarios, dogmas de fé, novísimos, loores de la Inmaculada Concepción de la Virgen, valiéndose únicamente de textos

de la Sagrada Escritura, que maneja con singular acierto; las redactadas en castellano constituyen un tratado de varias Instrucciones, conducentes al estado de la vida religiosa, fruto de su experiencia personal, aunque refrendadas con alegaciones de la Escritura; su autobiografía y cartas espirituales representan otro verdadero tratado de ascética y mística, notable en todo sentido, cuyo mérito las colocan entre las mejores correspondencias espirituales que poseemos del siglo XVIII. El autor habla por propia experiencia, y aleccionado por las Escrituras, más que por la lectura de obras ascéticas, pertenecientes a autores de dentro o fuera de la Orden.

Quedara incompleta esta rápida excursión por el campo de la ascética benedictina, si no dedicáramos unas líneas a los escritores de la Orden cisterciense. Ya hemos dicho que esta familia religiosa tiene por patriarca y legislador a San Benito, como los capuchinos tienen a San Francisco, y como pertenecen a la Orden de San Agustín o de la Trinidad los agustinos o trinitarios descalzos. Por lo mismo, su producción ascética no había de ostentar caracteres distintos de los ya señalados en la benedictina. Los monasterios cistercienses españoles sumaban unos sesenta, distribuidos en dos provincias: de Castilla y Aragón. Casi todos estaban situados en despoblado; y aunque sus individuos se dedicaban al estudio en una escala mayor que hoy los trapenses, pero privaba en ellos más y más la labor de manos. De ahí podrá colegir el lector el carácter peculiar de sus publicaciones ascéticas, y que el número de éstas no pudiera alcanzar grandes proporciones. Los cistercienses vivieron principalmente de las obras de San Bernardo, y de las publicadas por sus hermanos los benedictinos españoles. Pero cabe señalar algunas de su exclusiva cosecha, donde vertieron sus autores el espíritu cisterciense en su verdadera pureza.

El P. Diego Sánchez Maldonado editó en 1603 su *Agricultura alegórica o espiritual*, cuyo subtítulo declara bastantemente su contenido: «En la primera parte se trata cómo el siervo de Dios ha de arrancar de su alma todos los vicios. En la segunda, cómo ha de sembrar las virtudes, ejercitándose en ellas y en las obras de misericordia. En la tercera, cómo en el agosto, que será el tiempo de la muerte, cogerá el fruto de las virtudes o vicios que hubiere sembrado; adonde se trata de las quatro postrimerías del hombre. . . con algunas consideraciones de la vanidad del mundo, del Purgatorio, del limbo y de otras cosas notables». La Escritura, San Jerónimo, San Agustín, San Crisóstomo, San Gregorio y San Bernardo son sus fuentes informativas.

Otra obra notable de los cistercienses es la *Guía de religiosos*, que contiene «una instrucción para principiantes que pasan del siglo a la religión; una forma general de la vida religiosa para todo el decurso de ella con unos celequios o ejercicios de la celda. Un cristiano modo de gobierno para los que le administran, así en la Religión como en la República, y otras cosas concernientes a él.» Es autor de esta interesante obra el P. Valeriano de Espinosa.

Como libro que aun en nuestros días sería de positiva utilidad práctica

plácenos señalar el del P. Urosa, titulado *Instrucción de novicios cistercienses...* y *Meditaciones de los principales misterios de nuestra fé para el ejercicio de la oración*, libro clásico entre los bernardos españoles, del cual se hicieron varias ediciones.

Pero ¿a qué continuar citando títulos de libros, siéndonos imposible detenernos en el análisis de su contenido? Vea el lector en el apéndice las principales obras ascéticas, debidas a monjes cistercienses que escribieron en castellano. En él encontrará también otras varias de los benedictinos, que aun en la imposibilidad de detenernos a analizarlas, era preciso no pasarlas en silencio de un modo absoluto.

En resumen: la ascética benedictina se ha ejercido con preferencia en los deberes del cristiano para con Dios: en la enseñanza de los caminos de la oración; en la propagación de la lectura de las Sagradas Escrituras; en la recta recepción de los Sacramentos; en la frecuencia de la Eucaristía. Adopta el camino del amor; la suavidad en los medios corporales; la discreción y ponderación en los ejercicios espirituales: auna la grave discreción de San Benito, con la meliflua severidad de San Bernardo y la ilustrada afectividad de Santa Gertrudis: procura enaltecer la naturaleza humana, mostrándola la meta de unión con Dios, a la que suave pero constantemente ha de caminar, pero recordándola a cada paso su dependencia de Dios, su condición de hijo obediente, y que los preceptos divinos son fruto más que de un Señor o Soberano, celoso de su autoridad, de un padre anhelante del bien de sus hijos.

Apéndice

Bibliografía Ascética Benedictina (complemento)

REGLA DE SAN BENITO:

BUTLER, C. *Sancti Benedicti Regula monachorum*. Editionem crítico-practicam adornavit... (Friburgi Brisgoviae, MCMXII, B. Herder.)

MECOLAETA, Diego, O. S. B.: *Regla del gran padre y patriarca San Benito*. Nueva edición y versión, (Madrid, 1780, imp. Ibarra.)

TORQUEMADA, Card. *Commentarius in Regulam S. Benedicti, cuu Smaragdii commentario*, (Colonia, año 1575, 1 vol. in fol.)

PÉREZ, Antonio, O. S. B. *Commentaria in Regulam St. P. Benedicti*, (Lyon, 1625, 1 vol. en 4.º, Barcelona, 1632, 2 vol. en fol.)

VAQUERO, Francisco. *Apología en alabanza de la Regla de nuestro Padre... San Benito...*: trata en lo moral las materias de virtudes, y vicios, obras de misericordia, dones y frutos del Espíritu Santo, etc. (Zaragoza, 1616, 1 vol. en 4.º)

LEÓN, Alfonso de, O. S. B. *Advertencias selectas de la vida espiritual, fundadas en la Regla de nuestro Padre San Benito..., con dos tablas para los predicadores y guías de almas, etc.* (Barcelona, 1637, 1 vol. en 4.º)

SAN VITORES, Alonso. *El Sol de Occidente. N. P. S. Benito, comentarios sobre su Regla*, (Madrid, 1645, 3 vol. en fol.)

SILVA Y ARTEAGA, Alonso. *Exhortaciones políticas y morales sobre la Regla de San Benito*. (Salamanca, 1699, 2 vol. en fol.)

BLANCO, Pedro, *Explicación de la Santa Regla de nuestro Padre San Benito*, (Madrid, 1736-1741, 4 vol. en 12.)—Al fin: *Breve tratado de la obligación que induce la Santa Regla en el que la profesa*.

URÍA, Benito, *Instrucción especulativa y práctica de las obligaciones de los monjes benedictinos de la Congregación de Valladolid*, (Madrid, 1785, 1 vol. en 4.º)

BENITO, Angel. *Práctica de la Regla de San Benito*, (Madrid, 1706, 1 vol.)

OBRAS DE SAN GREGORIO, EN CASTELLANO:

MORALES SOBRE JOB, (Sevilla, 1549, 1 vol, en fol.)

HOMILIAS SOBRE EZEQUIEL, (Valencia, 1552, 1 vol. en fol.)

HOMILIAS SOBRE EL EVANGELIO, (Valencia, 1552, 1 vol. en fol. en el *Homiliario de Acuino*.)

LIBRO PASTORAL, (Madrid, 1604, en 8.º, traducido por el P. Gregorio Alfaro, con el título: *Gobierno eclesiástico y seglar...* p. 1-221; nueva edición en Valencia, 1769, en 16, en el tratado *Las doce alusiones del siglo*.)

DIÁLOGOS DE SAN GREGORIO, (Sevilla, 1532; véase Escudero y Perosso, *Tipografía Hispalense*, n.º 316.)

SERRANO, L. *Traducciones castellanas de los morales de San Gregorio*, donde trata el autor también de las otras traducciones de San Gregorio, en *Rev. de Archivos*, t. 25, p. 389.

LIBRO SEGUNDO DE LOS DIÁLOGOS, o sea, vida de San Benito (traducción de Castañiza, Barcelona, 1633; id. por Mecoleta, varias ediciones modernas.)

OBRAS DE SAN ANSELMO:

Meditaciones de San Anselmo muy devotas y muy contemplativas... traducidas por Alfonso Ortiz, canónigo de Toledo, (Toledo, 1504.—Véase, Pastor, *La imprenta en Toledo*, n.º 28.)

OBRAS DE SAN BERNARDO, EN CASTELLANO:

Cartas de... San Bernardo, traducidas de latín en lengua castellana, con sus notas y dos tablas... por Fr. José de Almonacid, cisterciense, (Madrid, 1686, 2 vol. en 4.º)

El libro de San Bernardo ad sororem, traducido por Gabriel Castellanos, cist, (Valladolid, 1602, en 8.º)—Otra traducción con el título de *Modo de bien vivir*, por el P. Vilarrubias, Barcelona, 1876, en 16.

CÁNTICOS DE LOS CÁNTICOS, sermones sobre los, traducido por el Padre Adriano de Huerta, (Valladolid, 1800, 2 vol. en 4.º)

Hay traducciones castellanas anteriores de esta obra; pero no podemos señalar ninguna en particular.

SERMONES DE SAN BERNARDO, *de tiempo y los Santos*, traducidos por el Padre Adriano de Huerta, (Burgos, 1791-1792, 2 vol. en 4.º)

Grados de Humildad y de Soberbia, traducidos por E. Nácar Fuster, (Salamanca, 1901.)

Opúsculos de San Bernardo, traducidos por el Padre Adriano de Huerta, (Burgos, 1795, 2 vol. en 4.º)—Contienen los cinco libros de la Consideración, Tratado del amor de Dios, etc., es decir, todas las demás obras ascéticas del santo, que son auténticas.

OBRAS DE SANTA GERTRUDIS:

CASTAÑIZA, Juan. *Insinuationum divinae pietatis libri quinque in quibus vita et acta Sactae Gertrudis... continentur... studio atque diligentia correcta, probata et illuminata scholiis*, (Madrid, 1599, 1 vol. en 8.º)

CASTAÑIZA, Juan. *Sanctae Gertrudis insinuationum divinae pietatis exercitia nonnulla*, (Madrid, Varez de Castro, 1599, en 8.º)

EL MISMO, *Vida de la prodigiosa virgen Santa Gertrudis la Magna, sacada de la Insinuación de la Piedad divina*, (Madrid, 1804, en 4.º 1 vol.)

GRANADA Y MENDOZA, Leandro. *Insinuación de la divina piedad... de Santa Gertrudis la Magna*, Salamanca, 1603, Valladolid, 1611, Sevilla, 1616; otra de Madrid, 1685, Madrid, 1732, 2 vol. en 8.º Inclúyense también en castellano los Ejercicios de la Santa.

ANDRADE, Alonso de. *Vida de Santa Gertrudis*, (año 1663.)

FERNÁNDEZ, José. *Philosophía del Cielo. Documentos saludables... sacados de los cinco libros de la Insinuación de la divina piedad*, traducidos por... El autor del latín original es Huebman, O. S. B., (Salamanca, 1690, 2 vol. en 8.º)

LARDITO, Juan. O. S. B. *Idea de una perfecta religiosa en la vida de Santa Gertrudis la Grande*, (Madrid, 1718, en 8.º)

OBRAS DE BLOSIO:

El novicio espiritual, traducido del latín al castellano por Juan Vázquez del Marmol. (Madrid, 1587).

Espejo espiritual, con otros dos tratados: *Una consolación que hace Nuestro Señor a una alma afligida*, y el otro una *Compendiosa y breve instrucción de la vida espiritual*, traducidos por Antonio de Santa María, franciscano. (Madrid, 1596).

Obras de Ludovico Blosio, Abad de S. Bemilo, traducidas por Gregorio Alfaro, de la misma Orden. (Sevilla, 1597, un vol. en fol.; Barcelona, 1614, un vol. en fol.; Valladolid, 1617-19; Madrid, 1770, 4 vols. en 4.º).

Consuelo de pusilánimes, de Bloisio, traducción de Alfaro, corregida y aumentada por el P. Curiel. (Barcelona, 1903, un vol. en 16).

Guía espiritual, traducción de Alfaro, edición del P. H. Nebreda. (Barcelona, 1907, un vol. en 16).

EJERCICIOS ESPIRITUALES:

CISNEROS, García de. *Ejercitatorio de la vida espiritual*. (Montserrat, 1500; Barcelona, 1912. Las otras ediciones, traducciones al latín y otras lenguas, véanse en el prólogo del P. Curiel a la edición de 1912).

CISNEROS, García de. *Compendio breve.... del Ejercitatorio espiritual*. (Barcelona, 1630). *Directorio de las Horas Canónicas*. (Barcelona, 1630). *Compendio de ambas obras en latín*. (Salamanca, 1569, un vol. en 16).

BLANCO, Pedro, O. S. B. *Complemento de la explicación de la Santa Regla; Conferencias y Ejercicios espirituales, con que el monje puede en breve establecerse.... en la perfección a que aspira*. (Madrid, 1746, un vol. en 12).

ALONSO, Pedro. *Diálogos entre Cristo y el alma*. (Barcelona, 1569).

BALEZ, Ildelfonso. *El matrimonio espiritual*. (Barcelona, 1508).

PÉREZ, Ciriaco. *Ejercicios espirituales*. (Barcelona, 1616).

BURGOS Y VALLE, Pedro. *Tratado breve de los afectos que hemos de procurar en la oración, y de como se han de dilatar en las mismas meditaciones de la vía purgativa, iluminativa y unitiva, y en las de la vida de Cristo nuestro Señor*. (Barcelona, 1633).

LIBROS DE SERMONES Y PLÁTICAS:

GÓMEZ, Ambrosio. *Oración panegírica en el tránsito de San Benito, y otros sermones*. (Madrid, 1651-1653, un vol.).

MALO DE ANDUENZA, Diego, *Oraciones de Cuaresma*. (Madrid, 1661, un vol). *Oraciones panegíricas*. (Madrid, 1663, un vol.).

MECOLAETA, Diego. *Conferencias historiales sobre S. Benito*. (Madrid, 1736, un vol.).

PACHECO, Baltasar. *Catorce discursos sobre el Pater Noster*. (Salamanca, 1603, un vol.).

PÉREZ, Antonio. *Sermonario dominical y santoral, desde el primer domingo de adviento hasta Pascua de Resurrección*. (Valladolid, 1610, 4 vols.).

SILVA Y ARTEAGA, Alonso. *Discursos pulpitables y políticos*. (Madrid, 1708, 2 vols.). *Sermones varios*. (Madrid, 1697, un vol.). *Tardes de Cuaresma*. (Salamanca, 1702, un vol.).

PÉREZ, Juan. *Oraciones panegíricas*. (Madrid, 1663, un vol.).

RICO FONTAURA, Plácido. *Explicación del Símbolo*. (Valladolid, 1911, un vol.).

RIBERA, Bernardo, cist. *Conceptos de la Sagrada Escritura para los días de Cuaresma*. (Burgos y Valladolid, 1616-1620, 2 vols.).

LIBROS DE MEDITACIONES:

ALVARADO, Antonio. *Meditaciones de las tres vías*. (Libro primero de sus obras). *Meditaciones sobre la Vida y Pasión de Cristo*. (Tomo segundo de sus obras).

URIA, Benito. *Meditaciones*. (Madrid, 1785 y Barcelona, 1909).

SAN BENITO, Pelayo de. *Sumario de oración en que para mañana y tarde se ponen en práctica los ejercicios de ella....* (Burgos, 1626, un vol.).

LÓPEZ, Basilio; cist. *Calle de la amargura.... meditaciones de la Pasión*. (Madrid, 1622, un vol.).

ESCUDERO, Bernardo, cist. *Libro de meditaciones para novicios*. (Valladolid, 1602, un vol.).

UROSÁ, Froilán, cist. *Meditaciones para todo el año*. (Valencia, 1642).

HURTADO, Juan de, cist. *Meditaciones para los días de Cuaresma*. (Burgos, 1640, un vol.).

TRATADOS DE VIDA ESPIRITUAL Y LIBROS ASCÉTICOS:

ALVARADO, Antonio, *Arte de bien vivir y gu'a de los Caminos del Cielo*. (Irache, 1608; Valladolid, 1613-1616; Madrid, 1717; Madrid, 1903). *Arte de bien morir*. (Irache, 1607; Madrid, 1717, etc.). *Guía de los devotos y esclavos del Santísimo Sacramento*. (Obras. 1613, 1616, 1717, Barcelona, 1623, y 1910). *Guía.... de la Virgen desterrada*. (Edic. 1613, Barcelona, 1623 y Lérida, 1916).

ROBLES DE MEDINA, Juan de. *Traducción clásica de los Evangelios*. (Edic. hecha por el P. Llana. Madrid, 1906, 2 vols.). *De la Orden que en algunos pueblos de España se ha puesto en la limosna, para remedio de los verdaderos pobres*. (Salamanca, 1545; Madrid, 1766).

CASTAÑIZA, Juan de. *Combate espiritual*. (Última edición, Barcelona, 1890).

AVILÉS, Gaspar de. *Muerte cristiana y avisos para bien morir*. (Valladolid, 1603; Irache, 1609).

SALAZAR, Juan de. *Arte de ayudar a bien morir a todo género de personas* (Roma, 1608, un vol. en 4.º).

ESPINOSA, Valeriano, cist. *Guía de religiosos*. (Valladolid, 1623).

GUERRA, Manuel, cist. *Consolación y consuelo de pusilánimes*. (Valladolid, 1602). *Tesoro espiritual para adorno y riqueza del alma*. (Valladolid, 1619). *Modo de ayudar a bien morir*. (Valladolid, 1604).

ALARCÓN, Benito, cist. *Teatro de virtudes*. (Valladolid, 1622).

PONCE, Bartolomé, cist. *Puerta real de la inescusable muerte*. (Zaragoza, 1577).

LÓPEZ, Agustín, cist. *De los peligros de las dignidades y daños de la ambición*. (Valladolid, 1604).

SÁNCHEZ MALDONADO, Diego, cist. *Agricultura espiritual*. (Burgos, 1603).

ALMONACID, José, cist. *Gobierno político y santo: sobre el libro de la Consideración de San Bernardo*. (Madrid, 1680).

ANÓNIMO. *Instrucción de religiosos de... San Benito y ejercicios espirituales, sacados de las obras de García de Cisneros, Ludovico Blosio y Antonio Alvarado*. (Salamanca, 1672).

OSSORIO, Constancia, cist. *Huerto del celestial esposo, fundado sobre el opúsculo de San Bernardo que comienza: ad quid venisti*. (Sevilla, 1686).

ALVARO, Juan. cist. *Vida, penitencia y milagros de San Bernardo, traducida por... con una doctrina sacada de las obras de San Bernardo para religiosos y religiosas que viven en los monasterios.* (Valencia, 1597).

SANDOVAL, Prudencio. *La Regla y instrucción que San Leandro dió a su hermana Santa Florentina.* (Valladolid, 1605).

MARCILLA, Vicente Pedro. *Memorial Compostelano... acerca de la frecuencia con que es provechoso a los seglares recibir el Santísimo Sacramento.* (Año 1611). *Adiciones al memorial compostelano.* (Zaragoza, 1613).

CHINCHILUA, Alfonso. *Memorial de algunos efectos que la Eucaristía causa en el alma.* (Madrid, 1612; Sevilla, 1623). *Frutos del árbol de la vida, que Cristo Sacramentado produce en el alma.* (1613). *Consideraciones teológicas y espirituales acerca de la Comunión.* (Valladolid, 1618).

LA SERNA, Benito de. *Triunfo de María Santísima.* (Sevilla, 1655).

PÉREZ NARRO, Matías, cist. *Conferencias monásticas para las dominicas de Adviento y Cuaresma, escritas en francés por D. Benito Vicente.* (Salamanca, 1780).

BAUCÉ, Armando. *Conferencias e Instrucciones.* (Madrid, 1793).

SAN BENITO, José de. *Sus obras en latín y castellano.* (Madrid, 1738, cuarta edición).

ARGERICH, Benito. *Vida interior y cartas de Fr. José de San Benito.* (Madrid, 1746).

VICENTE, Plácido. *Cántico el más sublime de la Escritura o cántico de cánticos de Salomón.* (Madrid, 1800, 2 vol.).

ANÓNIMO BENEDICTINO. *Tardes ascéticas, o sea, una apuntación de los principales documentos para llegar a la perfección.* (Barcelona, 1885).

DOM LUCIANO SERRANO, O. S. B.

ABAD DE SANTO DOMINGO DE SILOS

LA OBRA DE LOS MAESTROS DE LA ESCULTURA VALLISOLETANA

VI

GREGORIO FERNANDEZ

(CONTINUACIÓN)

PONTEVEDRA LA MAGDALENA

Parroquia de San Bartolomé

Es esta una estatua que me ha interesado mucho desde 1901, y que se ha puesto a discusión en 1912, por existir otra casi idéntica en Valladolid, y ambas ser del mismo tipo que la de Pedro de Mena en el convento actual de la Visitación (Salesas nuevas) en Madrid.

La Magdalena de San Bartolomé de Pontevedra, la catalogó Ceán (II, 271), diciendo existía en la parroquia, «La de santa María Magdalena». D. Manuel Murguía en el tomo de *Galicia* (de *España. Sus monumentos*, etc), pág. 728, al tratar de la iglesia de la Compañía en Pontevedra (hoy San Bartolomé) expuso que «El curioso y el artista hallarán bajo aquellas naves achatadas y sin aire, una bella imagen de tamaño natural que representa la Magdalena, que se dice ser obra de Gregorio Fernández y que aunque no indigna de tan gran artista, no nos parece de su mano. De serlo, tendríamos en ella el único trabajo que aquel hijo verdaderamente inmortal, de Pontevedra, tiene en la ciudad nativa.»

D. Elías Tormo y Monzón en *Mis mañanitas vallisoletanas*.—*Tras de Becerra, y Goya al paso* (Bol. de la Soc. Cast. de ex., tomo V, página 519) trató muy incidentalmente de esta estatua, por referirla a la Magdalena de San Miguel de Valladolid, la que supone de Fernández, muy superior en mérito a la de Pontevedra, de la que al fin no fija la atribución por cuenta propia y se contenta con decir que es de antiguo tradicional atribuirla a Fernández y que no sabe los fundamentos que pudiera tener Ceán Bermúdez al catalogarla entre las obras del artista, gallego de nacimiento, según dicen.

Yo me he ocupado, desde hace tiempo, de esta estatua; me interesó grandemente, desde que la conocí en 1901, y de ella pedí datos, a amigos y vecinos de Pontevedra, que no pudieron facilitarme. La comparé en mi estudio *Un retablo conocido, unas esculturas no vulgarizadas y unos lienzos poco elogiados* con la de Valladolid, y deduje que a pesar de las grandes analogías que existen entre la estatua gallega y la vallisoletana, que a primera vista las hacen ser idénticas, considero más antigua la de Valladolid que la de Pontevedra, y de mérito mucho más inferior ésta que aquella; y dado el estilo y tendencias desarrollados en ambas, me hacía ve la de Valladolid, a Gregorio Fernández o su escuela, mientras que la de Pontevedra no la creía obra suya, precisamente por ser peor, aunque parecía tener el mismo modelo. Si fué la gallega, de Gregorio Fernández, en verdad que estuvo muy por bajo de la de Valladolid, o dejó trabajar en ella a sus oficiales; pues, cierto es, que a esto debe achacarse la gran diferencia que existe entre obras de un mismo escultor, como corrientemente se observa, y en Fernández mismo se nota, aunque era hombre de mucha conciencia y escrupuloso hasta la exageración.

En *La vida y la obra de Pedro de Mena y Medrano* de D. Ricardo de Uueta y Durarte (pág. 178) se encuentran o señalan identidades entre la Magdalena de Pontevedra y la Piedad del Museo de Valladolid, obra indiscutible de Fernández, «la mano izquierda de la conocida Piedad del Museo es muy semejante, por su dorso redondeado, sus dedos cortos y carnosos en la primera falange y el movimiento de contracción de todas sus articulaciones, a la que apoya en su pecho la imagen de Pontevedra». Cita el Sr. Orueta que la tradición local siempre ha atribuído a Fernández esta Magdalena, y apunta otras dos razones, que son para tenidas en cuenta.

Es la primera que cuando uno de los discípulos de Fernández, Luis Fernández de la Vega, asturiano, que trabajó con Gregorio en Valladolid durante la corte de Felipe III, marcha luego del fallecimiento del maestro a Gijón (1636), labra para el Carmen (hoy en la iglesia de San José) una Magdalena del mismo tipo que las de Valladolid y Pontevedra, verdad que muy inferior a ellas, y no podía contar como modelo la de Mena en Madrid, porque en esa fecha solo contaba ocho años el escultor andaluz, y la suya de la Visitación (hoy) la fechaba en 1664.

Otra razón es que la Magdalena de Valladolid, así como la de Pontevedra estaban en iglesias de Jesuitas, y de Jesuitas era también San Felipe Neri de Madrid, para donde labró la suya Mena. Esa coincidencia no podía ser puramente casual. Ello «hace pensar—dice el señor Orueta—si serían éstos [los Jesuitas] los transportadores de la idea, haciendo ver a Mena dibujos, bocetos o réplicas de la estatua gallega o de la castellana.»

Francamente se resuelve el Sr. Orueta por la atribución de la de

Pontevedra a Fernández, aún reconociéndola inferior mérito a la de Valladolid. Pero ¿de cuándo ha sido tradicional atribuir la estatua gallega a Fernández?

Yo creo que no es tan antigua la atribución, y que viene desde fines del siglo XVIII cuando se hizo corriente señalar a Fernández como hijo de Galicia. Y entonces, ser gallego y haber una estatua de su estilo y escuela en Pontevedra, fueron razones bastantes para fijar una atribución. Pero ¿estudió Fernández en Galicia? hasta la fecha no se cita como maestro suyo más que a Francisco Rincón, escultor en Valladolid. Y, ¿fué, además, Gregorio Fernández natural de Galicia? Todos los escritores y críticos que de él se han ocupado, lo afirman; pero ninguno lo ha comprobado. Desde que Palomino publicó «El Gregorio Fernández fué natural del reyno de Galicia», se ha seguido la especie sin discusión, y se ha admitido como cosa conocida el dato; y aun está muy lejos de ser comprobado. Y hasta quieren algunos que naciera en Pontevedra, por existir allí una estatua que se le atribuye, y otros que viera la luz en Santiago, por allí encontrarse otras estatuas del maestro. La cuestión está por resolver; pero más indicios hay, de ser gallego, que naciera en Sarría, provincia de Lugo, porque, como dice Martí en *Estudios*, nunca hizo referencia alguna a su patria en los documentos que de él se han encontrado; sólomente en el testamento de su viuda se dice que Gregorio Fernández mandó 150 reales, sin decir por qué razón, a una iglesia de Sarría, y como no había habido lugar de enviarlos, manda la viuda que se cumpla ese legado. ¿Por qué había de ser sino como recuerdo a la iglesia donde fuera bautizado el artista? Ello es un indicio únicamente, y como tal hay que admitirlo. Bien pudo ocurrir que de Sarría fueran sus padres, y él haber nacido en otras tierras.

(Continuará)

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

CATALOGO ESPECIAL

“GUERRA DE MARRUECOS”

1774-1776

- bronce. Málaga, 10 enero 1775. Guerra. 522. F. 10.
- ALHUCEMAS. *El Gobernador de*. Que queda enterado de haberse mandado remitir a aquella plaza desde Cádiz los cañones y montajes que pidió según relación. Alhucemas, 10 enero 1775. Guerra 530. F. 1.
- CARTAGENA. *El Gobernador*. Sobre remisión a Málaga para Melilla de los 2.000 quintales de pólvora. Cartagena, 10 enero 1775. Guerra 535. F. 21.
- VALENCIA. *El Intendente de*. Sobre envío de Cartagena a Melilla de 2.000 quintales de pólvora. Valencia, 10 enero 1775. Guerra 535. F. 22.
- VAUMARCK. *El Marqués de*. Que ha dado orden para que se conduzcan a Melilla de los almacenes de Cádiz y Sevilla de los efectos que contiene la relación n.º 3. Puerto de Santa María, 10 enero 1775. Guerra 535. F. 45.
- JERENA. *El Conde de*. Sobre envío a Melilla de los efectos de artillería que se mencionan en la relación que acompaña. Cádiz, 10 enero 1775. Guerra 535. F. 70.
- CADIZ. *El Gobernador de*. Sobre la causa de no poderse mandar a Melilla 25 cañones y demás efectos que existen en aquellos almacenes. Cádiz, 10 enero 1775. Guerra 535. F. 71.
- ZAMORA. *El Intendente*. Sobre la remesa de bombas a Melilla y que se están preparando los cajones para los demás útiles. Zamora, 10 enero 1775. Guerra 535. F. 79.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*. Con relación del agua, víveres y otros efectos que se han remitido a Alhucemas en los barcos que espera. Málaga, 10 enero 1775. Guerra 528. F. 39.
- _____ . Acompaña relación de los víveres y agua que en Barco de Miguel Alcolín se remiten al Peñón. Málaga, 10 enero 1775. Guerra 531. F. 2.
- MALAGA. *El Capitán General*. Sobre envío a Melilla de 2.000 quintales de pólvora. Málaga, 11 enero 1775. Guerra 535. F. 23.
- VALDESPINA. *El Marqués de*. Lo que ha providenciado por ausencia del Intendente para remitir a Melilla de aquellos almacenes y de los de Cádiz los efectos de artillería que relaciona. Sevilla, 11 enero 1775. Guerra 535. F. 46.
- CEUTA. *El Gobernador*. Sobre construcción de cajones para remitir a Melilla los efectos pedidos. Ceuta, 11 enero 1775. Guerra 535. F. 96.
- ANDALUCIA. *El Capitán General de*. Sobre remisión de efectos para las plazas de Africa. Málaga, 13, 14, 15, 17 enero 1775. Guerra 534. F. 23-26.
- JERENA. *El Conde de*. Sobre el material de guerra que debe convoyar el navío S. José en tres embarcaciones. Acompaña copia de carta de Reggio referente a este asunto y una relación de 25 cañones. Cádiz, 13 enero 1775. Guerra 535. F. 18.
- VELASCO Y DUEÑAS. *Juan de*. Acompaña relación de los víveres y demás efectos que se

han cargado en los barcos que cita para conducir a Melilla. Málaga, 13 enero 1775. Guerra 522. F. 11.

_____ . Remite dos relaciones de los efectos que se han mandado transportar de unas embarcaciones a otras y deben conducirse a Melilla. Málaga, 13 enero 1775. Guerra 522. F. 12.

_____ . Remite relación de los víveres y efectos de fortificación que el barco que cita debe conducir a Alhucemas. Málaga, 13 enero 1775. Guerra 528. F. 40.

_____ . Remite relación de los víveres y efectos de fortificación que en los barcos que cita se remiten al Peñón. Málaga, 13 enero 1775. Guerra 531. F. 3.

ANDALUCIA. *El Capitán General de*. Sobre envío a Ceuta de los efectos y artillería de los almacenes de Cádiz pedidos por D. Domingo Salcedo. Puerto de Santa María, 14 febrero 1775. Guerra 521. F. 8.

CADIZ. *El Gobernador*. Sobre remitir a Ceuta de estos almacenes la artillería y efectos pedidos. Cádiz, 14 enero 1775. Guerra 521. F. 9.

ZAMORA. *El Intendente de*. Que con fecha 9 salieron de Ciudad Rodrigo para Cartagena 1.775 bombas de 9 pulgadas con 80 cajones de útiles e instrumentos de minadores para Melilla. Zamora, 14 enero 1775. Guerra 535. F. 77.

ALHUCEMAS. *El Gobernador de*,

Efectos que hacen falta para dotación de aquella compañía. Pide se le envíen con los que han ido de Cartagena. Alhucemas, 15 enero 1775. Guerra 530. F. 3.

OCONOR PHALY. *Bernardo*. Sobre las armas que se han mandado construir en la Maestranza de Sevilla con destino a Africa. Málaga, 16 enero 1775. Guerra 532. F. 78.

VAUMARCK. *El Marqués de*. Sobre la orden dada para que Don Raymundo Sanz se entienda con D. José Datoli a fin de que en la Maestranza se construyan las armas necesarias para la defensa de los tres presidios menores. Puerto de Santa María, 16 enero 1775. Guerra 532. F. 76.

MONSALVE. *Ramón*. Manifiesta que por no haber llegado las planchas y tablones de Sevilla, ha comprado Palos que remite al Peñón y a Alhucemas. Málaga, 17 enero 1775. Guerra 534. F. 9.

_____ . Incluye relación de los efectos que se han cargado con destino a Melilla desde el 14 a la fecha. Málaga, 17 enero 1775. Guerra 522. F. 15.

_____ . Remite relación de los efectos que le han pedido de Melilla para reparo de barcos y sobre acopio de trigo, paja y cebada que mandará en abundancia a aquella plaza. Málaga, 17 enero 1775. Guerra 522. F. 18.

MALAGA. *El Gobernador de*. Acompaña relaciones de la artillería que las dos embarcaciones que cita deben conducir a Meli-

- cargado para Alhucemas en dos barcos que están para hacerse a la vela. Málaga, 24 enero 1775. Guerra 528. F. 41.
- Incluye carta de los ministros del Peñón en que reiteran el envío a aquella plaza de efectos de artillería y fortificación. Málaga, 24 enero 1775. Guerra 531. F. 6.
- VALENCIA. *El Intendente de*. Providencias para que de los almacenes de Cartagena se remitan al Peñón los efectos contenidos en la relación. Valencia, 24 enero 1775. Guerra 529. F. 49.
- CARTAGENA. *El Gobernador de*. Sobre remisión al Peñón de los géneros contenidos en la relación de esta fecha. Cartagena, 24 enero 1775. Guerra 529. F. 50.
- BARCELONA. *El Comandante General de*. Sobre construcción de faginas y piquetas que, con 3.000 estacas de empalizada, se han de remitir a Orán. Barcelona, 25 enero 1775. Guerra 521. F. 66.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío a Melilla de varios efectos y pertrechos de guerra. Málaga, 25 enero 1775. Guerra 521. F. 116.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Sobre envío a Orán de 300.000 piedras de fusil. Málaga, 25 enero 1775. Guerra 521. F. 117.
- BARCELONA. *El Intendente de*. Sobre construcción de faginas, piquetas y estacas para remitir a Orán. Barcelona, 26 enero 1775. Guerra 521. F. 67.
- GOMEZ GORBALAN. *Felipe*. Incluye estado de los efectos de guerra y boca que en todo el mes de diciembre han salido de aquella plaza para Melilla. Almería, 26 enero 1775. Guerra 535. F. 38.
- GAZOLA. *El Conde de*. Sobre provisión de efectos de artillería para la plaza de Melilla. Madrid, 26 enero 1775. Guerra 535. F. 85.
- ORAN. *El Comandante General de*. Sobre adquisición de cureñas para montar los 50 cañones de 24 que se enviaron a aquella plaza. Oran, 27 enero 1775. Guerra 521. F. 40.
- CABAÑES. *Felipe*. Sobre envío de efectos a Melilla conforme a lo ordenado en 19 del mismo mes. Barcelona, 27 enero 1775. Guerra 521. F. 63.
- VALENCIA. *El Capitán General de*. Sobre envío de Cartagena a Orán de las tiendas pedidas por D. P. Martín Cermeño. Valencia, 27 enero 1775. Guerra 521. F. 92.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío a Melilla, desde Barcelona, de dos trinquivales de mano y otros tantos trenantes de cuatro ruedas. Málaga, 27 enero 1775. Guerra 521. F. 115.
- Sobre la necesidad de proveer a las plazas de Africa de todo lo que necesiten, pero que hay que proveerse de maderas. Málaga, 27 enero 1775. Guerra 528. F. 42.
- MONSALVE. *Ramón de*. Manifiesta los víveres y demás efectos que salían de aquella plaza con destino a la del Peñón. Málaga, 27 enero 1775. Guerra 531. F. 9.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre la orden del 16 con la relación

de los víveres que deben remitirse al Peñón. Málaga, 27 enero 1775. Guerra 531. F. 10.

ROJAS. *José de*. Sobre envío de maderas a Melilla, pedidas por el Veedor de Málaga. Cartagena, 28 enero 1775. Guerra 522. F. 21.

BARCELONA. *El Intendente de*. Sobre la urgencia de remitir a Melilla los efectos de guerra que relaciona. Barcelona, 28 enero 1775. Guerra 521. F. 62.

ROJAS. *José de*. Sobre remesa a Orán de 2.000 fusiles con sus bayonetas y 3.000 estacas. Cartagena, 28 enero 1775. Guerra 521. F. 94.

VALENCIA. *El Capitán General de*. Que concurrirá con sus providencias a que se verifique la remesa de Cartagena a Orán de 2.000 fusiles, 3.000 estacas y 173.600 tacos. Valencia, 28 enero 1775. Guerra 521. F. 95.

VALENCIA. *El Intendente de*. Sobre remesa de Cartagena a Orán de las tiendas de campaña pedidas por Cermeño. Valencia, 28 enero 1775. Guerra 521. F. 96.

CEUTA. *El Gobernador de*. Incluye relación de los efectos que ha enviado por habérselos pedido Juan Shenloch. Ceuta, 28 enero 1775. Guerra 521. F. 7.

ROJAS. *José de*. Que en los buques que cita remite para Melilla y Peñón, 2.000 quintales de pólvora y los cañones, fusiles, balas y demás efectos que cita en su relación. Cartagena, 28 enero 1775. Guerra 535. F. 20.

ALTARRIBA. *Miguel*. Sobre remisión de 2.000 bombas de Ciudad

Rodrigo para Melilla, con los útiles, y 600 espoletas. Zamora, 28 enero 1775. Guerra 535. F. 78.

CEUTA. *El Gobernador de*. Acompaña relación de los pertrechos de guerra remitidos por aquella plaza a la de Melilla. Ceuta, 28 enero 1775. Guerra 535. F. 97.

VALENCIA. *El Capitán General de*. Sobre los efectos de artillería que de Cartagena se deben mandar al Peñón. Valencia, 28 enero 1775. Guerra 529. F. 48.

PUERTO DE SANTA MARIA. *El Capitán General del*. Con relación de los efectos y géneros que deben remitirse al Peñón. Puerto de Santa María, 28 enero 1775. Guerra 529. F. 53.

OCONOR PHALY. *Bernardo*. Que ha recibido la relación de los efectos que se deben conducir de Cádiz a Alhucemas. Málaga, 29 enero 1775. Guerra 530. F. 55.

_____. Sobre las 500 cajas de fusiles apolladas, de las cuales no se puede culpar a aquel Comandante de artillería. Málaga, 29 enero 1775. Guerra 535. F. 48.

COSTA DE GRANADA. *El Capitán General de la*. Remite relación de los enfermos que se han retirado de Melilla para Málaga, cuyo reemplazo dice que se halla pronto a marchar. Málaga, 30 enero 1775. Guerra 526. F. 17.

PEÑÓN. *El Gobernador del*. Avisa la llegada de los efectos de artillería que tiene pedidos, y para Alhucemas y Cartagena 14 cañones, dos morteros, un ajuste y 9 cureñas. El Peñón, 30 enero 1775. Guerra 527. F. 6.

OCONOR PHALY, Bernardo. Manifiesta los efectos que deben mandarse aprontar para poder surtir la plaza de Alhucemas, de los que ha pedido su Gobernador. Málaga, 30 enero 1775. Guerra 528. F. 6.

SEVILLA. El Intendente de. Incluye relación de los efectos de artillería que se cargaron en aquella plaza el 27 del mismo con destino a Marruecos. Sevilla, 31 enero 1775. Guerra 533. F. 55.

MONSALVE, Ramón de. Acompaña relación de los efectos que estaban prontos para remitirse a Melilla. Málaga, 31 enero 1775. Guerra 522. F. 29.

Que le avisan los Ministros de Melilla no haberse recibido allí de Barcelona más que 5.822 abrojos y que hacen falta los restantes hasta 30.000, debiendo remitir otros 20.000 al Peñón. Málaga, 31 enero 1775. Guerra 522. F. 31.

MALAGA. El Veedor de. Remite carta en que piden los Ministros de Melilla nueva remesa de efectos que relaciona, así como de los heridos y enfermos que vienen de aquella plaza. Málaga, 31 enero 1775. Guerra 526. F. 61.

COSTA. Capitán General de la. Sobre los efectos que se han de remitir de Cádiz para Alhucemas. Puerto de Santa María, 31 enero 1775. Guerra 528. F. 19.

SEVILLA. El Intendente de. Sobre los géneros que de Cádiz se han de remitir a Alhucemas. Sevilla, 31 enero 1775. Guerra 528. F. 20.

CADIZ. El Gobernador de. Sobre

los efectos que deben remitirse de esta plaza para la de Alhucemas. Cádiz, 31 enero 1775. Guerra 528. F. 21.

MONSALVE, Ramón de. Incluye noticia de los efectos que se envían a Alhucemas. Málaga, 31 enero 1775. Guerra 528. F. 44.

ORDEN para envío de géneros al El Peñón desde Cádiz, Sevilla, Cartagena y Barcelona. El Peñón, 31 enero 1775. Guerra 529. F. 2.

SHASLOC, Juan. Sobre envío de la plaza de Melilla de efectos para la de El Peñón. El Peñón, 31 enero 1775. Guerra 529. F. 51.

OCONOR PHALY, Bernardo. Sobre los géneros remitidos a El Peñón. Málaga, 31 enero 1775. Guerra 529. F. 7.

SEVILLA. El Intendente de. Acompaña relaciones de los efectos de artillería que se embarcaron el 29 y 30 del pasado en aquella plaza con destino a Marruecos. Sevilla, 1 febrero 1775. Guerra 533. F. 56.

OCONOR PHALY, Bernardo. Incluye relación de la que ha faltado en aquella plaza para aprontar lo que se necesitaba en el Peñón. Málaga 2 febrero 1775. Guerra 529 F. 9.

Sobre géneros que según carta del Peñón deben mandarse a dicha plaza desde Cartagena. Málaga, 2 febrero 1775. Guerra 529 F. 10.

MONSALVE, Ramón de. Noticias de los efectos que se han cargado en Almería con destino a Melilla. Málaga, 3 febrero 1775. Guerra 522 F. 33.

MONSALVE, *Ramón de*. Sobre las noticias que da el Intendente de Cataluña de haberse cargado el resto de abrojos para Melilla y los del Peñón. Málaga, 3 febrero 1775. Guerra 522 F. 34.

_____. Remite noticias de los efectos que en dos barcos se han cargado para Melilla. Málaga, 3 febrero 1775. Guerra 522 F. 35.

ORAN, *El Ministro de Hacienda de*. Sobre envío desde Granada y Málaga a Orán de 300.000 piedras de fusil. Orán, 3 febrero 1775. Guerra 521 F. 97.

MONSALVE, *Ramón de*. Sobre envío a Orán de 300.000 piedras para fusil, de las fábricas de Granada. Málaga, 3 febrero 1775. Guerra 521 F. 114.

ARRIAGA, *Julián de*. Sobre los géneros que de Cartagena deben mandarse para la plaza del Peñón. El Pardo, 3 febrero 1775. Guerra 529 F. 47.

ALHUCEMAS, *El Gobernador de*. Incluye relación pidiendo varios efectos. Alhucemas, 3 febrero 1775. Guerra 538 F. 5.

VAUMARCK, *El Marqués de*. Sobre remisión a Melilla de los efectos contenidos en las relaciones 3 y 5 que acompaña. Puerto Santa María, 3 febrero 1775. Guerra 535 F. 44.

MONSALVE, *Ramón de*. Acompaña noticia de los efectos que se han cargado para Alhucemas. Málaga, 3 febrero 1775. Guerra 528 F. 45.

_____. Incluye relación de las maderas y faginas que se han cargado para el

Peñón. Málaga, 3 febrero 1775. Guerra 531 F. 11.

SEVILLA, *El Intendente de*. Incluye relación de las maderas y efectos que se han mandado y manifiesta que los restantes se están adquiriendo con la mayor actividad. Sevilla, 4 febrero 1775. Guerra 533 F. 57.

VALENCIA, *El Capitán General del* Sobre envío al Peñón de artillería y efectos desde la plaza de Cartagena. Valencia, 4 febrero 1775. Guerra 529 F. 44.

_____, *El Intendente de* Sobre los géneros que se han de mandar de Cartagena para la plaza del Peñón. Valencia, 4 febrero 1775. Guerra 529 F. 45.

_____, *El Capitán General de*. Con relación de los cañones y además efectos de artillería que se han de mandar de Cartagena a Alhucemas y de los que ya se enviaron. Valencia, 4 febrero 1775. Guerra 528 F. 30.

_____, *El Intendente de*. Sobre los cañones y efectos que de Cartagena se han remitido a Alhucemas. Valencia, 4 febrero 1775. Guerra 528 F. 31.

ROJAS, *José de*. Sobre preparar el envío de artillería y efectos la plaza de Cartagena a la de Alhucemas. Cartagena, 4 febrero 1775. Guerra 528 F. 32.

VALENCIA, *El Capitán General de*. Sobre los efectos de artillería que deben remitirse a Alhucemas de tren de batir de Cartagena. Valencia, 6 febrero 1775. Guerra 530 F. 58.

OCONOR PHALY, *Bernardo*. Sobre remisión a Alhucemas de los

- efectos consignados en la relación que mando con fecha 19 anterior. Málaga, 6 febrero 1775. Guerra 528 F. 7.
- SEVILLA, *Intendente de*. Acompaña relaciones de las maderas y efectos de Artillería que se han cargado en aquella ciudad. Sevilla, 7 febrero 1775. Guerra 533 F. 58.
- MONSALVE, *Ramón de*. Incluye noticia de los efectos que se han cargado en dos buques con destino a Melilla. Málaga, 7 febrero 1775. Guerra 522 F. 37.
- OCONOR PHALY, *Bernardo*. Sobre los cañones que tiene pedidos para que se remitan de Cartagena a Alhucemas. Málaga, 7 febrero 1775. Guerra 529 F. 12.
- CAPITAN GENERAL, *El*. Sobre entrega de los efectos que se han de remitir de Cádiz para el Peñón. Puerto de Santa María, 7 febrero 1775. Guerra 529 F. 35.
- CADIZ, *El Gobernador de*. Sobre entrega de los efectos que se han de remitir al Peñón de aquella plaza y Sevilla. Cádiz, 7 febrero 1775. Guerra 529 F. 36.
- SEVILLA, *El Intendente*. Sobre los efectos que se han de remitir de Cádiz y aquella ciudad al Peñón. Sevilla, 7 febrero 1775. Guerra 529 F. 37.
- CARTAGENA, *El Gobernador de*. Incluye relación de los géneros que iban con destino a Alhucemas y que hizo desembarcar en el Peñón aquel Gobernador. Cartagena, 7 febrero 1775. Guerra 530 F. 6.
- OCONOR PHALY, *Bernardo*. Con carta del Gobernador de Alhucemas y relación de lo que falta en aquella plaza. Málaga, 7 febrero 1775. Guerra 528 F. 8.
- CARTAGENA, *El Gobernador de*. Sobre los efectos de artillería que del tren de batir de aquella plaza se han de mandar a la de Alhucemas. Cartagena, 7 febrero 1775. Guerra 528 F. 33.
- VALENCIA, *El Intendente de*. Sobre la artillería y demás efectos que del tren de batir de Cartagena se han de remitir a Alhucemas. Valencia, 7 febrero 1775. Guerra 528 F. 34.
- MONSALVE, *Ramón de*. Remite relación de los géneros que conducen a Alhucemas dos barcos que se hicieron a la vela Málaga, 7 febrero 1775. Guerra 528 F. 46.
- _____ . Incluye relación de los efectos que se han dirigido de Cádiz para las plazas de Alhucemas y el Peñón. Málaga, 7 febrero 1775. Guerra 531 F. 12.
- _____ . Acompaña relación de los efectos que se han dirigido al Peñón en cuatro barcos. Málaga, 7 febrero 1775. Guerra 531 F. 13.
- SEVILLA, *El Intendente de*. Incluye relación de las maderas y efectos de artillería que se han embarcado en aquella plaza. Sevilla, 8 febrero 1775. Id. 12 idem idem. Idem, 18 id. id. Guerra 533 F. 59-60-61.
- ORAN, *El Comandante General de*. Sobre los efectos que se han mandado remitir a aquella plaza de Cartagena y Málaga. Orán, 8 febrero 1775. Guerra 521 F. 44.

- ORAN, *El Conmandante General de*. Relación de los efectos y artillería y pertrechos llegados a aquella plaza de Barcelona y los que faltan por mandar. Orán, 8 febrero 1775. Guerra 521 F. 45.
- MONSALVE, *Ramón de*. Remite relación de los efectos que se han cargado para Alhucemas en cuatro buques. Málaga, 8 febrero 1775. Guerra 528 F. 52.
- OCONOR PHALY, *Bernardo*. Sobre la artillería, morteros y demás efectos que se han mandado aprontar en Cádiz y Cartagena con destino a la plaza de Alhucemas. Málaga, 9 febrero 1775. Guerra 528 F. 10.
- ANDALUCIA, *El Capitán General de*. Sobre la orden dada al Gobernador de Cádiz para que de los almacenes de aquella plaza se enviasen a la de Alhucemas los efectos pedidos. Puerto de Santa María, 9 febrero 1775. Guerra 528 F. 25.
- MONSALVE, *Ramón de*. Incluye relación de los efectos que han pedido y se han remitido a Melilla. Málaga, 10 febrero 1775. Guerra 522 F. 38.
- _____ . Incluye relación de los efectos que en dos buques se han cargado con destino a Melilla. Málaga, 10 febrero 1775. Guerra 522 F. 39.
- CADIZ, *El Gobernador de*. Sobre los efectos de artillería que se deben mandar para Alhucemas. Cádiz, 10 febrero 1775. Guerra 528 F. 24.
- OCONOR PHALY, *Bernardo*. Sobre envío de 400 bombas de a 12 que existían en Alhucemas al Peñón. Málaga, 10 febrero 1775. Guerra 529 F. 16.
- MONSALVE, *Ramón de*. Sobre la artillería y demás efectos que se han mandado remitir a Alhucemas de Cádiz y Cartagena. Málaga, 10 febrero 1775. Guerra 528 F. 53.
- _____ . Acompaña relación de los efectos que se han cargado en tres embarcaciones para el Peñón. Málaga, 10 febrero 1775. Guerra 531 folio 14.
- CARTAGENA. *El Gobernador*. Sobre envío a Oran de nueve embarcaciones cargadas de víveres. Cartagena, 11 febrero 1775. Guerra 521. F. 98.
- PEÑÓN. *El Gobernador del*. Sobre la artillería y efectos que según relación se remite de Cádiz, Cartagena y Barcelona para el Peñón y Alhucemas. El Peñón, 11 febrero 1775. Guerra 527. F. 9.
- BARCELONA. *El Comandante General*. Sobre remisión para el Peñón desde Barcelona de los efectos que constan en la relación que acompaña. Barcelona, 11 febrero 1775. Guerra 529. F. 41.
- BARCELONA. *El Intendente*. Providencias dadas para que desde aquella plaza se envíen al Peñón los efectos que constan en la relación. Barcelona, 11 febrero 1775. Guerra 529. F. 42.
- CADIZ. *El Gobernador*. Remite relaciones de los cañones y de efectos que se encuentran a bordo con destino a Marruecos. Cádiz, 14 febrero 1775. Guerra 533. F. 24.

ANDALUCIA. *El Capitán General de*. Guerra de Marruecos. Incluye relaciones de la artillería y efectos embarcados en Cádiz para aquellas plazas. Puerto de Santa María, 14 febrero 1775. Guerra 533. F. 4.

MONSALVE. *Ramón de*. Sobre embarque de 300 soldados con sus oficiales y varios efectos de boca para Melilla. Málaga, 14 febrero 1775. Guerra 522. F. 41.

_____. Que en las dos embarcaciones que cita se han cargado para Melilla los víveres y efectos cuya relación acompaña. Málaga, 14 febrero 1775. Guerra 522. F. 42.

_____. Sobre arribo a aquel puerto procedente de Alicante el javeque «Santo Christo de la Cruz» cargado con 2.000 faginas sin fuetes para Melilla. Málaga, 14 febrero 1775. Guerra 522. F. 43.

CARTAGENA. *El Gobernador de*. Sobre envío a Oran de 27 cureñas a más de las 25 que se enviaron recientemente. Oran, 14 febrero 1775. Guerra 521. F. 42.

SEVILLA. *El Intendente de*. Sobre remesar a Ceuta artillería y efectos de los almacenes de Cádiz. Sevilla, 14 febrero 1775. Guerra 521. F. 10.

O CONOR PHALY. *Bernardo*. Incluye una nota de lo que pide nuevamente el Gobernador del Peñón. Málaga, 14 febrero 1775. Guerra 529. F. 18.

MONSALVE. *Ramón de*. Que las embarcaciones que cita han conducido a Alhucemas los efectos

que contiene la relación que incluye. Málaga, 14 febrero 1775. Guerra 528. F. 48.

SEVILLA. *El Intendente de*. Envía relaciones de las maderas y demás efectos que se embarcaron en aquella ciudad los días 10, 11 y 13 con destino a Ceuta y Málaga. Sevilla, 15 febrero 1775. Guerra 533. F. 62.

HACIENDA. *El Ministro de*. Incluye relación de los efectos llegados a Oran con distinción de sus clases. Oran, 16 febrero 1775. Guerra 521. F. 46.

VALENCIA. *El Capitán General de*. Sobre las órdenes dadas para que del tren de batir de Cartagena se remitan a Alhucemas los efectos y cañones acordado. Valencia, 16 febrero 1775. Guerra 528. F. 35.

MONSALVE. *Ramón de*. Acompaña relación de los efectos que en tres embarcaciones salieron el 11 de Almería con destino a Melilla. Málaga, 17 febrero 1775. Guerra 522. F. 44.

BARCELONA. *El Intendente*. Sobre remisión a la mayor brevedad a Oran de 27 cureñas de a 24 a más de las 25 que se enviaron. Barcelona, 17 febrero 1775. Guerra 521. F. 68.

MONSALVE. *Ramón*. Sobre la orden de remitir a Melilla los cañones de a 24 y juegos de armas correspondientes. Barcelona, 17 febrero 1775. Guerra 535. F. 6.

_____. Avisa que ha encargado en Cádiz la compra de diez áncoras y ocho gumenas que se necesitan en Melilla

- y Alhucemas. Málaga, 17 febrero 1775. Guerra 528. F. 50.
- BARCELONA.** *El Comandante General de.* Sobre envío de 4 cañones de 24, de los fundidos por Juan Martín, con juegos de armas correspondientes. Barcelona 18 febrero 1775. Guerra 521. F. 69.
- _____. Sobre la orden de remitir 4 cañones de a 24 de la fundición de D. Juan Martín, con los juegos de armas correspondientes a la plaza de Melilla. Barcelona, 18 febrero 1775. Guerra 535. F. 4.
- MONSALVE.** *Ramón de.* Remite relación de los víveres y demás efectos que se han cargado para Melilla, con noticias de la expedición y la pérdida de dos buques. Málaga, 21 febrero 1775. Guerra 522. F. 45.
- _____. Manifiesta los efectos que han marchado con destino a Alhucemas en las tartanas de los patronos Antonio y Benito Sánchez. Málaga, 21 febrero 1775. Guerra 528. F. 51.
- OCONOR PHALY.** *Bernardo.* Sobre embarque en la fragata Santa Catalina de 150 hombres con sus oficiales con destino a El Peñón. Málaga, 21 febrero 1775. Guerra 529. F. 19.
- MONSALVE.** *Ramón de.* Con relación de los efectos que se han cargado para El Peñón. Málaga, 21 febrero 1775. Guerra 531. F. 16.
- MALAGA.** *El Veedor de.* Sobre provisión de víveres para El Peñón con motivo del aumento de tropa que se envía. Málaga, 21 febrero 1775. Guerra 531. F. 18.
- SEVILLA.** *El Intendente de.* Acompaña relaciones de las piezas de bronce, armas y demás efectos que se remiten para los tres presidios. Sevilla, 22 febrero 1775. Guerra 533. F. 63.
- BARCELONA.** *El Intendente de.* Sobre remesa de efectos a El Peñón y a Orán. Barcelona, 22 febrero 1775. Guerra 521. F. 71.
- OCONOR PHALY.** *Bernardo.* Recibo de la orden y relación de los géneros que deben mandarse desde la villa a El Peñón. Málaga, 23 febrero 1775. Guerra 529. F. 21.
- MONSALVE.** *Ramón de.* Sobre remitir al Peñón los géneros que se han mandado aprontar en Sevilla. Puerto de Santa María, 23 febreo 1775. Guerra 529. F. 38.
- SEVILLA.** *El Intendente de.* Sobre los efectos que se han mandado apronta. de aquella ciudad para el Peñón. Sevilla, 23 febrero 1775. Guerra 529. F. 39.
- MONSALVE.** *Ramón de.* Incluye relación de los efectos que han puesto a bordo de dos embarcaciones en Almería con destino a Melilla. Málaga, 24 febrero 1775. Guerra 522. F. 47.
- _____. Acompaña noticias de los efectos que nuevamente piden para Melilla. Málaga, 24 febrero 1775. Guerra 522. F. 49.
- _____. Sobre los efectos que de Sevilla se han mandado al Peñón. Málaga, 24 febrero 1775. Guerra 531. F. 23.

- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre la gente y efectos que se han remitido al Peñón. Málaga, 24 febrero 1775. Guerra 531. F. 20.
- GAZOLA. *El Conde de*. Sobre aprovisionamiento de géneros y municiones para las plazas de Africa. Madrid, 25 febrero 1775. Guerra 532. F. 62.
- MONSALVE. *Ramón de*. Incluye noticia de los efectos que en dos embarcaciones se han remitido al Peñón. Málaga, 28 febrero 1775. Guerra 531. F. 22.
- SEVILLA. *El Intendente de*. Incluye relaciones de las maderas, armas y utensilios que embarcaron el 23 con destino a Cádiz, Málaga y Ceuta. Sevilla, 1 marzo 1775. Guerra 533. F. 64.
- _____ . Maderas que se remitieron para Cádiz, Presidios y Cartagena. Sevilla, 4 marzo 1775. Guerra 533. F. 65.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Sobre envío de víveres y municiones para El Peñón y Alhucemas. Málaga, 6 marzo 1775. Guerra 529. F. 25.
- MONSALVE. *Ramón de*. Incluye relación de los víveres y otros efectos que se han remitido a Melilla en dos embarcaciones. Málaga, 7 marzo 1775. Guerra 522. F. 53.
- _____ . Remite noticia de los efectos que se han enviado a Alhucemas en seis embarcaciones. Málaga, 7 marzo 1775. Guerra 528. F. 55.
- ALHUCEMAS. *El Gobernador de*. Sobre los efectos llegados y los que faltan, según relación que incluye. Alhucemas, 9 marzo 1775. Guerra 530. F. 12.
- CASAVIELLA. *Joaquín de*. Sobre llegada de artillería y efectos para Alhucemas. Alhucemas, 9 marzo 1775. Guerra 330. F. 69.
- MONSALVE. *Ramón de*. Acompaña relación de los efectos y víveres que se han cargado para Melilla. Málaga, 10 marzo 1775. Guerra 522. F. 54.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Sobre devolución de Alhucemas de 8 cureñas de a 24 y 4 de a 16 que se habían llevado de Cartagena y resultan ser grandes. Málaga, 10 marzo 1775. Guerra 528. Folio 12.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre devolución de Alhucemas de 12 cureñas de campaña por su gran magnitud. Málaga, 10 marzo 1775. Guerra 528. F. 57.
- OCONOR PHALY. *Bernardo*. Sobre la prevención que hizo con fecha 3 al Gobernador de El Peñón, sobre efectos de artillería remitidos. Málaga, 10 marzo 1775. Guerra 529. F. 15.
- EL PEÑÓN. *El Gobernador de*. Sobre los géneros que le envían de Sevilla por no poder hacerlo desde Málaga. El Peñón, 13 marzo 1775. Guerra 527. F. 16.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envíos para Melilla. Málaga, 14 marzo 1775. Guerra 522. F. 55.
- HACIENDA. *El Ministro de*. Sobre envío de 27 cureñas de la plaza de Barcelona a la de Orán. Orán, 14 marzo 1775. Guerra 521. F. 41.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre

devolución de dos cañones del 18, cuatro cureñas de plaza, tres del 16, tres mil balas y otros efectos, por no ser necesarios en Alhucemas. Málaga, 14 marzo 1775. Guerra 528. F. 56.

CADIZ. *El Gobernador de*. Que se han descargado las maderas destinadas a Marruecos por no haber buque que escolte las embarcaciones. Cádiz, 17 marzo 1775. Guerra 533. F. 29.

MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envíos para Melilla. Málaga, 17 marzo 1775. Guerra 522. F. 57.

_____. Sobre envío de efectos para Alhucemas. Málaga, 17 marzo 1775. Guerra 528. F. 60.

_____. Incluye relación de los géneros que faltan en el Peñón para completar un repuesto de víveres de cuatro meses. Málaga, 17 marzo 1775. Guerra 531. F. 28.

SEVILLA. *El Intendente de*. Maderas que se embarcaron allí para Cádiz, Málaga y Ceuta. Sevilla, 18 marzo 1775. Guerra 533. F. 66.

_____. Sobre los cuatro pedreros que en 17 de febrero se mandaban remitir de aquellos almacenes al Peñón. Sevilla, 18 marzo 1775. Guerra 529. F. 40.

MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío a Melilla de los efectos de artillería pedidos por los Ministros de aquella plaza. Málaga, 19 marzo 1775. Guerra 522. F. 174.

OCONOR PHALY. *Bernardo*. Remite relación de los efectos que le devuelve el Gobernador de

Alhucemas por no serle necesarios y de los que nuevamente pide. Málaga, 20 marzo 1775. Guerra 528. F. 13.

MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envíos para Melilla. Málaga, 21 marzo 1775. Guerra 522. F. 58.

_____. Sobre envíos para la plaza de Alhucemas. Málaga, 21 marzo 1775. Guerra 528. F. 61.

_____. Sobre envío de tropa y efectos para el Peñón. Málaga, 21 marzo 1775. Guerra 531. F. 31.

_____. Sobre los efectos que se estaban cargando en el navío S. Genaro para Melilla. Málaga, 24 marzo 1775. Guerra 522. F. 56.

_____. Sobre envíos para la plaza de Alhucemas. Málaga, 24 marzo 1775. Guerra 528. F. 62.

_____. Incluye noticia de las embarcaciones cargadas de efectos para el Peñón. Málaga, 24 marzo 1775. Guerra 531. F. 32.

SEVILLA. *El Intendente de*. Efectos de artillería remitidos a Marruecos. Sevilla, 27 marzo 1775. Guerra 533. F. 67.

MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envíos desde Almería para Melilla. Málaga, 28 marzo 1775. Guerra 522. F. 61.

_____. Sobre envíos para Melilla. Málaga, 28 marzo 1775. Guerra 522. F. 62.

_____. Sobre envío de géneros y efectos para la plaza de Alhucemas. Málaga, 28 marzo 1775. Guerra 528. F. 63.

MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envío de efectos para el Peñón. Málaga, 28 marzo 1775. Guerra 531. F. 31.

BARCELONA. *El Intendente de*. Sobre construcción de efectos mandados remitir a Melilla con fecha 24 febrero y 17 marzo. Barcelona, 29 marzo 1775. Guerra 535. F. 7.

MALAGA. *El Veedor de*. Sobre las cartas que tiene de los Ministros del Peñón, referentes a envío de efectos para aquella plaza. Málaga, 31 marzo 1775. Guerra 531. F. 34.

_____. Sobre embarque de géneros para Melilla en el navío S. Genaro. Málaga, 31 marzo 1775. Guerra 522. F. 65.

GOMEZ CORBALAN. *Felipe*. Relación de los efectos de guerra y boca remitidos a Melilla en 20 febrero. Almería, 2 abril 1775. Guerra 535. F. 40.

MONSALVE. *Ramón de*. Incluye relación de los efectos que se han cargado para Melilla. Málaga, 4 abril 1775. Guerra 522. F. 67.

_____. Que han sido transportados 550 quintales de polvora de Almería a Melilla. Málaga, 4 abril 1775. Guerra 522. F. 68.

CARTAGENA. *El Gobernador de*. Sobre desembarco en Arsen de 4 cañones, polvora y balas. Cartagena, 4 abril 1775. Guerra 520. F. 45.

MONSALVE. *Ramón de*. Con relación de los cañones, morteros, cureñas, armas y demás efectos

que en Cádiz deben cargarse con destino al Peñón. Málaga, 4 abril 1775. Guerra 531. F. 35.

_____. Sobre envío de la madera, cuya relación acompaña, a la plaza de Alhucemas. Málaga, 4 abril 1775. Guerra 528. F. 64.

_____. Sobre envío de efectos a la plaza de Alhucemas. Málaga, 4 abril 1775. Guerra 528. F. 65.

MALAGA. *El Veedor de*. Sobre los dos buques que estaban en Almería cargados con 1540 quintales de leña para Melilla. Málaga, 7 abril 1775. Guerra 522. F. 69.

_____. Sobre remesa de efectos para el Peñón. Málaga, 11 abril 1775. Guerra 531. F. 36.

_____. Sobre efectos cargados para Melilla. Málaga, 11 abril 1775. Guerra 522. F. 72.

_____. Sobre envío de víveres y efectos a Melilla. Málaga, 11 abril 1775. Guerra 522. F. 73.

MONSALVE. *Ramón de*. Sobre remisión de víveres y efectos para Alhucemas. Málaga, 11 abril 1775. Guerra 528. F. 66.

_____. Sobre envíos para la plaza de Melilla. Málaga, 14 abril 1775. Guerra 522. F. 74.

_____. Sobre envío de efectos para la plaza del Peñón. Málaga, 18 abril 1775. Guerra 531. F. 37.

CADIZ. *El Gobernador de*. Avisa que el 17 salió de aquel puerto

- la fragata «Santa Catalina», llevando 18 embarcaciones que conducen maderas y efectos de artillería a Málaga y Ceuta. Cádiz, 18 abril 1775. Guerra 533. F. 31.
- MALAGA. *El Veedor de*. Envía copia de dos relaciones de la artillería y géneros que se remiten de Barcelona a Melilla. Málaga, 18 abril 1775. Guerra 522. F. 79.
- _____ . *El Capitán General de*. Sobre la llegada de las divisiones de D. Justo Riquelme, D. Antonio Barceló y D. Antonio Par-tearroyo, así como nueve buques procedentes de Cádiz cargados de maderas para Melilla. Málaga, 20 abril 1775. Guerra 524. F. 49.
- _____ . *El Veedor de*. Que han salido para Melilla diez embarcaciones cargadas de víveres y un barco con 160 desterrados. Málaga, 21 abril 1775. Guerra 522. F. 76.
- ORAN. *El Ministro de Hacienda de*. Sobre envío a Orán de efectos de guerra. Orán, 21 abril 1775. Guerra 521. F. 70.
- MALAGA. *El Veedor de*. Con relación de la artillería y efectos que han remitido de Alhucemas por inútiles. Málaga, 21 abril 1775. Guerra 530. F. 37.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envío de efectos para Alhucemas. Málaga, 25 abril 1775. Guerra 528. F. 67.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envíos de efectos al Peñón. Málaga, 28 abril 1775. Guerra 531. F. 59.
- MONSALVE. *Ramón de*. Envíos para Melilla. Málaga, 28 abril 1775. Guerra 522. F. 77.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre la llegada de dos saetas catalanas con cañones para Melilla. Málaga, 28 abril 1775. Guerra 522. F. 78.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envío de efectos para Alhucemas. Málaga, 28 abril 1775. Guerra 528. F. 68.
- _____ . Sobre envío de víveres y efectos para Alhucemas. Málaga, 2 marzo 1775. Guerra 528. F. 69.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre los efectos que se han cargado en Almería para Melilla. Málaga, 5 mayo 1775. Guerra 522. F. 80.
- _____ . Sobre los buques que están cargados de víveres y efectos para Melilla. Málaga, 9 mayo 1775. Guerra 522. F. 81.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envío de efectos y géneros para la plaza de Alhucemas. Málaga, 9 mayo 1775. Guerra 528. F. 70.
- MALAGA. *El Veedor de*. Con relación de los efectos de artillería que se han remitido del Peñón por inútiles. Málaga, 9 mayo 1775. Guerra 531. F. 40.
- _____ . Sobre víveres y efectos que se remiten al Peñón. Málaga, 9 mayo 1775. Guerra 531. F. 41.
- ORAN. *El Ministro de Hacienda de*. Sobre acopio de doce mil arrobas de carbón de brezo para la Comandancia de Orán. Orán, 12 mayo 1775. Guerra 521. F. 72.
- HACIENDA. *Ministro de*. Sobre

- existencia del repuesto extraordinario. Orán, 12 mayo 1775. Guerra 520. F. 39.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre artillería y efectos devueltos de Melilla por inútiles. Málaga, 16 mayo 1775. Guerra 522. F. 82.
- _____ . Sobre el agua remitida al Peñón. Málaga, 16 mayo 1775. Guerra 531. F. 42.
- BARCELONA. *El Intendente de*. Incluye relación de los efectos que falta remitir a la plaza de Orán en consecuencia de las anteriores órdenes. Barcelona, 17 mayo 1775. Guerra 521. F. 73.
- CERMEÑO. *Pedro*. Sobre que se le surta de tropas y enseres que le son muy necesarios. Orán, 23 mayo 1775. Guerra 521. F. 56.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre envío de géneros para Alhucemas. Málaga, 23 mayo 1775. Guerra 528. F. 71.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre remisión de efectos para la plaza del Peñón. Málaga, 23 mayo 1775. Guerra 531. F. 47.
- _____ . Sobre remesas de efectos y víveres para Melilla. Málaga, 26 mayo 1775. Guerra 522. F. 86.
- _____ . Sobre envío de víveres y efectos a Melilla. Málaga, 30 mayo 1775. Guerra 522. F. 88.
- _____ . Con relación de los efectos de artillería que de la plaza del Peñón se devuelven a estos almacenes. Málaga, 30 mayo 1775. Guerra 531. F. 44.
- JERONNIMO. *José de*. Manifiesta haberse embarcado para Melilla. los efectos y géneros detallados en la relación que acompaña. Barcelona, 31 mayo 1775. Guerra 535. F. 8.
- BARCELONA. *El Intendente*. Sobre los efectos mandados a Melilla y los que quedan por remitir. Barcelona, 1 junio 1775. Guerra 535 F. 9.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío de géneros y víveres a Melilla. Málaga, 2 junio 1775. Guerra 522. F. 89.
- _____ . Sobre remesar agua a la plaza del Peñón. Málaga, 2 junio 1775. Guerra 531. F. 49.
- _____ . Sobre envío de efectos y víveres a Melilla. Málaga, 6 junio 1775. Guerra 522. F. 90.
- MONSALVE. *Ramón de*. Sobre remesa de víveres y efectos para Alhucemas. Málaga, 6 junio 1775. Guerra 528. F. 72.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío de efectos y víveres para Melilla. Málaga, 9 junio 1775. Guerra 522. F. 92.
- MONSALVA. *Ramón de*. Sobre remisión de víveres y efectos para Alhucemas. Málaga, 9 junio 1775. Guerra 528. F. 73.
- MALAGA. *El Veedor de*. Sobre envío de efectos y víveres para Melilla. Málaga, 13 junio 1775. Guerra 522. F. 93.
- _____ . Sobre envío de víveres y efectos para Melilla. Málaga, 16 junio 1775. Guerra 522. F. 94.
- _____ . Acom-

Archivo General de Simancas

«Guía del Investigador»

POR

Don Mariano Alcocer

JEFE DE DICHO ESTABLECIMIENTO

CON PROLOGO DE

Don Joaquín González

Director del Archivo Histórico Nacional

ILUSTRADA CON OCHO LÁMINAS

Obra indispensable al Investigador

PRECIO: 5 PESETAS

Los pedidos al autor, en Valladolid, acompañando su importe por giro postal, mas cincuenta céntimos para el certificado

PUBLICACIONES DE LA REVISTA HISTÓRICA

- Arco, Ricardo del.—*Los amigos de Lastanosa*. Cartas interesantes de varios eruditos del siglo xvii. (Agotada).
- Bosch y Gimpera, Pedro.—*Las últimas investigaciones arqueológicas en el Bajo Aragón y los problemas ibéricos del Ebro y de Celtiberia*. Con 36 ilustraciones en cinco láminas. (Agotada).
- Gil y Miquel, Ramón.—*Homiliæ Sancti Gregorii*. Un códice anterior al siglo viii. (Agotada).
- López-Aydllo, Eugenio, y Rivera Manescáu, Saturnino.—*Fernando III, poeta gallego-portugués.—Una cántiga desconocida del Rey Santo*. (Agotada).
- López-Aydllo, Eugenio.—*Os miragres de Santiago*. «Versión gallega del siglo xiv, del Códice Calixtino Compostelano del xii». Estudio crítico y glosario de voces arcaicas.—6 pesetas.
- López-Aydllo, Eugenio.—*Prisciliano y el priscilianismo*. Modernas rectificaciones acerca del famoso heresiarca.—2 pesetas.
- Rivera Manescáu, Saturnino.—*Notas para un estudio biográfico de V. P. Luis de La Puente, S. J.*
- Dom Luciano Serrano, O. S. B., Abad de Santo Domingo de Silos.—*Ascéticos Benedictinos en lengua castellana*.